

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
Diputada Magdalena Camacho Díaz

Año II Primer Periodo Ordinario LXI Legislatura Núm. 22

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
22 DE NOVIEMBRE DEL 2016

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 04

ORDEN DEL DÍA Pág. 05

ACTAS

- Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes ocho de noviembre de dos mil dieciséis Pág. 08

- Acta de la Primera Sesión Pública del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 10 de noviembre de dos mil dieciséis Pág. 14

- Acta de la Segunda Sesión Pública del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 10 de noviembre de dos mil dieciséis Pág. 21

COMUNICADOS

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio suscrito por la senadora Blanca Alcalá Ruíz, vicepresidenta de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento que en sesión de fecha 10 de noviembre de 2016, se aprobó el dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con el punto de acuerdo por el que el senado de la República exhorta a los titulares de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las Entidades Federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones y en estrecha coordinación con los organismos públicos de Protección de los Derechos Humanos, fortalezcan y, en su caso, instrumenten programas de promoción, capacitación, enseñanza y actualización permanente en materia de Derechos Humanos dirigidos a servidores públicos, con la finalidad de robustecer la cultura de respeto y la vigencia de los Derechos Humanos Pág. 24

- Oficio suscrito por la diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual remite la minuta Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Laboral Pág. 24

- Oficio Signado por los diputados Juan Carlos Alcántara Montoya y J. Jesús Oviedo Herrera, secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, por medio del cual remiten el Punto de Acuerdo aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, por el que se exhorta al titular del poder Ejecutivo Federal, a efecto de que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores redoble esfuerzos en contrarrestar la negativa de las autoridades Estadounidenses en emitir certificados de nacimiento, argumentando que las madres no presentan la identificación adecuada para realizar dicho trámite Pág. 24

- Oficio Suscrito por la diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tamaulipas, por medio del cual remite el Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, condena enérgicamente los hechos criminales, acontecidos el viernes 30 de septiembre de 2016, en la entrada del municipio de Culiacán, Sinaloa, en los que perdieron la vida cinco miembros del Ejército Nacional Mexicano y resultaron heridos al menos diez; asimismo expresa su solidaridad con la familia de los militares que perdieron la vida, externando nuestra confianza en que el Estado Mexicano, esclarecerá estos acontecimientos y aplicará el castigo severo a quienes resulten culpables Pág. 24

- Oficio Suscrito por el diputado Glafiro Salinas Mendiola, presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tamaulipas, con el que remite el Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que analice y reconsidere dentro de sus facultades, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, con la finalidad de que los recursos económicos logren incrementar la productividad y el desarrollo del campo de Tamaulipas Pág. 24

- Oficio signado por el diputado Rodrigo de la Rosa Ramírez, presidente del Vigésimo Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual remite copia del decreto número 1625/2016 XXII P.E., mediante el cual confirma la elección de gobernador del Estado de Chihuahua y la entrega de constancia de mayoría y validez al licenciado Javier Corral Jurado Pág. 24

- Oficio signado por el ciudadano General Salvador Martínez Villalobos, presidente Municipal Constitucional de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, con el que remite acta circunstanciada de fecha siete de noviembre del presente año, por medio del cual explica parte de la problemática que se tiene con los integrantes del Honorable Ayuntamiento Municipal que se encuentran incitando a la ciudadanía a desequilibrar el orden y la paz con un plantón en contra de la administración municipal Pág. 24

- Oficio suscrito por el licenciado Jerónimo Mora Sixto, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero, con el que remite su primer informe anual sobre el Estado que guarda la administración municipal Pág. 24

- Oficio suscrito por el licenciado Juan Pedro Salgado Román, presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de General Heliodoro Castillo, por medio del cual solicita la aprobación del Honorable Congreso del Estado para la celebración de un “contrato para la entrega de energía eléctrica en la modalidad de cogeneración” entre el municipio de General Heliodoro Castillo y la sociedad ABENT 3T, S.A.P.I. DE C.V., por un plazo de 10 años contados a partir de la firma del contrato que se celebre con la empresa Pág. 24

- Denuncia de Juicio Político, Ratificación y Certificación, presentada por la ciudadana María Lucia Balbuena Rivera, con el carácter de sindica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochihuehuatlán, Guerrero, en contra

del ciudadano Carlos Rivera Medel,
presidente del citado Municipio Pág. 25

- Oficio suscrito por el doctor Carlos Alberto Duarte Bahena, mediante el cual informa de la reincorporación del ciudadano Erik Ulises Ramírez Crespo al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Guerrero y de su salida como presidente municipal suplente. asimismo manifiesta su renuncia para volver a acceder a dicho cargo y funciones Pág. 25

- Oficios enviados por la Secretaría de Desarrollo Social Federal, Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, y por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copalillo, Guerrero, por el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura Pág. 25

CORRESPONDENCIA

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informan de la recepción de los siguientes asuntos:

- Escrito suscrito por los ciudadanos Agustín Martínez Modesto, Máximo Bonifacio Basurto, Alfonso Villegas Porfirio y Fernando Moyado de los Santos, presidente, secretario y vocales, respectivamente, del comité de gestoría, por el que solicitan la clave de la comunidad de Mixtecapa, municipio de San Luis Acatlán, Guerrero ya que por motivo de la clave de la comunidad, los vecinos no pueden recibir los beneficios de programas sociales, obras municipales y estatal, entre otras Pág. 26

- Escrito presentado por los ciudadanos Alfredo de Jesús Anzures y Maximino Claudio Silva García, delegado municipal y jefe de zona de supervisión de la colonia el Paraíso municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, por medio del cual solicitan la autorización de la clave para la regularización del centro de educación primaria bilingüe indígena de nueva creación que han funcionado en la dicha colonia desde más de 6 años y que ya

cuenta con propio terreno para la construcción del edificio escolar en beneficios de los niños y las niñas de la mencionada colonia Pág. 26

INICIATIVAS

- De Ley para la Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Estado de Guerrero, suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz. solicitando hacer uso de la palabra Pág. 26

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, número 500 Pág. 49

- Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se emite Juicio a favor de la ciudadana María de Jesús López del Moral, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias Pág. 54

- Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se emite Juicio a favor de la profesora Rocío Guadalupe Salazar Chávelas, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zitlala, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias Pág. 57

- Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se emite Juicio a favor de la profesora Dora Osmayra Nava Santos, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Alvarez, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias Pág. 59

- Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se emite Juicio a favor de la licenciada Soledad Rafaela Meza, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala,

Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias **Pág. 61**

- Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara improcedente la Iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado de Guerrero número 499 y del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, número 357 **Pág. 63**

- Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, formula un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya al secretario general de gobierno y a la secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado, remitan a la brevedad posible, a esta Soberanía Popular, a través de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, un informe pormenorizado respecto del estado que guardan el expediente del folio registral electrónico 4891, del Distrito de Guerrero, correspondiente al bien inmueble denominado “Loma Larga” y el expediente técnico integrado con motivo del proyecto de construcción de la celda emergente, por parte del municipio de Chilpancingo, Guerrero, en el predio ubicado en la carretera libramiento Chilpancingo-Tixtla, paraje denominado “Loma Larga de la comunidad de Matlalapa, del municipio de Tixtla de Guerrero **Pág. 67**

- Segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Ley para la prevención y atención del Cáncer de Mama del Estado de Guerrero. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 37**

- Segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por medio del cual se

declara improcedente la Iniciativa de Decreto por la que se adiciona un inciso d a la fracción II del artículo 29 de la ley número 1028 de fiscalización superior y rendición de cuentas del Estado de Guerrero. con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso **Pág. 40**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Beatriz Alarcón Adame, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con estricto respeto a la autonomía municipal, emite un atento exhorto a los presidentes municipales en el Estado, para que instalen el sistema municipal de protección integral de niñas, niños y adolescentes, respectivamente en sus municipios, a efecto de cumplir con lo establecido en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como en la ley número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero. solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 43**

INTERVENCIONES

- De la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, en relación al tema de “alerta comunitaria por la intención de abolición de la Ley 701” **Pág. 45**

- De la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, en relación a “un nuevo pacto contra Guerrero en el Congreso” **Pág. 46**

- Del diputado Ricardo Mejía Berdeja, con relación a los hechos de violencia cometidos en el Estado durante el fin de semana **Pág. 46**

CLAUSURA Y CITATORIO **Pág. 49**

**Presidencia
Diputada Magdalena Camacho Díaz**

Solicito a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, pasar lista de asistencia.

ASISTENCIA

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Agraz Ulloa Rossana, Beltrán Orozco Saúl, Blanco Deaquino Silvano, Cabrera Lagunas Ma. del Carmen, Camacho Díaz Magdalena, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Cueva Ruiz Eduardo, Duarte Cabrera Isidro, García Guevara Fredy, García Gutiérrez Raymundo, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Martínez J. Jesús, Mejía Berdeja Ricardo, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Córdoba Isabel, Salgado Romero Cuauhtémoc, Vegas Mejía Ma. Luisa, Vicario Castrejón Héctor, Alarcón Adame Beatriz, Añorve Ocampo Flor, Basilio García Ignacio, Gama Pérez David, García García Flavia, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, González Pérez Ernesto Fidel, Moreno Arcos Ricardo, Reséndiz Peñaloza Samuel.

Se informó a la presidencia la asistencia de 28 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados: Iván Pachuca Domínguez, Antelmo Alvarado García, Carlos Reyes Torres, César Landín Pineda, Eusebio González Rodríguez, Luis Justo Bautista y Ociel Hugar García Trujillo y las diputadas Ma. De los Ángeles Salomón Galeana y Eloísa Hernández Valle, y para llegar tarde los diputados Irving Adrián Granda Castro, Jonathan Moisés Enseldo Muñoz, y las diputadas Rosaura Rodríguez Carrillo, Rosa Coral Mendoza Falcón, Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, Silvia Romero Suárez y Yuridia Melchor Sánchez.

Con fundamento en el artículo 131, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 28 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 12 horas con 35 minutos del día martes 22 de noviembre del año 2016, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131, fracción IV párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, dar lectura al mismo.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Con su permiso, diputada presidenta.

Primero.- Actas:

a) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes ocho de noviembre de dos mil dieciséis.

b) Acta de la Primera Sesión Pública del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 10 de noviembre de dos mil dieciséis.

c) Acta de la Segunda Sesión Pública del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 10 de noviembre de dos mil dieciséis.

Segundo.-Comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por la senadora Blanca Alcalá Ruíz, vicepresidenta de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento que en sesión de fecha 10 de noviembre de 2016, se aprobó el dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con el punto de acuerdo por el que el senado de la República exhorta a los titulares de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las Entidades Federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones y en estrecha coordinación con los organismos públicos de Protección de los Derechos Humanos, fortalezcan y, en su caso, instrumenten programas de promoción, capacitación, enseñanza y actualización permanente en materia de Derechos Humanos dirigidos a servidores públicos, con la finalidad de robustecer la cultura de respeto y la vigencia de los Derechos Humanos.

II. Oficio suscrito por la diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual remite la minuta Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Laboral.

III. Oficio Signado por los diputados Juan Carlos Alcántara Montoya y J. Jesús Oviedo Herrera, secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, por medio del cual remiten el Punto de Acuerdo aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, por el que se exhorta al titular del poder Ejecutivo Federal, a efecto de que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores redoble esfuerzos en contrarrestar la negativa de las autoridades Estadounidenses en emitir certificados de nacimiento, argumentando que las madres no presentan la identificación adecuada para realizar dicho trámite.

IV. Oficio Suscrito por la diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tamaulipas, por medio del cual remite el Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, condena enérgicamente los hechos criminales, acontecidos el viernes 30 de septiembre de 2016, en la entrada del municipio de Culiacán, Sinaloa, en los que perdieron la vida cinco miembros del Ejército Nacional Mexicano y resultaron heridos al menos diez; asimismo expresa su solidaridad con la familia de los militares que perdieron la vida, externando nuestra confianza en que el Estado Mexicano, esclarecerá estos acontecimientos y aplicará el castigo severo a quienes resulten culpables.

V. Oficio Suscrito por el diputado Glafiro Salinas Mendiola, presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tamaulipas, con el que remite el Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que analice y reconsidere dentro de sus facultades, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, con la finalidad de que los recursos económicos logren incrementar la productividad y el desarrollo del campo de Tamaulipas.

VI. Oficio signado por el diputado Rodrigo de la Rosa Ramírez, presidente del Vigésimo Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual remite copia del decreto número 1625/2016 XXII P.E., mediante el cual confirma la elección de gobernador del Estado de Chihuahua y la entrega de constancia de mayoría y validez al licenciado Javier Corral Jurado.

VII. Oficio signado por el ciudadano General Salvador Martínez Villalobos, presidente Municipal Constitucional de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, con el que remite acta circunstanciada de fecha siete de noviembre del presente año, por medio del cual explica

parte de la problemática que se tiene con los integrantes del Honorable Ayuntamiento Municipal que se encuentran incitando a la ciudadanía a desequilibrar el orden y la paz con un plantón en contra de la administración municipal.

VIII. Oficio suscrito por el licenciado Jerónimo Mora Sixto, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero, con el que remite su primer informe anual sobre el Estado que guarda la administración municipal.

IX. Oficio suscrito por el licenciado Juan Pedro Salgado Román, presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de General Heliodoro Castillo, por medio del cual solicita la aprobación del Honorable Congreso del Estado para la celebración de un “contrato para la entrega de energía eléctrica en la modalidad de cogeneración” entre el municipio de General Heliodoro Castillo y la sociedad ABENT 3T, S.A.P.I. DE C.V., por un plazo de 10 años contados a partir de la firma del contrato que se celebre con la empresa.

X. Denuncia de Juicio Político, Ratificación y Certificación, presentada por la ciudadana María Lucía Balbuena Rivera, con el carácter de sindica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, en contra del ciudadano Carlos Rivera Medel, presidente del citado Municipio.

XI. Oficio suscrito por el doctor Carlos Alberto Duarte Bahena, mediante el cual informa de la reincorporación del ciudadano Erik Ulises Ramírez Crespo al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Guerrero y de su salida como presidente municipal suplente. asimismo manifiesta su renuncia para volver a acceder a dicho cargo y funciones,

XII. Oficios enviados por la Secretaria de Desarrollo Social Federal, Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, y por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copalillo, Guerrero, por el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Tercero.- Correspondencia:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informan de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Escrito suscrito por los ciudadanos Agustín Martínez Modesto, Máximo Bonifacio Basurto, Alfonso

Villegas Porfirio y Fernando Moyado de los Santos, presidente, secretario y vocales, respectivamente, del comité de gestoría, por el que solicitan la clave de la comunidad de Mixtecapa, municipio de San Luis Acatlán, Guerrero ya que por motivo de la clave de la comunidad, los vecinos no pueden recibir los beneficios de programas sociales, obras municipales y estatal, entre otras.

II. Escrito presentado por los ciudadanos Alfredo de Jesús Anzures y Maximino Claudio Silva García, delegado municipal y jefe de zona de supervisión de la colonia el Paraíso municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, por medio del cual solicitan la autorización de la clave para la regularización del centro de educación primaria bilingüe indígena de nueva creación que han funcionado en la dicha colonia desde más de 6 años y que ya cuenta con propio terreno para la construcción del edificio escolar en beneficios de los niños y las niñas de la mencionada colonia.

Cuarto.- Iniciativas:

a) De Ley para la Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Estado de Guerrero, suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz. solicitando hacer uso de la palabra.

Quinto.-Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos:

a) Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, número 500.

b) Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se emite Juicio a favor de la ciudadana María de Jesús López del Moral, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias.

c) Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se emite Juicio a favor de la profesora Rocío Guadalupe Salazar Chávelas, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zitlala, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias.

d) Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se emite Juicio a favor de la profesora Dora Osmayra Nava Santos, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez,

Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias.

e) Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se emite Juicio a favor de la licenciada Soledad Rafaela Meza, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias.

f) Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara improcedente la Iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado de Guerrero número 499 y del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, número 357.

g) Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, formula un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya al secretario general de gobierno y a la secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado, remitan a la brevedad posible, a esta Soberanía Popular, a través de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, un informe pormenorizado respecto del estado que guardan el expediente del folio registral electrónico 4891, del Distrito de Guerrero, correspondiente al bien inmueble denominado "Loma Larga" y el expediente técnico integrado con motivo del proyecto de construcción de la celda emergente, por parte del municipio de Chilpancingo, Guerrero, en el predio ubicado en la carretera libramiento Chilpancingo-Tixtla, paraje denominado "Loma Larga de la comunidad de Matlalapa, del municipio de Tixtla de Guerrero.

h) Segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Ley para la prevención y atención del Cáncer de Mama del Estado de Guerrero. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

i) Segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por medio del cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto por la que se adiciona un inciso d a la fracción II del artículo 29 de la ley número 1028 de fiscalización superior y rendición de cuentas del Estado de Guerrero. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

j) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Beatriz Alarcón Adame, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con estricto respeto a la autonomía municipal, emite un atento exhorto a los presidentes municipales en el Estado, para que instalen el sistema municipal de protección integral de niñas, niños y adolescentes, respectivamente en sus municipios, a efecto de cumplir con lo establecido en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como en la ley número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero. solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto.-Intervenciones:

a) De la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, en relación al tema de “alerta comunitaria por la intención de abolición de la Ley 701”

b) De la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, en relación a “un nuevo pacto contra Guerrero en el Congreso”.

c) Del diputado Ricardo Mejía Berdeja, con relación a los hechos de violencia cometidos en el Estado durante el fin de semana.

Séptimo.-Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 22 de noviembre de 2016.

Servida, diputada presidenta,

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, solicita a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, informe que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Le informo diputada presidenta que se sumó a la sesión la diputada Alcaraz Sosa Erika, Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz y el diputado Martínez Toledo Víctor Manuel, dando un total de 31 diputados en la sesión.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas incisos “a”, “b” y “c”, en mi calidad de presidenta, me permito proponer la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los día martes 08 y jueves 10 de noviembre del 2016, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de los grupos y representaciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura de las actas de referencia.

Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75, fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido, ciudadanos diputados y diputadas, sirvan manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta en mención.

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,

CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las trece horas con dieciséis minutos del día martes ocho de noviembre del año dos mil dieciséis, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura para celebrar sesión ordinaria.- Acto seguido, la diputada presidenta Magdalena Camacho Díaz, solicitó a la diputada secretaria Isabel Rodríguez Córdoba, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Alarcón Adame Beatriz, Añorve Ocampo Flor, Basilio García Ignacio, Blanco Deaquino Silvano, Cabrera Lagunas Ma. Del Carmen, Camacho Díaz Magdalena, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Gama Pérez David, García García Flavia, García Gutiérrez Raymundo, Granda Castro Irving Adrián, Hernández Valle Eloísa, Justo Bautista Luis, Landín Pineda César, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Martínez J. Jesús, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Melchor Sánchez Yuridia, Pachuca Domínguez Iván, Reyes Torres Carlos, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, Vargas Mejía Ma Luisa, Alcaraz Sosa Erika, Beltrán Orozco Saúl, Cueva Ruíz Eduardo, García Guevara Fredy, Rodríguez Carrillo Rosaura.- Acto continuo, la diputada presidenta con la asistencia de treinta y dos diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen e informó a la Plenaria que solicitaron permiso para faltar los diputados: Antelmo Alvarado García, Isidro Duarte Cabrera, Samuel Resendiz Peñalosa, Ricardo Moreno Arcos, y las diputadas Ma. del Pilar Vadillo Ruíz, Carmen Iliana Castillo Ávila; asimismo solicitaron permiso para llegar tarde los diputados: Jonathan Moisés Ensaldo Muñoz, Ernesto Fidel González Pérez, y la diputada Rossana Agraz Ulloa.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- Actas: a)**

Acta de la sesión pública del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veinticinco de octubre de dos mil dieciséis. **Segundo.- “Comunicados”:** **a)** Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por el doctor Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, con el que remite contestación al escrito presentado por el ciudadano Hipólito Arriaga Pote, de fecha 20 de julio de 2016, en relación de solicitar a dicho instituto diseñe, formule y realicen las políticas institucionales necesarias y desarrollar acciones pertinentes y oportunas, para asegurar y garantizar el goce y ejercicio de los derechos político-electorales que son inherentes a los pueblos y comunidades indígenas. **II.** Oficios suscritos por los diputados Ociel Hugar García Trujillo, Yuridia Melchor Sánchez, Rosa Coral Mendoza Falcón y Flavia García García, integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remiten su primer informe de actividades legislativas y de gestión social. **III.** Oficio signado por el licenciado Zenén Pérez Chávez, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, por medio del cual remite copia del acuerdo económico por el que las diputadas y diputados integrantes de la LXII Legislatura, exhortan a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que se reforme el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para que las dependencias y entidades de la administración pública, antes de su publicación, remitan a esa cámara los proyectos de reglas de operación, para que sean revisados en su caso, validados por la comisión correspondiente. Solicitando su adhesión al mismo. **IV.** Oficio suscrito por el licenciado José de Jesús Reynoso Loza, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual remite copia del acuerdo legislativo por el que se solicita se gire atento y respetuoso oficio al ciudadano Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, con el objeto de que analice y considere tener a bien, reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y crear la Secretaría del Deporte, llevando a cabo las modificaciones necesarias en las leyes y reglamentos para su adecuado funcionamiento. Solicitando su adhesión al mismo. **V.** Oficio signado por el licenciado Carlos Hernández Adán, Secretario de Servicio Legislativos y Parlamentarios del Congreso de Morelos, por medio del cual remite copia del acuerdo parlamentario que exhorta a LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la

Unión, para que a través de las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y la de Presupuesto Cuenta Pública, en el marco del análisis y aprobación del decreto de egresos de la federación, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, designe presupuesto equivalente al 8% del producto interno bruto para la educación, tal como lo establece el artículo 25 de la Ley General de la Educación, y con ello dar cumplimiento a lo dispuesto en las leyes complementarias derivadas de la reforma educativa del 2013. Solicitando su adhesión. **VI.** Oficio suscrito por el licenciado José de Jesús Reynoso Loza, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con el que remite copia del acuerdo legislativo, por el que se exhorta al Honorable Congreso de la Unión a efecto de solicitar su valioso apoyo para que considere en el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2017, la afectación menos posible para el ramo de turismo y los programas y acciones que dependen del mismo. Solicitando su adhesión al mismo. **VII.** Oficio signado por el Maestro en M. A. Eladio Hernández Montufar, coordinador estatal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, mediante el cual informa que se ha elaborado una propuesta de “lineamientos técnicos para estandarizar y/o asignar la nomenclatura de las vialidades y la numeración de inmuebles, así como la información para el señalamiento vertical en localidades amanzanadas con fines estadísticos y geográficos”, asimismo solicita a este Honorable Congreso opiniones y sugerencias al respecto de dichos lineamientos. **VIII.** Oficio suscrito por el licenciado Osiel Humberto González Almazán, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alpoyecá, Guerrero, con el que hace llegar el acta de cabildo por el que solicitan la intervención de este Honorable Congreso para que se realice una reunión entre las autoridades municipales de Tlaxihtaquilla de Maldonado y Alpoyecá para tratar el tema de la comunidad de Canaán. **IX.** Oficio signado por los ciudadanos María Lucía Balbuena Rivera, Antonio García Astudillo, Glorinda Soriano Peña e Isidro Rivera Fructuoso, síndica procuradora y regidores, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, por medio del cual solicitan intervención de este Honorable Congreso ante las supuestas irregularidades cometidas por el ciudadano Carlos Rivera Medel, presidente del mencionado municipio. **X.** Oficio suscrito por el ciudadano Adolfo Ortiz Navez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlixac, Guerrero, con el que remite acta de sesión de cabildo de fecha 20 de junio de 2016, mediante el cual se aprueba la creación de la Ranchería denominada Tejocotitlán, perteneciente a dicho municipio, asimismo solicita a esta soberanía realice el trámite correspondiente para la creación y reconocimiento de la ranchería ya

mencionada. **XI.** Copia de conocimiento del escrito signado por el ciudadano Emiliano Flores Vivar, regidor suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, por medio del cual solicita sea llamado para asumir el cargo y funciones de regidor propietario. **XII.** Oficios enviados por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, Dirección General Adjunta Fiduciaria de Banobras, Secretaría Técnica del Auditor Superior de la Federación, Secretaría de Salud, Dirección General de Seguimiento, Control y Evaluación de Asuntos de Derechos Humanos del Estado, Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Protección Civil y Honorable Ayuntamiento del municipio de Teloloapan, Guerrero, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta soberanía. **Tercero.- “Correspondencia”:** **a)** Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por el licenciado Carlos Marx Barbosa Guzmán, presidente del Frente Nacional de Abogados Democráticos, delegación Guerrero, con el que solicita se realice una adición a la Ley Laboral, en donde se establezca que el trabajador que done sangre, sea merecedor de un día de descanso, con goce de su salario. **II.** Escrito signado por el ciudadano Nicolás Mendoza De los Santos, presidente de la organización “Unión de Indígenas del Sur del País A.C.” del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, mediante el cual solicita agendar una fecha con los diputados o diputadas representantes de la zona de la Montaña, Costa Chica y Región Centro, para plantear los problemas que enfrentan los jornaleros agrícolas del estado. **Cuarto.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** **a)** Proposición de punto de acuerdo suscrita por la Junta de Coordinación Política por medio del cual se formula el calendario y las reglas de las comparecencias de los Secretarios de Despacho, para realizar la glosa y el análisis del informe sobre el estado que guarda la Administración Pública del Estado, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional, del ciudadano Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **b)** Proposición de punto de acuerdo suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto a los Honorables Ayuntamientos de Acapulco de Juárez, Iguala de la Independencia, Chilpancingo de los Bravo, Zihuatanejo de Azueta,

Coyuca de Catalán, Ometepec, Tlapa de Comonfort y Ayutla de los Libres, para que realicen programas de sensibilización, capacitación y profesionalización permanente para el personal operativo y directivo de las autoridades encargadas de atención a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia de género en sus municipios y tomen en cuenta las conclusiones y propuestas que les compete señaladas en el informe del grupo de trabajo para atender la solicitud de alerta de violencia de género contra mujeres en ocho municipios del estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **c)** Proposición de punto de acuerdo suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, Fiscal General del Estado, para efecto de que en términos del artículo 142, numeral 10 de la Constitución Local, a la brevedad posible nombre al Fiscal Especializado en materia de Desaparición Forzada y Búsqueda de Personas Desaparecidas, tomando con el consenso de los organismos defensores de derechos humanos y con las asociaciones de familiares de víctimas de los desaparecidos en la entidad, y de cabal cumplimiento a lo dispuesto en el decreto número 105 por medio del cual se reforma la fracción III del artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Así mismo informe a esta Soberanía de tal nombramiento. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto.- “Intervenciones”: **a)** De la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, en relación a los actos arbitrarios en contra de comerciantes del mercado municipal de Coyuca de Benítez. **Sexto.- “Clausura”:** **a)** De la sesión.- Concluida la lectura, la diputada presidenta, solicitó a la diputada secretaria Isabel Rodríguez Córdoba, informe, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se integraron a la sesión alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria Isabel Rodríguez Córdoba, informó que se registraron seis asistencias de los diputados y diputadas: González Rodríguez Eusebio, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, García Trujillo Ociel Hugar, González Pérez Ernesto Fidel, Vicario Castrejón Héctor, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, con los que se hace un total de treinta y ocho asistencias.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de

votos de los diputados presentes en la sesión, con 38 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Actas”:** **a)** La diputada presidenta, solicitó a la Plenaria la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día martes veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de los grupos y representaciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de la Legislatura; resultando aprobadas por unanimidad de votos, con 36 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria, la aprobación del contenido del acta en mención, misma que fue aprobada por unanimidad de votos, con 36 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Comunicados”:** **a)** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Isabel Rodríguez Córdoba, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informó de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por el doctor Lorenzo Córdoba Vianello, Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, con el que remite contestación al escrito presentado por el ciudadano Hipólito Arriaga Pote, de fecha 20 de julio de 2016, en relación de solicitar a dicho instituto diseñe, formule y realicen las políticas institucionales necesarias y desarrollar acciones pertinentes y oportunas, para asegurar y garantizar el goce y ejercicio de los derechos político-electorales que son inherentes a los pueblos y comunidades indígenas. **II.** Oficios suscritos por los diputados Ociel Hugar García Trujillo, Yuridia Melchor Sánchez, Rosa Coral Mendoza Falcón y Flavia García García, integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remiten su primer informe de actividades legislativas y de gestión social. **III.** Oficio signado por el licenciado Zenén Pérez Chávez, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, por medio del cual remite copia del acuerdo económico por el que las diputadas y diputados integrantes de la LXII Legislatura, exhortan a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que se reforme el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para que las dependencias y entidades de la administración pública, antes de su publicación, remitan a esa cámara los proyectos de reglas de operación, para que sean revisados en su caso, validados por la comisión correspondiente. Solicitando su adhesión al mismo. **IV.** Oficio suscrito por el licenciado José de Jesús Reynoso Loza, Secretario General del Honorable Congreso del

Estado de Jalisco, mediante el cual remite copia del acuerdo legislativo por el que se solicita se gire atento y respetuoso oficio al ciudadano Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, con el objeto de que analice y considere tener a bien, reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y crear la Secretaría del Deporte, llevando a cabo las modificaciones necesarias en las leyes y reglamentos para su adecuado funcionamiento. Solicitando su adhesión al mismo. **V.** Oficio signado por el licenciado Carlos Hernández Adán, Secretario de Servicio Legislativos y Parlamentarios del Congreso de Morelos, por medio del cual remite copia del acuerdo parlamentario que exhorta a LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que a través de las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y la de Presupuesto Cuenta Pública, en el marco del análisis y aprobación del decreto de egresos de la federación, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, designe presupuesto equivalente al 8% del producto interno bruto para la educación, tal como lo establece el artículo 25 de la Ley General de la Educación, y con ello dar cumplimiento a lo dispuesto en las leyes complementarias derivadas de la reforma educativa del 2013. Solicitando su adhesión. **VI.** Oficio suscrito por el licenciado José de Jesús Reynoso Loza, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con el que remite copia del acuerdo legislativo, por el que se exhorta al Honorable Congreso de la Unión a efecto de solicitar su valioso apoyo para que considere en el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2017, la afectación menos posible para el ramo de turismo y los programas y acciones que dependen del mismo. Solicitando su adhesión al mismo. **VII.** Oficio signado por el Maestro en M. A. Eladio Hernández Montufar, coordinador estatal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, mediante el cual informa que se ha elaborado una propuesta de “lineamientos técnicos para estandarizar y/o asignar la nomenclatura de las vialidades y la numeración de inmuebles, así como la información para el señalamiento vertical en localidades amanzanadas con fines estadísticos y geográficos”, asimismo solicita a este Honorable Congreso opiniones y sugerencias al respecto de dichos lineamientos. **VIII.** Oficio suscrito por el licenciado Osiel Humberto González Almazán, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alpoyecá, Guerrero, con el que hace llegar el acta de cabildo por el que solicitan la intervención de este Honorable Congreso para que se realice una reunión entre las autoridades municipales de Tlaxihtaquilla de Maldonado y Alpoyecá para tratar el tema de la comunidad de Canaán. **IX.** Oficio signado por los ciudadanos María Lucía Balbuena Rivera, Antonio García Astudillo, Glorinda Soriano Peña e Isidro Rivera

Fructuoso, síndica procuradora y regidores, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, por medio del cual solicitan intervención de este Honorable Congreso ante las supuestas irregularidades cometidas por el ciudadano Carlos Rivera Medel, presidente del mencionado municipio. **X.** Oficio suscrito por el ciudadano Adolfo Ortiz Navez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlixac, Guerrero, con el que remite acta de sesión de cabildo de fecha 20 de junio de 2016, mediante el cual se aprueba la creación de la Ranchería denominada Tejocotitlán, perteneciente a dicho municipio, asimismo solicita a esta soberanía realice el trámite correspondiente para la creación y reconocimiento de la ranchería ya mencionada. **XI.** Copia de conocimiento del escrito signado por el ciudadano Emiliano Flores Vivar, regidor suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, por medio del cual solicita sea llamado para asumir el cargo y funciones de regidor propietario. **XII.** Oficios enviados por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, Dirección General Adjunta Fiduciaria de Banobras, Secretaría Técnica del Auditor Superior de la Federación, Secretaría de Salud, Dirección General de Seguimiento, Control y Evaluación de Asuntos de Derechos Humanos del Estado, Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Protección Civil y Honorable Ayuntamiento del municipio de Teloloapan, Guerrero, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta soberanía.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó los asuntos de antecedentes, de la manera siguiente: **Apartado I.** Turnado a la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, para su conocimiento y efectos conducentes. **Apartado II.** La Presidencia tomó conocimiento de los informes de antecedentes, para los efectos legales conducentes, y se ordenó dar difusión por los medios institucionales. **Apartado III.** Turnado a las comisiones unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, para su conocimiento y efectos conducentes. **Apartado IV.** Turnado a la Comisión de la Juventud y el Deporte, para su conocimiento y efectos conducentes. **Apartado V.** Turnado a las comisiones unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación, Ciencia y Tecnología, para su conocimiento y efectos conducentes. **Apartado VI.** Turnado a las comisiones unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de turismo, para su conocimiento y efectos conducentes. **Apartado VII.** Turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su conocimiento y efectos conducentes. **Apartados VIII, IX, X, y XI.** Turnados a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes. **Apartado XII.** La Presidencia tomó

conocimiento de los oficios de antecedentes y se instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentario remitir copia los diputados promoventes.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Correspondencia”, inciso a)** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informó de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por el licenciado Carlos Marx Barbosa Guzmán, presidente del Frente Nacional de Abogados Democráticos, delegación Guerrero, con el que solicita se realice una adición a la Ley Laboral, en donde se establezca que el trabajador que done sangre, sea merecedor de un día de descanso, con goce de su salario. **II.** Escrito signado por el ciudadano Nicolás Mendoza De los Santos, presidente de la organización “Unión de Indígenas del Sur del País A.C.” del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, mediante el cual solicita agendar una fecha con los diputados o diputadas representantes de la zona de la Montaña, Costa Chica y Región Centro, para plantear los problemas que enfrentan los jornaleros agrícolas del estado.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó los asuntos de antecedentes, de la manera siguiente: **Apartado I.** Turnado a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para su conocimiento y efectos conducentes. **Apartado II.** Turnado a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, para su conocimiento y efectos conducentes.- Enseguida se registró la asistencia de la diputada Agraz Ulloa Rossana.- **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”, inciso a)** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Eduardo Cueva Ruíz, integrante de la Junta de Coordinación Política, para dar lectura a una proposición de punto de acuerdo por medio del cual se formula el calendario y las reglas de las comparecencias de los Secretarios de Despacho, para realizar la glosa y el análisis del informe sobre el estado que guarda la Administración Pública del Estado, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional, del ciudadano Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta, con fundamento en los artículos 98 y 313 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de acuerdo en desahogo; misma que fue aprobada por mayoría calificada de votos con 31 votos a favor, 1 en contra, 1 abstención, aprobado como asunto

de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo, suscrita por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, resultando aprobada por unanimidad de votos, con 32 votos a favor, 0 en contra, 1 abstención.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del “b” del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaquino, integrante del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, para dar lectura a una proposición de punto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto a los Honorables Ayuntamientos de Acapulco de Juárez, Iguala de la Independencia, Chilpancingo de los Bravo, Zihuatanejo de Azueta, Coyuca de Catalán, Ometepepec, Tlapa de Comonfort y Ayutla de los Libres, para que realicen programas de sensibilización, capacitación y profesionalización permanente para el personal operativo y directivo de las autoridades encargadas de atención a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia de género en sus municipios y tomen en cuenta las conclusiones y propuestas que les compete señaladas en el informe del grupo de trabajo para atender la solicitud de alerta de violencia de género contra mujeres en ocho municipios del estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.- Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta, con fundamento en los artículos 98 y 313 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de acuerdo en desahogo; misma que fue aprobada por unanimidad con 29 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta sometió a consideración de la

Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, resultando aprobada por unanimidad de votos, con 29 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- Enseguida se registró la asistencia de la diputada Mendoza Falcón Rosa Coral.- **En desahogo del “c” del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, integrante del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, Fiscal General del Estado, para efecto de que en términos del artículo 142, numeral 10 de la Constitución Local, a la brevedad posible nombre al Fiscal Especializado en materia de Desaparición Forzada y Búsqueda de Personas Desaparecidas, tomando con el consenso de los organismos defensores de derechos humanos y con las asociaciones de familiares de víctimas de los desaparecidos en la entidad, y de cabal cumplimiento a lo dispuesto en el decreto número 105 por medio del cual se reforma la fracción III del artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Así mismo informe a esta Soberanía de tal nombramiento. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.- Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta, a solicitud del promovente, turnó la presente propuesta a las comisiones unidas de Derechos Humanos y de Justicia, para los efectos conducentes.- **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Intervenciones”, inciso a)** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, para dar lectura a una intervención, en relación a los actos arbitrarios en contra de comerciantes del mercado municipal de Coyuca de Benítez, hasta por un tiempo de diez minutos; Concluida la intervención, esta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo; Enseguida se concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para intervenir sobre el mismo tema; Concluida la intervención, esta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo; Enseguida se concedió el uso de la palabra al diputado César Landín Pineda, para intervenir sobre el mismo tema; Concluida la intervención, esta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- **En desahogo del**

Sexto Punto del Orden del Día, “Clausuras”, inciso a) No habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con treinta y ocho minutos del día mates ocho de noviembre del año en curso, la diputada presidenta clausuró la presente sesión, y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día jueves diez de noviembre del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión.- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal.- ----- **CONSTE** -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes veintidós de noviembre del año dos mil dieciséis.-----
----- **DAMOS FE** -----

DIPUTADA PRESIDENTA
MAGDALENA CAMACHO DÍAZ

DIPUTADA SECRETARIA	DIPUTADO SECRETARIO
ROSSANA AGRAZ	J. JESÚS MARTÍNEZ
ULLOA	MARTÍNEZ

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS

----- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las trece horas con cinco minutos del día jueves diez de noviembre del año dos mil dieciséis, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta Magdalena Camacho Díaz, solicitó a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Agraz Ulloa Rossana, Alvarado García Antelmo, Beltrán Orozco Saúl, Camacho Díaz Magdalena, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Cueva Ruiz Eduardo, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, González Rodríguez Eusebio, Justo Bautista Luis, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Martínez J. Jesús, Martínez Toledo Víctor

Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Melchor Sánchez Yuridia, Pachuca Domínguez Iván, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Salgado Romero Cuauhtémoc, Vargas Mejía Ma Luisa, Vicario Castrejón Héctor, Alcaraz Sosa Erika, Añorve Ocampo Flor, Basilio García Ignacio, Cabrera Lagunas Ma. del Carmen, García García Flavia, García Gutiérrez Raymundo, Alarcón Adame Beatriz.- Acto continuo, la diputada presidenta con la asistencia de veintiocho diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen e informó a la Plenaria que solicitaron permiso para faltar los diputados: Fredy García Guevara, Isidro Duarte Cabrera, David Gama Pérez, Ricardo Moreno Arcos, Ernesto Fidel González Pérez; asimismo solicitaron permiso para llegar tarde los diputados: Cesar Landín Pineda, Ma. de los Ángeles Salomón Galeana, Rosa Coral Mendoza Falcón, Rosaura Rodríguez Carrillo, Carmen Iliana Castillo Ávila.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- “Actas”:** a) Acta de la sesión solemne para recibir el mensaje del licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, sobre el Primer Informe de Gobierno, celebrada el día jueves veintisiete de octubre de dos mil dieciséis. b) Acta de la sesión pública del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves tres de noviembre de dos mil dieciséis. **Segundo.- “Comunicados”:** a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por los diputados Pascual Sigala Páez, Wilfrido Lázaro Medina, María Macarena Chávez Flores y Belinda Iturbide Díaz, presidente y secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con el que remiten el acuerdo número 207 por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que de manera responsable, recupere y asigne recursos al Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED) y en general a los programas para promover la cultura de la paz, legalidad, respeto a los derechos humanos, participación ciudadana y una vida libre de violencia en todo el país, para las entidades federativas y los municipios para el ejercicio fiscal 2017. Solicitando su

adhesión al mismo. **II.** Oficio suscrito por el diputado Fredy García Guevara, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remite su primer informe anual de actividades legislativas. **III.** Oficio signado por el diputado Eduardo Cueva Ruiz, presidente de la Comisión Ordinaria del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, mediante el cual remite la minuta de la sesión de instalación de la comisión a su cargo. **IV.** Oficio signado por el ciudadano Hossein Nabor Guillén, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, con el que remiten copia certificada del acta de cabildo de fecha doce de septiembre del año en curso, relativa al acuerdo económico mediante el cual solicita a esta Soberanía la aprobación y decreto por el cual se reconozca nuevamente a las localidades de Durazno y Potrero como comunidades indígenas. **V.** Acta de sesión enviada por el cabildo del municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, con el que se autoriza al presidente municipal a celebrar un contrato de prestación de servicios, bajo la modalidad de una asociación pública privada, con la empresa Axati Internacional S.A. de C.V., para la sustitución de equipo de alumbrado público. **VI.** Oficios enviados por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y la Fiscalía Especializada para la Protección de Derechos Humanos, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura. **Tercero.- “Correspondencia”:** a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Oficio suscrito por los ciudadanos Emiliano Carreto Moreno, María Nubia Marroquín Cristóbal, Gaudencio Caballero Bello y Marco Rosalio Ponce, integrantes del Comité General de Preparatorias Populares del Estado de Guerrero, por medio del cual solicitan que el presupuesto que está contemplado para las escuelas preparatorias populares para el ejercicio fiscal 2017, se incremente de forma suficiente y considerable. **Cuarto.- “Iniciativas”:** a) De decreto mediante el cual se adiciona el artículo 58 bis a la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez. Solicitando hacer uso de la palabra. **Quinto.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** a) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley para la Prevención y Atención del Cáncer de Mama del estado de Guerrero. b) Primera lectura del dictamen de valoración previa que recae a la denuncia de responsabilidad política promovida por los ciudadanos Benito Sánchez Ayala, Edelmira del Moral Miranda, Ma. del Rosario López García y Humberto Palacios Celino, en su carácter de síndico procurador y regidores del Ayuntamiento municipal de Mártir de

Cuilapan, Guerrero, en contra de la ciudadana Felicitas Muñiz Gómez, en su carácter de presidenta municipal del citado ayuntamiento. **c)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se le tiene por reincorporándose al ciudadano Erik Ulises Ramírez Crespo, al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cocula, Guerrero. **d)** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica el nombramiento del licenciado Félix Nava Solís, como magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, expedido por el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **e)** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica el nombramiento del licenciado Manuel Ramírez Guerrero, como magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, expedido por el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **f)** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica el nombramiento de la licenciada Gabriela Ramos Bello, como magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, expedido por el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **g)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Beatriz Alarcón Adame, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite un respetuoso exhorto a la Procuraduría Federal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de salvaguardar sus derechos de los menores de edad que habitan la casa hogar de Chilpancingo, sea la instancia que realicen una investigación de los hechos de abandono de esas instalaciones de 22 menores de edad, a la mayor brevedad que le sea posible, que de igual manera, emita un informe a este Congreso del Estado de Guerrero de los resolutivos derivados de las indagatorias. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **h)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Samuel Resendiz Peñaloza, por el que el Congreso del Estado de Guerrero, exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Coyuca de Benítez, para que, a la brevedad posible, instale una mesa de trabajo con los locatarios del antiguo mercado Morelos, que, a la fecha, no se han reubicado. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **i)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Guerrero con pleno respeto a sus atribuciones y facultades, solicita la comparecencia del ciudadano Javier Escobar Parra, ante esta Soberanía, en su carácter de presidente municipal de Coyuca de Benítez, Guerrero, para que explique la situación que guarda el nuevo mercado municipal y que justifique con documentos de autoridad competente, en que se fundó para proceder en la forma en que lo hizo, violando la posesión, bienes y derechos de los comerciantes del mercado Morelos, cuáles fueron las supuestas razones para ejercer la violencia y el uso excesivo de la fuerza en contra de gente trabajadora y además nos exponga y se haga público el padrón de comerciantes del nuevo mercado y proceso de otorgamiento de locales comerciales. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **Sexto.- “Intervenciones”:** **a)** Del diputado Silvano Blanco Beaquino, con relación a que la Fiscalía General del Estado atienda las denuncias de empresarios y comerciantes del municipio de Zihuatanejo de Azueta. **b)** Del diputado Ricardo Mejía Berdeja, en relación a la problemática del halconeo y la inseguridad en el estado. **Séptimo.- “Clausura”:** **a)** De la sesión.- Concluida la lectura, la diputada presidenta, solicitó a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, informe, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, informó que se registraron nueve asistencias de los diputados y diputadas: Granda Castro Irving Adrián, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, García Trujillo Ociel Hugar, Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, Reyes Torres Carlos, Resendiz Peñaloza Samuel, Blanco Deaquino Silvano, Hernández Valle Eloísa, con los que se hace un total de treinta y siete asistencias.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos de los diputados presentes en la sesión, con 37 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Actas”, incisos a) y b)** La diputada presidenta, solicitó a la Plenaria la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebrada los días jueves 27 de octubre y jueves 03 de noviembre de 2016, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de los grupos y representaciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de la Legislatura; resultando aprobadas por unanimidad de votos, con 37 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a

consideración de la Plenaria, la aprobación del contenido de las actas en mención, mismas que fueron aprobadas por unanimidad de votos, con 37 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Comunicados”, inciso a)** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informó de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por los diputados Pascual Sigala Páez, Wilfrido Lázaro Medina, María Macarena Chávez Flores y Belinda Iturbide Díaz, presidente y secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con el que remiten el acuerdo número 207 por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que de manera responsable, recupere y asigne recursos al Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED) y en general a los programas para promover la cultura de la paz, legalidad, respeto a los derechos humanos, participación ciudadana y una vida libre de violencia en todo el país, para las entidades federativas y los municipios para el ejercicio fiscal 2017. Solicitando su adhesión al mismo. **II.** Oficio suscrito por el diputado Fredy García Guevara, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remite su primer informe anual de actividades legislativas. **III.** Oficio signado por el diputado Eduardo Cueva Ruiz, presidente de la Comisión Ordinaria del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, mediante el cual remite la minuta de la sesión de instalación de la comisión a su cargo. **IV.** Oficio signado por el ciudadano Hossein Nabor Guillén, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, con el que remiten copia certificada del acta de cabildo de fecha doce de septiembre del año en curso, relativa al acuerdo económico mediante el cual solicita a esta Soberanía la aprobación y decreto por el cual se reconozca nuevamente a las localidades de Durazno y Potrero como comunidades indígenas. **V.** Acta de sesión enviada por el cabildo del municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, con el que se autoriza al presidente municipal a celebrar un contrato de prestación de servicios, bajo la modalidad de una asociación pública privada, con la empresa Axati Internacional S.A. de C.V., para la sustitución de equipo de alumbrado público. **VI.** Oficios enviados por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y la Fiscalía Especializada para la Protección de Derechos Humanos, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó los asuntos de antecedentes, de la manera siguiente: **Apartado I.** Turnado a las comisiones

unidas de Justicia y de Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos conducentes. **Apartado II.** La Presidencia tomó conocimiento del informe de antecedentes, para los efectos legales conducentes y ordenó darle difusión por los medios institucionales. **Apartado III.** Se tomó conocimiento para los efectos conducentes. **Apartado IV.** Turnado a la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, para su conocimiento y efectos conducentes. **Apartado V.** Turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su conocimiento y efectos conducentes. **Apartado VI.** La Presidencia tomó conocimiento del oficio de antecedentes y se instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentario remitir copia a los diputados promoventes.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Correspondencia”, inciso a)** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: Oficio suscrito por los ciudadanos Emiliano Carreto Moreno, María Nubia Marroquín Cristóbal, Gaudencio Caballero Bello y Marco Rosalio Ponce, integrantes del Comité General de Preparatorias Populares del Estado de Guerrero, por medio del cual solicitan que el presupuesto que está contemplado para las escuelas preparatorias populares para el ejercicio fiscal 2017, se incremente de forma suficiente y considerable.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó el asunto de antecedentes, a las comisiones unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación, Ciencia y Tecnología, para su conocimiento y efectos conducentes.- **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Iniciativas”, inciso a)** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez, para dar lectura a una iniciativa de decreto mediante el cual se adiciona el artículo 58 bis a la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Salud, para los efectos de los de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- Enseguida se registró la asistencia de la diputada Rodríguez Carrillo Rosaura.- **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”, inciso a)** La diputada presidenta, solicitó a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, dar lectura a la certificación emitida por el diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de esta Legislatura del dictamen que se encuentra enlistado de primera lectura en el inciso ya citado.- Concluida la lectura, la diputada presidenta declaró que vista la

certificación que antecede, y de conformidad con el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero 286, en vigor, se tenía de primera lectura el dictamen con proyecto de ley, signado en el inciso “a” del punto número cinco del Orden del Día, y continúa con su trámite legislativo.- Enseguida se registró la asistencia de los diputados Mendoza Falcón Rosa Coral, Landín Pineda César, Castillo Ávila Carmen Iliana.- **En desahogo del inciso “b” del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, dar primera lectura al dictamen de valoración previa que recae a la denuncia de responsabilidad política promovida por los ciudadanos Benito Sánchez Ayala, Edelmira del Moral Miranda, Ma. del Rosario López García y Humberto Palacios Celino, en su carácter de síndico procurador y regidores del ayuntamiento municipal de Mártir de Cuilapan, Guerrero, en contra de la ciudadana Felicitas Muñiz Gómez, en su carácter de presidenta municipal del citado ayuntamiento.- Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el presente dictamen de valoración previa se tenía de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso “c” del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se le tiene por reincorporándose al ciudadano Erik Ulises Ramírez Crespo, al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cocula, Guerrero.- Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el presente dictamen con proyecto de decreto, se tenía de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso “d” del Quinto punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, dar lectura al *dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba el dictamen evaluatorio 002/2016, y se ratifica para un segundo periodo improrrogable de ocho años, el nombramiento expedido por el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a favor del licenciado Félix Nava Solís, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero.*- Concluida la intervención, la diputada presidenta, manifestó en virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentó y motivó el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.- Concluida la intervención, la diputada

presidenta atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, sometió para su discusión el dictamen en desahogo; por lo que la diputada presidenta, solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Martínez Cisneros, para fijar postura; concluida la intervención y en virtud de no haberse inscrito más oradores, la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en votación por cédula, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, por lo que, la diputada presidenta instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios distribuyeran las cédulas de votación correspondientes, para el efecto de que estén en condiciones de emitir su voto en la urna respectiva; acto continuo, la diputada presidenta solicitó a la diputado secretaria Rossana Agraz Ulloa, pasara lista de asistencia, con el objeto de que las diputadas y diputados procediesen a emitir su voto conforme escuchasen su nombre.- Concluido el pase de lista, la diputada presidenta solicitó a las diputadas secretarías, realizaran el escrutinio y cómputo de la votación, e informaran el resultado de la misma, obteniendo los siguientes resultados: a favor 35 votos, en contra 1 voto, abstenciones 0 votos, enseguida, la diputada presidenta informó a la plenaria los siguientes resultados: a favor 35 votos, en contra 1 voto, abstenciones 0 votos, por lo que declaró que se tenía aprobado por mayoría calificada de votos el dictamen con proyecto de decreto de referencia.- Acto continuo, la diputada presidenta manifestó que en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tenía por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso “e” del Quinto punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, dar lectura al *dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba el dictamen evaluatorio 003/2016, y se ratifica para un segundo periodo improrrogable de ocho años, el nombramiento expedido por el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a favor del licenciado Manuel Ramírez Guerrero, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero.*- Concluida la intervención, la diputada presidenta, manifestó en virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, concedió el

uso de la palabra a la diputada Ma. de los Ángeles Salomón Galeana, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentó y motivó el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.- Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en la fracción III de artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, la diputada presidenta sometió para su discusión el dictamen en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse inscrito oradores, la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en votación por cédula, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, por lo que, la diputada presidenta instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios distribuyeran las cédulas de votación correspondientes, para el efecto de que estén en condiciones de emitir su voto en la urna respectiva; acto continuo, la diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, pasara lista de asistencia, con el objeto de que las diputadas y diputados procediesen a emitir su voto conforme escuchasen su nombre.- Concluido el pase de lista, la diputada presidenta solicitó a las diputadas secretarias, realizaran el escrutinio y cómputo de la votación, e informaran el resultado de la misma, obteniendo los siguientes resultados: a favor 36 votos, en contra 1 voto, abstenciones 0 votos, enseguida, la diputada presidenta informó a la plenaria los siguientes resultados: a favor 36 votos, en contra 1 voto, abstenciones 0 votos, por lo que declaró que se tenía aprobado por mayoría calificada de votos el dictamen con proyecto de decreto de referencia.- Acto continuo, la diputada presidenta manifestó que en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tenía por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso “ f ” del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, dar lectura al *dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba el dictamen evaluatorio 001/2016, y se ratifica para un segundo periodo improrrogable de ocho años, el nombramiento expedido por el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a favor de la licenciada Gabriela Ramos Bello, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero.*- Concluida la intervención, la diputada presidenta, manifestó en virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, con fundamento en el

artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, concedió el uso de la palabra a la diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentó y motivó el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.- Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en la fracción III de artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, sometió para su discusión el dictamen en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra al diputado Jonathan Moisés Ensaldo Muñoz, para fijar postura; concluida la intervención y en virtud de no haberse inscrito más oradores, la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en votación por cédula, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, por lo que, la diputada presidenta instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentario distribuyeran las cédulas de votación correspondientes, para el efecto de que estén en condiciones de emitir su voto en la urna respectiva; acto continuo, la diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, pasara lista de asistencia, con el objeto de que las diputadas y diputados procediesen a emitir su voto conforme escuchasen su nombre.- Concluido el pase de lista, la diputada presidenta solicitó a las diputadas secretarias, realizaran el escrutinio y cómputo de la votación, e informaran el resultado de la misma, obteniendo los siguientes resultados: a favor 36 votos, en contra 1 voto, abstenciones 0 votos, enseguida, la diputada presidenta informó a la plenaria los siguientes resultados: a favor 36 votos, en contra 1 voto, abstenciones 0 votos, por lo que declaró que se tenía aprobado por mayoría calificada de votos el dictamen con proyecto de decreto de referencia.- Acto continuo, la diputada presidenta manifestó que en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tenía por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso “g” del Quinto punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Beatriz Alarcón Adame, para dar lectura a una proposición de punto de acuerdo, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite un respetuoso exhorto a la Procuraduría Federal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de salvaguardar sus derechos de los menores de edad que habitan la casa hogar de Chilpancingo, sea la instancia que realicen una investigación de los hechos de abandono de esas

instalaciones de 22 menores de edad, a la mayor brevedad que le sea posible, que de igual manera, emita un informe a este Congreso del Estado de Guerrero de los resolutivos derivados de las indagatorias. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.- Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta, con fundamento en los artículos 98 y 313 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de punto de acuerdo en desahogo; misma que fue aprobada por unanimidad con 29 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, la proposición en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Beatriz Alarcón Adame, resultando aprobada por unanimidad de votos, con 30 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso “h” del Quinto punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Samuel Resendiz Peñaloza, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo, por el que el Congreso del Estado de Guerrero, exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Coyuca de Benítez, para que, a la brevedad posible, instale una mesa de trabajo con los locatarios del antiguo mercado Morelos, que, a la fecha, no se han reubicado. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.- Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta, con fundamento en los artículos 98 y 313 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de punto de acuerdo en desahogo; misma que fue aprobada por unanimidad con 31 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la proposición en desahogo, por lo que la diputada presidenta solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra al

diputado Ricardo Mejía Berdeja, para razonar su voto; concluida la intervención, se concedió el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, razonar su voto y presentar una adición a la proposición en desahogo; concluida la intervención, se concedió el uso de la palabra al diputado Samuel Resendiz Peñaloza, para hechos; concluida la intervención, se concedió el uso de la palabra al diputado César Landín Pineda, para razonar su voto; concluida la intervención y en virtud de no haber más oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Samuel Resendiz Peñaloza, resultando aprobada por unanimidad de votos, con 31 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Enseguida la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la adición presentada por la diputada Ma. de Jesús Martínez Cisneros, resultando rechazada por mayoría de votos de los diputados presentes a la sesión, con 11 votos a favor, 16 en contra, 4 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.- **En desahogo del inciso “i” del Quinto punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Martínez Cisneros, para dar a una proposición con punto de acuerdo, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero con pleno respeto a sus atribuciones y facultades, solicita la comparecencia del ciudadano Javier Escobar Parra, ante esta Soberanía, en su carácter de presidente municipal de Coyuca de Benítez, Guerrero, para que explique la situación que guarda el nuevo mercado municipal y que justifique con documentos de autoridad competente, en que se fundó para proceder en la forma en que lo hizo, violando la posesión, bienes y derechos de los comerciantes del mercado Morelos, cuáles fueron las supuestas razones para ejercer la violencia y el uso excesivo de la fuerza en contra de gente trabajadora y además nos exponga y se haga público el padrón de comerciantes del nuevo mercado y proceso de otorgamiento de locales comerciales. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.- Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta, con fundamento en los artículos 98 y 313 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de punto de acuerdo en desahogo; misma que fue aprobada por unanimidad con 33 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta sometió a

consideración de la Plenaria para su discusión la proposición en desahogo, por lo que la diputada presidenta solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra al diputado Samuel Resendiz Peñaloza, para razonar su voto, manifestando que el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional iría en contra; concluida la concluida la intervención y en virtud de no haber más oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, resultando rechazada por mayoría de votos, con 14 votos a favor, 19 en contra, 0 abstenciones, por lo que se desechó la proposición en desahogo.- **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, “Intervenciones”, inciso a)** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaquino, para dar lectura a una intervención, con relación a que la Fiscalía General del Estado atienda las denuncias de empresarios y comerciantes del municipio de Zihuatanejo de Azueta, hasta por un tiempo de diez minutos; Concluida la intervención, esta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- **En desahogo del inciso “b” del Sexto punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para dar lectura a una intervención, en relación a la problemática del halconeo y la inseguridad en el estado, hasta por un tiempo de diez minutos; Concluida la intervención, esta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- **En desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, “Clausuras”, inciso a)** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciocho horas con cuarenta y ocho minutos del día jueves diez de noviembre del año en curso, la diputada presidenta clausuró la presente sesión, y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, de manera inmediata, para celebrar sesión.- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal.- ----- **CONSTE** -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes veintidós de noviembre del año dos mil dieciséis.-----
----- **DAMOS FE** -----

DIPUTADA PRESIDENTA
MAGDALENA CAMACHO DÍAZ

DIPUTADA SECRETARIA **DIPUTADO SECRETARIO**
ROSSANA AGRAZ ULLOA **J. JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ**

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

----- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las dieciocho horas con cincuenta y cuatro minutos del día jueves diez de noviembre del año dos mil dieciséis, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta Magdalena Camacho Díaz, solicitó a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Agraz Ulloa Rossana, Alarcón Adame Beatriz, Alcaraz Sosa Erika, Alvarado García Antelmo, Añorve Ocampo Flor, Basilio García Ignacio, Beltrán Orozco Saúl, Blanco Deaquino Silvano, Cabrera Lagunas Ma. del Carmen, Camacho Díaz Magdalena, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cueva Ruiz Eduardo, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, García Guevara Flavia, García Gutiérrez Raymundo, García Trujillo Ociel Hugar, González Rodríguez Eusebio, Granda Castro Irving Adrián, Hernández Valle Eloísa, Justo Bautista Luis, Landín Pineda César, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Martínez J. Jesús, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Melchor Sánchez Yuridia, Mendoza Falcón Rosa Coral, Resendiz Peñaloza Samuel, Reyes Torres Carlos, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, Vicario Castrejón Héctor.- Acto continuo, la diputada presidenta con la asistencia de treinta y ocho diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen e informó a la Plenaria que solicitaron permiso para faltar los diputados: Fredy García Guevara, Isidro Duarte Cabrera, David Gama Pérez, Ricardo Moreno Arcos, Ernesto Fidel González Pérez.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, dar lectura

al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- “Propuestas de Leyes, Decretos y Proporciones de Acuerdo”:** a) Segunda lectura del dictamen de valoración previa que recae a la denuncia de responsabilidad política promovida por los ciudadanos Benito Sánchez Ayala, Edelmira del Moral Miranda, Ma. del Rosario López García y Humberto Palacios Celino, en su carácter de síndico procurador y regidores del Ayuntamiento Municipal de Mártir de Cuilapan, Guerrero, en contra de la ciudadana Felicitas Muñiz Gómez, en su carácter de presidenta municipal del citado ayuntamiento. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación en su caso. **b)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se tiene al ciudadano Erik Ulises Ramírez Crespo, por reincorporándose al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cocula, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación en su caso.- **Segundo.- “Clausuras”:** a) De la sesión.- Concluida la lectura, la diputada presidenta, solicitó a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, informe, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, informó que no se registraron nuevas asistencias.- Acto continuo, la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos, con 38 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos”, inciso a)** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, dar lectura al oficio signado por el diputado Saúl Beltrán Orozco, presidente de la Comisión de Examen Previo, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen de valoración previa, enlistado en el inciso a) del primer punto del Orden del Día.- Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la dispensa de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos, con 38 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, concedió el uso de la palabra al diputado Saúl Beltrán Orozco, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentó y motivó el dictamen de valoración previa, que recae a la denuncia de responsabilidad política promovida por los ciudadanos Benito Sánchez Ayala, Edelmira del Moral Miranda,

Ma. del Rosario López García y Humberto Palacios Celino, en su carácter de síndico procurador y regidores del Ayuntamiento Municipal de Mártir de Cuilapan, Guerrero, en contra de la ciudadana Felicitas Muñiz Gómez, en su carácter de presidenta municipal del citado ayuntamiento. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación en su caso.- Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 138 fracción III de la Ley Orgánica del Poder legislativo número 286, sometió para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que la diputada presidenta, solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, para razonar su voto; concluida la intervención, se concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Alcaraz Sosa, para fijar postura; concluida la intervención, se concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para razonar su voto; concluida la intervención, se concedió el uso de la palabra al diputado de la Sebastián Alfonso Rosa Peláez, para razonar su voto; concluida la intervención, se concedió el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaquino, para razonar su voto; concluida la intervención, se concedió el uso de la palabra al diputado Sebastián Alfonso Rosa Peláez, por alusiones; concluida la intervención, se concedió el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, para razonar su voto; concluida la intervención, se concedió el uso de la palabra al diputado Ociel Hugar García Trujillo, para razonar su voto; concluida la intervención se concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para hechos; concluida la intervención, se concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón, para hechos; concluida la intervención y en virtud no haberse inscrito más oradores, la diputada presidenta sometió a consideración de la Asamblea el punto como suficientemente discutido, resultando aprobado por mayoría de votos, con 27 votos a favor, 6 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen de valoración previa en desahogo, resultando aprobado por mayoría de votos , con 21 votos a favor, 12 en contra, 0 abstenciones.- Aprobado que fue en lo general, se sometió para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos del artículo 138 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, la diputada presidenta solicitó a los diputados que desearan reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y al no haber reserva de artículos en lo particular, la diputada

presidenta de la Mesa Directiva realizó la siguiente declaratoria: “en virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen de valoración previa de antecedentes”.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso b) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura de dictamen con proyecto de decreto, enlistado en el inciso b) del primer punto del Orden del Día en desahogo.-Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos, con 33 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, concedió el uso de la palabra a la diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se tiene al ciudadano Erik Ulises Ramírez Crespo, por reincorporándose al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cocula, Guerrero.- Concluida la intervención, la diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que, solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Martínez Cisneros, para razonar su voto en contra; concluida la intervención, se concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para fijar postura; concluida la intervención, se concedió el uso de la palabra al diputado Raymundo García Gutiérrez, para razonar su voto; concluida la intervención y en virtud de no haberse inscrito más oradores, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, declaró concluido el debate en lo general y sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, resultando aprobado por mayoría calificada de votos con 30 votos a favor, 4 en contra, 0 abstenciones.- Aprobado que fue en lo general, se sometió para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en

términos del artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, la diputada presidenta solicitó a los diputados que desearan reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y al no haber reserva de artículos en lo particular, la diputada presidenta de la Mesa Directiva realizó la siguiente declaratoria: “en virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes”.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Clausuras”, inciso a)** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las veinte horas con cuarenta y tres minutos del día jueves diez de noviembre del año en curso, la diputada presidenta clausuró la presente sesión, y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día miércoles dieciséis de noviembre del año en curso, en punto de la once horas, para celebrar sesión.- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal.-

----- C O N S T E -----

- - - - - La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes veintidós de noviembre del año dos mil dieciséis.-

----- DAMOS FE -----

DIPUTADA PRESIDENTA
MAGDALENA CAMACHO DÍAZ

DIPUTADA SECRETARIA DIPUTADO SECRETARIO
ROSSANA AGRAZ ULLOA J. JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados inciso “a” solicito a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, dé lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Con gusto, diputada presidenta.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.
Asunto: Se informa recepción de comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 22 de noviembre de 2016.

Los Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por la senadora Blanca Alcalá Ruíz, vicepresidenta de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento que en sesión de fecha 10 de noviembre de 2016, se aprobó el dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con el punto de acuerdo por el que el senado de la República exhorta a los titulares de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las Entidades Federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones y en estrecha coordinación con los organismos públicos de Protección de los Derechos Humanos, fortalezcan y, en su caso, instrumenten programas de promoción, capacitación, enseñanza y actualización permanente en materia de Derechos Humanos dirigidos a servidores públicos, con la finalidad de robustecer la cultura de respeto y la vigencia de los Derechos Humanos.

II. Oficio suscrito por la diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual remite la minuta Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Laboral.

III. Oficio Signado por los diputados Juan Carlos Alcántara Montoya y J. Jesús Oviedo Herrera, secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, por medio del cual remiten el Punto de Acuerdo aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, por el que se exhorta al titular del poder Ejecutivo Federal, a efecto de que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores redoble esfuerzos en contrarrestar la negativa de las autoridades Estadounidenses en emitir certificados de nacimiento, argumentando que las madres no presentan la identificación adecuada para realizar dicho trámite.

IV. Oficio Suscrito por la diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tamaulipas, por medio del cual remite el Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, condena enérgicamente los hechos criminales, acontecidos el viernes 30 de septiembre de

2016, en la entrada del municipio de Culiacán, Sinaloa, en los que perdieron la vida cinco miembros del Ejército Nacional Mexicano y resultaron heridos al menos diez; asimismo expresa su solidaridad con la familia de los militares que perdieron la vida, externando nuestra confianza en que el Estado Mexicano, esclarecerá estos acontecimientos y aplicará el castigo severo a quienes resulten culpables.

V. Oficio Suscrito por el diputado Glafiro Salinas Mendiola, presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tamaulipas, con el que remite el Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que analice y reconsidere dentro de sus facultades, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, con la finalidad de que los recursos económicos logren incrementar la productividad y el desarrollo del campo de Tamaulipas.

VI. Oficio signado por el diputado Rodrigo de la Rosa Ramírez, presidente del Vigésimo Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual remite copia del decreto número 1625/2016 XXII P.E., mediante el cual confirma la elección de gobernador del Estado de Chihuahua y la entrega de constancia de mayoría y validez al licenciado Javier Corral Jurado.

VII. Oficio signado por el ciudadano General Salvador Martínez Villalobos, presidente Municipal Constitucional de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, con el que remite acta circunstanciada de fecha siete de noviembre del presente año, por medio del cual explica parte de la problemática que se tiene con los integrantes del Honorable Ayuntamiento Municipal que se encuentran incitando a la ciudadanía a desequilibrar el orden y la paz con un plantón en contra de la administración municipal.

VIII. Oficio suscrito por el licenciado Jerónimo Mora Sixto, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero, con el que remite su primer informe anual sobre el Estado que guarda la administración municipal.

IX. Oficio suscrito por el licenciado Juan Pedro Salgado Román, presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de General Heliodoro Castillo, por medio del cual solicita la aprobación del Honorable Congreso del Estado para la celebración de un "contrato para la entrega de energía eléctrica en la modalidad de cogeneración" entre el municipio de General Heliodoro Castillo y la sociedad ABENT 3T, S.A.P.I. DE C.V., por un plazo de 10 años contados a

partir de la firma del contrato que se celebre con la empresa.

X. Denuncia de Juicio Político, Ratificación y Certificación, presentada por la ciudadana María Lucía Balbuena Rivera, con el carácter de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, en contra del ciudadano Carlos Rivera Medel, presidente del citado Municipio.

XI. Oficio suscrito por el doctor Carlos Alberto Duarte Bahena, mediante el cual informa de la reincorporación del ciudadano Erik Ulises Ramírez Crespo al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Guerrero y de su salida como presidente municipal suplente. Asimismo manifiesta su renuncia para volver a acceder a dicho cargo y funciones,

XII. Oficios enviados por la Secretaría de Desarrollo Social Federal, Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, y por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copalillo, Guerrero, por el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente

El Secretario de Servicios Parlamentarios.
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado II, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para efecto de atender lo dispuesto en el artículo 371, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos 228 párrafos primero y segundo, 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.

Apartado III, a la Comisión de Atención a Migrantes, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado IV, a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado V, a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado VI, se toma conocimiento, para los efectos conducentes.

Apartado VII y XI, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado VIII, a la Auditoría General del Estado, para los efectos conducentes.

Apartado XIX, a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Hacienda, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado X, a la Comisión de Examen Previo, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 334 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, en correlación con el artículo 195 numeral 1 de la Constitución Política local y el artículo 13 de la Ley número 695, de responsabilidades de los servidores públicos del Estado y de los municipios de Guerrero.

Apartado XII, esta Presidencia toma a conocimiento de los oficios de antecedente y se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, remita a copia los diputados promoventes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, correspondencia inciso "a" solicito al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, dé lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Con su permiso, diputada presidenta.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.
Asunto: Se informa recepción de escritos.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 22 de noviembre del 2016.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios, la siguiente correspondencia:

I. Escrito suscrito por los ciudadanos Agustín Martínez Modesto, Máximo Bonifacio Basurto, Alfonso Villegas Porfirio y Fernando Moyado de los Santos, presidente, secretario y vocales, respectivamente, del comité de gestoría, por el que solicitan la clave de la comunidad de Mixtecapa, municipio de San Luis Acatlán, Guerrero ya que por motivo de la clave de la comunidad, los vecinos no pueden recibir los beneficios de programas sociales, obras municipales y estatal, entre otras.

II. Escrito presentado por los ciudadanos Alfredo de Jesús Anzures y Maximino Claudio Silva García, delegado municipal y jefe de zona de supervisión de la colonia el Paraíso municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, por medio del cual solicitan la autorización de la clave para la regularización del centro de educación primaria bilingüe indígena de nueva creación que han funcionado en la dicha colonia desde más de 6 años y que ya cuenta con propio terreno para la construcción del edificio escolar en beneficios de los niños y las niñas de la mencionada colonia.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente
El Secretario de Servicios Parlamentarios.
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de referencia de la siguiente manera:

Apartado I, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado II, a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para su conocimiento y efectos conducentes.

INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Iniciativas inciso "a" se concede el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaquino, para que dé lectura a dicha Iniciativa, hasta por diez minutos.

El diputado Silvano Blanco Deaquino:

Con su permiso, presidenta de la Mesa.

Con el permiso de los integrantes de la Mesa.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En nombre de la fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano, el compañero Ricardo Mejía, la diputada Magdalena Camacho y un servidor, venimos a presentar la presente Iniciativa con Proyecto Ley Para la Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Estado de Guerrero.

El derecho a los alimentos no es un concepto, reconocido por las Naciones Unidas desde 1948, al incluirse en la declaración de los Derechos Humanos. En 1996, la adopción formal del Derecho a una alimentación adecuada marcó un hito en los resultados obtenidos por los delegados asistentes a la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, marcando la ruta hacia la posibilidad de un enfoque de la seguridad alimentaria basado en los derechos.

Con los avances en la conceptualización de la seguridad alimentaria, se han expuesto a su vez las repercusiones sobre la producción de alimentos y los daños catastróficos para millones de personas que se ven expulsadas de sus hogares, que no pueden trabajar sus tierras ni tienen acceso a los mercados para sus productos, además de no poder obtener suministros comerciales como semillas, fertilizantes y crédito.

Sobre el particular cabe decir que la crisis de los precios de los alimentos que se empezó a manifestar a finales de 2007, situó el tema de la seguridad alimentaria en la agenda política internacional y nacional, rebasando las fronteras de los organismos y foros especializados. A su vez, la crisis económica y financiera de 2009 profundizó los impactos negativos de los precios en los consumidores de bajos ingresos y en las economías deficitarias en alimentos.

Bajo este contexto, el tema de los precios puso de relieve una serie de cambios de largo alcance que se han venido produciendo en los sistemas alimentarios y que, al combinarse, limitaron en un momento dado la capacidad de respuesta de la oferta a la demanda de alimentos. La persistencia del alza, con precios estimados para la próxima década de entre 10% y 30% por arriba de los de la década anterior, apunta a un giro en la situación alimentaria mundial.

Por el lado de la oferta, grandes empresas transnacionales, productoras y comercializadoras han sido un factor clave en la reorganización, concentración de la producción, la distribución independientemente de su origen y localización geográfica, incorporando innovaciones tecnológicas para producción en gran escala.

La forma en que ha aumentado la producción ha contribuido al deterioro de la calidad de los recursos naturales, las emisiones con efecto de gas invernadero de las actividades agropecuarias y resultado del cambio en el uso del suelo y deforestación, han contribuido al proceso del cambio climático, lo que afecta la estabilidad de la producción.

México no ha quedado al margen de esa crisis de precios, que tuvo como resultado el aumento del número de hogares y personas que presentan carencia por acceso a la alimentación.

En respuesta a esta crisis, el Estado Mexicano, en el año 2006, como resultado de un esfuerzo conjunto entre la SAGARPA, y el Gobierno Federal además de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado, y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO, por sus siglas en inglés), pusieron en marcha la fase piloto del Proyecto Estratégico para la Seguridad Alimentaria- Guerrero Sin Hambre (PESA-GSH), dirigido a combatir las causas de la pobreza y marginación en los hogares rurales del Estado de Guerrero.

El objetivo general del PESA-GSH se centró en apoyar a las familias de menores ingresos que habitan en el medio rural para superar sus condiciones de inseguridad alimentaria, pobreza y marginación, mediante el incremento y uso eficiente de sus recursos, capacidades y activos, de manera que puedan insertarse en un proceso de desarrollo sostenido y sustentable.

Este programa inició teniendo 530 beneficiarios en 17 municipios del Estado y para 2010 su cobertura fue de 31,000 beneficiarios, y su éxito mayor llegó en 2014, cuando Guerrero fue el Estado mejor evaluado a nivel nacional en cuanto a los resultados del (PESA), ya que fue la única Entidad que registró un crecimiento, llegando a 45 mil 633 núcleos familiares, de 77 de los 81 municipios que tiene el Estado.

Los resultados del PESA dejan en claro la necesidad de contar en el Estado de un Programa permanente para la Seguridad Alimentaria, por este motivo, los Diputados Ciudadanos proponemos la creación de una nueva Ley para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, que

garantice el derecho universal a la alimentación y a la seguridad alimentaria para todos los habitantes de Guerrero.

Bajo esta tónica resulta evidente que se requiere de un incremento normativo que proteja el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional de quienes habitan en Guerrero.

Por estos motivos los diputados ciudadanos, exponemos para su consideración este nuevo ordenamiento con lo que refrendamos nuestro compromiso con los guerrerenses de impulsar, desde nuestro quehacer legislativo, la creación de instrumentos normativos que impulsen políticas públicas con la participación de la sociedad civil organizada, para lograr así mantener la seguridad alimentaria y nutricional del Estado de Guerrero, que garantice el derecho humano a la alimentación y la adecuada nutrición de todos sus habitantes de manera sustentable.

Para alcanzar estos fines, se establece la creación del Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional del Estado de Guerrero, en el que se prevé la participación de los sectores público, social y privado en la planeación, diseño, toma de decisiones, programación, ejecución de acciones, evaluación y actualización, de las políticas y acciones que garanticen seguridad alimentaria y nutricional de la población.

En resumen, con esta nueva Ley, integrada por 28 artículos divididos en tres títulos, disposiciones generales, del sistema para la seguridad alimentaria y nutricional, sanciones y responsabilidades, la bancada de los diputados ciudadanos, buscamos impulsar las condiciones para el desarrollo humano y el mejoramiento de la calidad de vida, que permitan a la población revertir el actual deterioro de los recursos de desnutrición de las y los guerrerenses; eliminando la desnutrición de la población, priorizando la atención a los grupos vulnerables y marginados, a través del PESA; además de recuperar, aumentar y mantener la rentabilidad de las actividades alimentarias, mediante el diseño y ejecución de políticas integrales y sustentables, a través de una red para el abasto alimentario, de productos que provengan preferentemente de la producción local, nacional y de organizaciones de pequeños y medianos productores locales y regionales.

Pues en este sentido, nosotros seguimos comprometidos efectivamente con tratar de promover leyes que beneficien a los y las guerrerenses, en ese marco de que si bien es cierto con los vaivenes que tiene por ejemplo el recorte presupuestal del PESA y de otros programas que van a impactar efectivamente en la

calidad alimentaria de los guerrerenses la idea es tener una ley que no esté sujeta pues a estos vaivenes, y a la buena voluntad de los gobernantes si no que esté establecido en una Ley, nosotros esperamos que la Comisión respectiva pueda dictaminar a favor

Es cuanto, muchas gracias.

(Versión Íntegra)

Ciudadanos diputados Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. Presentes.

Los suscritos Diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, Integrantes del Grupo Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 229, párrafo segundo, 231 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, ponemos a la consideración de esta Soberanía Popular, la Iniciativa con proyecto de Ley para la Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a los alimentos no es un concepto nuevo, se reconoció inicialmente en la Declaración de los Derechos Humanos de 1948 de las Naciones Unidas. En 1996, la adopción formal del Derecho a una alimentación adecuada marcó un hito en los resultados obtenidos por los delegados asistentes a la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, marcando la ruta hacia la posibilidad de un enfoque de la seguridad alimentaria basado en los derechos.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) ha reconocido que, a través de los años, el concepto de seguridad alimentaria ha evolucionado en los últimos 30 años, reflejando esencialmente los cambios del pensamiento normativo oficial.

Cabe hacer mención que el concepto de Seguridad Alimentaria se creó a mediados de los años 70, cuando la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (1974) definió la seguridad alimentaria desde el punto de vista del suministro de alimentos, señalando al efecto "...que haya en todo tiempo existencias mundiales suficientes de alimentos básicos... para mantener una expansión constante del consumo... y contrarrestar las fluctuaciones de la producción y los precios"

En 1983, la FAO revisó esta definición para que el análisis de la seguridad alimentaria incluyera a las personas y los hogares, además de las regiones y los países. Años más tarde, en 1986, el Informe del Banco Mundial sobre la pobreza y el hambre, se concentró en la dinámica temporal de la inseguridad alimentaria.

En dicho informe, se distingue entre la inseguridad alimentaria crónica, asociada a problemas de pobreza continua o estructural y a bajos ingresos, y la inseguridad alimentaria transitoria, que supone períodos de presión intensificada debido a desastres naturales, crisis económica o conflicto.

Estos postulados fueron retomados para dar paso a la definición generalmente aceptada para la seguridad alimentaria dada a conocer en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (1996), en la que se da una mayor fuerza a la índole multidimensional de la seguridad alimentaria e incluye el acceso a los alimentos, la disponibilidad de alimentos, el uso de los alimentos y la estabilidad del suministro.

Con los avances en la conceptualización de la seguridad alimentaria, se han expuesto a su vez las repercusiones sobre la producción de alimentos y los daños catastróficos para millones de personas que se ven expulsadas de sus hogares, que no pueden trabajar sus tierras ni tienen acceso a los mercados para sus productos, además de no poder obtener suministros comerciales como semillas, fertilizantes y crédito.

Sobre el particular cabe decir que la crisis de los precios de los alimentos que se empezó a manifestar a finales de 2007, situó el tema de la seguridad alimentaria en la agenda política internacional y nacional, rebasando las fronteras de los organismos y foros especializados. A su vez, la crisis económica y financiera de 2009 profundizó los impactos negativos de los precios en los consumidores de bajos ingresos y en las economías deficitarias en alimentos.

Bajo este contexto, el tema de los precios puso de relieve una serie de cambios de largo alcance que se han venido produciendo en los sistemas alimentarios y que, al combinarse, limitaron en un momento dado la capacidad de respuesta de la oferta a la demanda de alimentos. La persistencia del alza, con precios estimados para la próxima década de entre 10% y 30% por arriba de los de la década anterior, apunta a un giro en la situación alimentaria mundial.

Por el lado de la oferta, grandes empresas transnacionales, productoras y comercializadoras han sido un factor clave en la reorganización, concentración de la

producción, la distribución independientemente de su origen y localización geográfica, incorporando innovaciones tecnológicas para producción en gran escala.

La forma en que ha aumentado la producción ha contribuido al deterioro de la calidad de los recursos naturales, las emisiones con efecto de gas invernadero de las actividades agropecuarias y resultado del cambio en el uso del suelo y deforestación, han contribuido al proceso del cambio climático, lo que afecta la estabilidad de la producción.

México no ha quedado al margen de esa crisis de precios, que tuvo como resultado el aumento del número de hogares y personas que presentan carencia por acceso a la alimentación.

En respuesta a esta crisis, el Estado Mexicano, en el año 2006, como resultado de un esfuerzo conjunto entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno Federal (SAGARPA), la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Guerrero, y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO, por sus siglas en inglés), pusieron en marcha la fase piloto del Proyecto Estratégico para la Seguridad Alimentaria-Guerrero Sin Hambre (PESA-GSH), dirigido a combatir las causas de la pobreza y marginación en los hogares rurales del estado de Guerrero.

El objetivo general del PESA-GSH se centró en apoyar a las familias de menores ingresos que habitan en el medio rural para superar sus condiciones de inseguridad alimentaria, pobreza y marginación, mediante el incremento y uso eficiente de sus recursos, capacidades y activos, de manera que puedan insertarse en un proceso de desarrollo sostenido y sustentable.

Los objetivos particulares del proyecto incluyen:

- Atender la situación alimentaria de los campesinos más pobres mediante el mejoramiento de sus sistemas productivos de milpa, trapatio y hogar saludable;
- Fortalecer las capacidades técnicas, productivas y organizativas de las unidades familiares;
- Establecer un sistema de microfinanzas rurales;
- Consolidar esquemas de acopio y comercialización de excedentes de alimentos, y
- Restaurar y conservar suelos, agua y biodiversidad.

EL PESA-GHS inició teniendo 530 beneficiarios en 17 municipios del Estado y para 2010 su cobertura fue de 31,000 beneficiarios, pero su mayor éxito llegó en 2014, cuando Guerrero fue el Estado mejor evaluado a nivel nacional en cuanto a los resultados del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), ya que fue la única Entidad que registró un crecimiento sustancial en su cobertura, llegando a 45 mil 633 núcleos familiares, en 1,341 comunidades de 77 de los 81 municipios que tiene el Estado.

Los resultados del PESA dejan en claro la necesidad de contar en el Estado de un Programa permanente para la Seguridad Alimentaria, por este motivo, los Diputados Ciudadanos proponemos la creación de una nueva Ley para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, que garantice el derecho universal a la alimentación y a la seguridad alimentaria para todos los habitantes del Estado de Guerrero.

Con este nuevo ordenamiento, los Diputados Ciudadanos refrendamos nuestro compromiso con los guerrerenses de impulsar, desde nuestro quehacer legislativo, la creación de instrumentos normativos que impulsen políticas públicas con la participación de la sociedad civil organizada, para lograr así mantener la seguridad alimentaria y nutricional del Estado de Guerrero, que garantice el derecho humano a la alimentación y la adecuada nutrición de todos sus habitantes de manera sustentable.

Para alcanzar estos fines, se establece la creación del Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional del Estado de Guerrero, en el que se prevé la participación de los sectores público, social y privado en la planeación, diseño, toma de decisiones, programación, ejecución de acciones, evaluación y actualización, de las políticas y acciones que garanticen seguridad alimentaria y nutricional de la población.

En resumen, con esta nueva Ley, la Bancada de los Ciudadanos buscamos impulsar las condiciones para el desarrollo humano y el mejoramiento de la calidad de vida, que permitan a la población revertir el actual deterioro de los recursos de desnutrición de las y los guerrerenses; eliminando la desnutrición de la población, priorizando la atención de los grupos vulnerables y marginados, a través del Programa para la Seguridad Alimentaria y Nutricional; además de recuperar, aumentar y mantener la rentabilidad de las actividades alimentarias, mediante el diseño y ejecución de políticas integrales y sustentables, a través de una red para el abasto alimentario, de productos que provengan preferentemente de la producción local y luego nacional

y de organizaciones de pequeños y medianos productores locales y regionales.

Con base en estos postulados, los Diputados Ciudadanos tenemos a bien proponer a esta Soberanía, para que en su momento se analice, discuta y se apruebe en su caso, la siguiente:

LEY NÚMERO ___ PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA EL ESTADO DE GUERRERO

TÍTULO PRIMERO

CAPÍTULO ÚNICO
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Las disposiciones de la presente Ley son de orden público, de interés general y de observancia obligatoria para el Estado de Guerrero. Tiene por objeto establecer las actividades estratégicas prioritarias para el desarrollo a la seguridad alimentaria y nutricional, así como de garantizar el derecho universal a la alimentación y a la seguridad alimentaria para todos los habitantes del Estado de Guerrero.

Artículo 2. Las disposiciones de la presente Ley tienen por objeto:

I. Una política del Gobierno del Estado de Guerrero con la participación de la sociedad civil organizada, para lograr y mantener la seguridad alimentaria y nutricional del Estado de Guerrero, que garantice el derecho humano a la alimentación y la adecuada nutrición de todos sus habitantes de manera sustentable;

II. El Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional del Estado de Guerrero, incluye la participación de los sectores público, social y privado en la planeación, diseño, toma de decisiones, programación, ejecución de acciones, evaluación y actualización, de las políticas y acciones que garanticen seguridad alimentaria y nutricional de la población;

III. Los criterios, principios básicos, objetivos, atributos, normas y responsables de la política alimentaria y nutricional del Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional del Estado de Guerrero y sus instrumentos, así como los criterios que debe cumplir el proyecto de presupuesto del Estado de Guerrero que anualmente debe presentar el Gobernador del Estado de Guerrero al Congreso del Estado de Guerrero, en materia de seguridad alimentaria y nutricional;

IV. Las responsabilidades del Ejecutivo del Estado de Guerrero en la planeación, programación,

presupuestación, ejecución y evaluación de las acciones requeridas para asegurar la protección alimentaria y nutricional; en coordinación con los Ayuntamientos Municipales para lograr los objetivos de esta Ley, y

V. Una red de seguridad alimentaria que garantice el derecho humano a la alimentación y haga efectivo el acceso de todos los habitantes a alimentos inocuos y de calidad nutricional.

Artículo 3. El Gobernador del Estado de Guerrero, a través de las dependencias y entidades correspondientes, en el marco de sus atribuciones, será responsable del cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 4. Las actividades que emanen de la presente Ley se planearán y conducirán en apego y concordancia a los objetivos, estrategias y prioridades del Programa General de Desarrollo del Estado, buscando en todo momento la participación de los Ayuntamientos Municipales y grupos sociales en su ámbito de competencia.

Artículo 5. Para efectos de esta Ley, se entiende por:

I. Alimentación correcta. La dieta que de acuerdo con los conocimientos aceptados en la materia, cumple con las necesidades específicas de las diferentes etapas de la vida, promueve en los niños y las niñas el crecimiento y el desarrollo adecuados y en los adultos permite conservar o alcanzar el peso esperado para la talla y previene el desarrollo de enfermedades;

II. Canasta básica alimentaria recomendada. La que defina la Secretaría de Desarrollo Social y que contenga frutas, verduras, cereales, leguminosas y alimentos de origen animal, así como los requerimientos necesarios para su cocción e ingesta;

III. Secretaría. La Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Guerrero;

IV. Desnutrición. El estado patológico en el que existe un balance insuficiente de uno o más nutrimentos y que manifiesta un cuadro clínico característico, clasificado en tres niveles o grados: leve, medio y grave;

V. Dieta correcta. La que defina la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Guerrero;

VI. Dieta completa. La que contenga todos los nutrimentos, para ello se recomienda incluir en cada comida alimentos de las frutas, verduras, leguminosas, alimentos de origen animal y cereales;

VII. Dieta equilibrada. Aquella en que los nutrimentos guarden las proporciones apropiadas entre sí;

VIII. Dieta inocua. La que su consumo habitual no implique riesgos para la salud porque esté exenta de microorganismos patógenos, toxinas y contaminantes y se consuma con moderación;

IX. Dieta suficiente. La que cubra las necesidades de todos los nutrimentos, de tal manera que el sujeto adulto tenga una buena nutrición y un peso saludable y, en el caso de los niños, que crezcan y se desarrollen de manera correcta;

X. Dieta variada. La que de una comida a la siguiente se utilicen, de cada grupo, alimentos distintos a los usados anteriormente;

XI. Dieta adecuada. La que esté acorde con las características biológicas, psicológicas y sociales de cada individuo, con los gustos y la cultura de quien la consume y ajustada a sus recursos económicos, sin que ello signifique que se deban sacrificar sus otras características;

XII. Disponibilidad de alimentos. La existencia de cantidades suficientes de alimentos de calidad adecuada, suministrados a través de la producción del país o de importaciones;

XIII. Hábitos alimentarios. Al conjunto de conductas adquiridas por un individuo, por la repetición de actos en cuanto a la selección, la preparación y el consumo de alimentos. Los hábitos alimentarios se relacionan, principalmente, con las características sociales, económicas y culturales de una población o región determinada. Los hábitos generalizados de una comunidad suelen llamarse costumbres;

XIV. Instrumentos de Planeación. Los instrumentos de planeación del Sistema del Estado de Guerrero son: el Programa Integral para la Seguridad Alimentaria, los Subprogramas Municipales para la Seguridad Alimentaria y los demás mecanismos que se creen para el cumplimiento de la Ley;

XV. Ley. Ley para la Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Estado de Guerrero;

XVI. Orientación Alimentaria. Conjunto de acciones que proporcionan información básica, científicamente validada y sistematizada, tendiente a desarrollar habilidades, actitudes y prácticas relacionadas con los alimentos y la alimentación para favorecer la adopción de una dieta correcta a nivel individual, familiar o

colectivo, tomando en cuenta las condiciones económicas, geográficas, culturales y sociales.

XVII. Padrón de Beneficiarios de Programas para la Seguridad Alimentaria y Nutricional. Lista con el nombre de todos los beneficiarios de cualquier programa emanado de la presente Ley, su edad, domicilio, municipio, colonia a la que pertenece su domicilio, número de familiares que se benefician del programa, e ingreso mensual promedio;

XVIII. Pobreza alimentaria. Toda la población que conforme a la medición que realice la Secretaría de Desarrollo Social carezca de los medios para adquirir la canasta alimentaria básica recomendada;

XIX. Programa para la Seguridad Alimentaria y Nutricional. El instrumento de planeación del Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional del Estado de Guerrero que define responsables y, a partir del proceso de diagnóstico y evaluación que realiza elabora estimaciones de recursos presupuestales para las actividades, acciones y metas para el logro de la seguridad alimentaria y nutricional, y

XX. Sistema del Estado de Guerrero para la Seguridad Alimentaria y Nutricional. Es el conjunto de componentes, bases jurídicas, mecanismos, procedimientos, métodos, instancias, y criterios, que operan bajo un entorno y que buscan el logro de metas, objetivos y fines de seguridad alimentaria y nutricional.

Artículo 6. La política del Gobierno en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional se dirigirá al logro de los siguientes objetivos generales:

I. Cumplir en el marco de las atribuciones de la Administración Pública del Estado de Guerrero plenamente las obligaciones constitucionales en materia social para que la ciudadanía pueda gozar de su derecho social universal a la alimentación;

II. Asegurar y mantener la seguridad alimentaria y nutricional del Estado de Guerrero para lograr el acceso a una alimentación correcta, culturalmente aceptable, inocua, sana, suficiente y variada, para las y los habitantes;

III. Integrar las políticas y programas contra la pobreza alimentaria en el marco de las políticas contra la desigualdad social;

IV. Impulsar la política de seguridad alimentaria, con la participación de personas, comunidades, organizaciones y grupos sociales que deseen contribuir

en este proceso de modo complementario al cumplimiento de la responsabilidad social del Estado y a la ampliación del campo de lo público;

V. Establecer los mecanismos para que el Gobierno del Estado de Guerrero cumpla de manera eficiente su responsabilidad en el desarrollo de la seguridad alimentaria y nutricional;

VI. Definir las responsabilidades de cada uno de los órganos que integran la Administración Pública del Estado de Guerrero que se vinculen al tema de la seguridad alimentaria y nutricional;

VII. Fomentar las propuestas de la ciudadanía y sus organizaciones en el diseño, monitoreo y evaluación de las políticas de seguridad alimentaria y nutricional y su contribución a las innovaciones en este campo, a fin de fortalecer la sustentabilidad de las acciones que se emprendan;

VIII. Avanzar en la definición de mecanismos y procedimientos que garanticen la plena exigibilidad del derechos a la alimentación en el marco de las atribuciones de la Administración Pública del Estado de Guerrero, y

IX. Los demás que se deriven de otras Leyes u ordenamientos legales y que estén vinculados con los principios de la política de seguridad alimentaria y nutricional.

Artículo 7. La política del Gobierno en materia de planeación para la seguridad alimentaria y nutricional se dirigirá al logro de los siguientes objetivos específicos:

I. Establecer condiciones para el desarrollo humano y el mejoramiento de la calidad de vida, que permitan a la población revertir el actual deterioro de los recursos de desnutrición de la ciudad;

II. Eliminar la desnutrición de la población, priorizando la atención de los grupos vulnerables y marginados;

III. Establecer el Programa para la Seguridad Alimentaria y Nutricional;

IV. Reducir significativamente las enfermedades relacionadas con la mala nutrición;

V. Adecuar la seguridad alimentaria y nutricional, con base en la canasta básica alimentaria recomendada y las metas de consumo deseable basadas en una dieta correcta;

VI. Recuperar, aumentar y mantener la rentabilidad de las actividades alimentarias, mediante el diseño y ejecución de políticas integrales y sustentables, de carácter anual, que incorporen las dimensiones técnicas y económicas a nivel Estatal;

VII. Fomentar una red del Estado de Guerrero para el abasto alimentario, con la participación de los sectores público, privado y social, y

VIII. Los demás que determine la presente Ley y su reglamento.

TÍTULO SEGUNDO DEL SISTEMA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

CAPÍTULO I DE LAS FACULTADES

Artículo 8. Con independencia de lo estipulado por otras normas, corresponde al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero:

I. Conducir la planeación como un proceso cuyo objetivo sustantivo sea modificar la realidad actual del Estado de Guerrero, para lograr y mantener la Seguridad Alimentaria y Nutricional;

II. Promover la planeación para la seguridad alimentaria y nutricional estableciendo acciones en coordinación con las organizaciones civiles y sociales, instituciones académicas, grupos empresariales y los habitantes del Estado de Guerrero;

III. Establecer de manera concertada las políticas de seguridad alimentaria y nutricional que deberán aplicarse en el ámbito central y delegacional del Gobierno del Estado de Guerrero;

IV. Concertar acuerdos entre los distintos sectores en torno a la seguridad alimentaria y nutricional;

V. Incluir anualmente en el Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, los recursos necesarios para la ejecución y cumplimiento de las metas y objetivos del Programa para la Seguridad Alimentaria, y

VI. Publicar anualmente el Padrón de Beneficiarios de Programas para la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Artículo 9. Con independencia de lo establecido en otras normas, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Guerrero:

I. Formular el Programa para la Seguridad Alimentaria, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración relacionadas con la materia;

II. Promover la celebración de convenios para la solución a los problemas relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional;

III. Elaborar los Criterios de Ejecución del Programa;

IV. Promover y fomentar la participación de la sociedad, en la elaboración de las políticas públicas de seguridad alimentaria y nutricional;

V. Organizar campañas de orientación e información nutricional;

VI. Establecer convenios específicos de colaboración con instituciones y organismos públicos, sociales y privados que brinden orientación alimentaria a la población en general;

VII. Mantener informada a la sociedad del Estado de Guerrero sobre los problemas y las medidas tomadas entorno a la seguridad alimentaria y nutricional;

VIII. Realizar y mantener actualizado el diagnóstico y el pronóstico de los problemas relativos a la seguridad alimentaria y nutricional así como sus indicadores;

IX. Coordinar el desarrollo de las políticas, programas y acciones, con las demás dependencias de la Administración y con los habitantes del Estado de Guerrero;

X. Realizar una evaluación anual de impacto del Programa para la Seguridad Alimentaria y Nutricional;

XI. Coordinar con las Delegaciones los proyectos y acciones en materia de Seguridad Alimentaria comunes a todo el Estado de Guerrero, y

XII. Elaborar los lineamientos de seguridad alimentaria y nutricional en conformidad con lo establecido en la presente Ley.

Artículo 10. Con independencia de lo establecido por otros ordenamientos, corresponde a los Ayuntamientos Municipales:

I. Promover y fomentar la participación de la sociedad, en la elaboración de los Subprogramas para la Seguridad Alimentaria y Nutricional;

II. Elaborar el Subprograma para la Seguridad Alimentaria del Municipio;

III. Realizar y mantener actualizado un diagnóstico de los problemas de seguridad alimentaria y nutricional;

IV. Formular la prospectiva de los problemas de seguridad alimentaria;

V. Recibir las propuestas, sugerencias o denuncias de los ciudadanos y organizaciones civiles sobre problemas y posibles soluciones, con objeto de que sean contemplados en el Programa para la Seguridad Alimentaria;

VI. Remitir a la Administración Estatal las propuestas, sugerencias o denuncias de su competencia en materia de seguridad alimentaria y nutricional;

VII. Promover el debate y la concertación entre los diversos actores sociales en la búsqueda de soluciones a los problemas de la seguridad alimentaria y nutricional;

VIII. Mantener informada a la población y a la Secretaría de Desarrollo Social, acerca de los logros, avances y alternativas, así como de los problemas y soluciones del desarrollo de la seguridad alimentaria;

IX. Realizar el control y la evaluación de los programas y proyectos para la seguridad alimentaria y nutricional;

X. Coordinar con la Secretaría de Desarrollo Social la realización de acciones y proyectos que se relacionen con otros Municipios;

XI. Operar las instalaciones e infraestructura social a su cargo, de conformidad con los lineamientos, normatividad y modelos de atención básicos que establezca la Secretaría dentro del ámbito de su competencia, y

XII. Elaborar los lineamientos de seguridad alimentaria y nutricional en conformidad con lo establecido en la presente Ley.

Artículo 11. Con independencia de lo establecido por otras normas, corresponde Congreso del Estado de Guerrero:

I. Aprobar el presupuesto necesario para la ejecución de los programas para la Seguridad Alimentaria y Nutricional;

II. Recibir y analizar los informes que le envíe el Gobernador del Estado de Guerrero, sobre la ejecución y cumplimiento de los presupuestos y programas aprobados, estos informes deberán ser recibidos dentro

de los cuarenta y cinco días siguiente a la fecha de corte del periodo respectivo;

III. La Comisión de Desarrollo Social será la encargada de evaluar el seguimiento de los programas a los que se refiere la presente Ley, y

IV. Las demás que le sean atribuidas por su Ley Orgánica y demás disposiciones normativas aplicables.

Capítulo II

De la Planeación para la Seguridad Alimentaria y Nutricional

Artículo 12. La planeación es el proceso a través del cual se fijan las prioridades, los objetivos, las previsiones básicas, junto con los resultados que se pretenden alcanzar por el Programa para la Seguridad Alimentaria y Nutricional. La planeación permite vincular la operación e instrumentación de los programas específicos con los objetivos generales establecidos en el Programa.

Artículo 13. El proceso de planeación observará los siguientes criterios generales:

- I. Democracia;
- II. Participación y corresponsabilidad de los sectores público, privado y social;
- III. De enfoque estratégico que promueva los objetivos del interés general del Estado de Guerrero;
- IV. Temporalidad de corto, mediano y largo plazo;
- V. Sistemática y continuidad;
- VI. Transparencia;
- VII. Pluralidad;
- VIII. Concertación, y
- IX. De actualización permanente con base en la evaluación.

Artículo 14. El Gobernador del Estado de Guerrero, establecerá una red de información alimentaria y nutricional que proporcionará información sistemática, actualizada, transparente y oportuna a sus participantes, para analizar y evaluar los procesos y resultados alcanzados, en relación a los objetivos y metas, plasmados en los instrumentos de la planeación, incluyendo de manera particular los resultados de cada una de las instancias ejecutoras.

Artículo 15. Para facilitar el acceso y uso de la red de información alimentaria y nutricional por parte de los sectores público, privado y social, el Gobernador contemplará las previsiones presupuestales correspondientes.

Artículo 16. La planeación se concretará en el Programa para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, y los Subprogramas Municipales para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, que en su conjunto constituyen el instrumento rector de la planeación en esta materia.

Artículo 17. La Planeación deberá contener el diagnóstico de la situación de la Estado en materia de seguridad alimentaria y nutricional, señalando las causas; el pronóstico y el conjunto de escenarios derivados de esta situación considerando el contexto nacional.

Capítulo III

De los Programas para la Seguridad Alimentaria y Nutricional

Artículo 18. Se establece el Programa para la Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Estado de Guerrero que tiene por objeto contribuir a garantizar el derecho humano a la alimentación, mediante una ingesta correcta y una orientación alimentaria permanente.

Este programa es de carácter permanente y cobertura para todo el Estado de Guerrero y será operado por el Gobernador del Estado de Guerrero, a través de las dependencias y entidades que correspondan de acuerdo a las atribuciones previstas.

Artículo 19. El Programa para la Seguridad Alimentaria y Nutricional consiste en:

- I. Medidas Concretas para la Erradicación de la Desnutrición;
- II. Campañas informativas de desnutrición a la población de Estado de Guerrero;
- III. Áreas geográficas prioritarias del Estado de Guerrero;
- IV. Orientación Alimentaria;
- V. Apoyo Alimentario y de Sanidad Doméstica;
- VI. Apoyos a la Seguridad Alimentaria de la Familia;
- VII. Los demás que contribuyan al logro de los objetivos del Programa para la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Artículo 20. Los lineamientos para el funcionamiento de los Programas y Subprogramas para la Seguridad Alimentaria y Nutricional contendrán:

- I. Población Objetivo;
- II. Objetivos Concretos para la erradicación de la desnutrición;
- III. Monto presupuestario necesario para la erradicación de la pobreza alimentaria;
- IV. Lineamientos para las Reglas de Operación de los Programas y Subprogramas, y
- V. Acciones de coordinación de las Reglas de Operación de los Subprogramas Municipales, para su correcta homogenización.

Artículo 21. El Programa para la Seguridad Alimentaria y Nutricional deberá contener:

- I. Las determinaciones de otros planes y programas que incidan en el Estado de Guerrero y que estén vinculados con la materia;
- II. El diagnóstico de la situación que en esta materia guarda el Estado de Guerrero, así como la identificación de los problemas a superar desde el ámbito sectorial y por grupos de población;
- III. Los objetivos generales y específicos del programa;
- IV. Las estrategias del programa, incluyendo la promoción de una dieta correcta y balanceada que combata el sobrepeso y la obesidad, con un programa especial dirigido a los niños y niñas del Estado de Guerrero;
- V. Los criterios y estrategias de colaboración y corresponsabilidad con la sociedad organizada;
- VI. Las políticas sectoriales y por grupos de población;
- VII. Los programas específicos y sus líneas de acción correspondientes, y
- VIII. Los indicadores para la evaluación de los resultados.

Artículo 22. Se establecen los Subprogramas Municipales para la Seguridad Alimentaria y Nutricional. Estos subprogramas serán complementarios entre sí y articulados con el Programa para la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Artículo 23. Los Subprogramas Municipales para la Seguridad Alimentaria y Nutricional contendrán:

- I. Antecedentes, diagnóstico, pronóstico de la problemática; la situación del Municipio en el contexto del Estado de Guerrero, y los razonamientos que justifiquen su elaboración y su modificación, en su caso;
- II. La estrategia, que deberá especificar las metas generales en cuanto al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Municipio, en aquellos aspectos contenidos en el programa; y las formas de corresponsabilidad con la sociedad organizada;
- III. La definición de sectores sociales y zonas de atención prioritaria; y
- IV. Las estrategias de colaboración intermunicipal.

Artículo 24. Los alimentos que se abastezcan o distribuyan a través del Programa para la Seguridad Alimentaria y Nutricional provendrán preferentemente de la producción local y luego nacional y de organizaciones de pequeños y medianos productores locales y regionales.

Para tal efecto el gobierno del Estado de Guerrero, a través de las dependencias y entidades responsables, revisará y modificará la normatividad aplicable al abastecimiento de productos alimentarios, procurando un contenido mínimo local del 70 por ciento de sus compras totales.

Capítulo IV

De las Previsiones Presupuestales del Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional

Artículo 25. El Gobernador del Estado de Guerrero, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, incluirá anualmente, en el Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos, los montos presupuestales suficientes para cumplir con los objetivos de instrumentos de planeación dispuestos en esta Ley, de acuerdo con las propuestas que le presenten las Secretarías que tengan a su cargo su operación.

El Congreso del Estado de Guerrero en el marco de sus atribuciones, revisará y aprobará los recursos necesarios para la operación de estos Programas y Subprogramas en el Decreto de Presupuesto.

Artículo 26. Para el caso de los Programas para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, el Gobernador del Estado de Guerrero, anexará al Proyecto de Presupuesto, las memorias de cálculo para la determinación de los

recursos solicitados para estos programas, incluyendo los objetivos y metas a alcanzar, así como los supuestos macroeconómicos empleados.

**TÍTULO TERCERO
SANCIONES Y RESPONSABILIDADES**

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 27. Las violaciones a lo establecido por la presente Ley, su reglamento, y demás disposiciones que de ella emanen, serán sancionadas por la Administración Pública del Estado de Guerrero.

Artículo 28. Para la imposición de sanciones se observará lo dispuesto por la Ley número 695 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Guerrero.

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. La presente Ley entrará en vigor a los 90 días siguientes de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Tercero. El Gobernador del Estado de Guerrero tendrá un plazo de 60 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, para elaborar y publicar el Reglamento de esta Ley.

Cuarto. Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan la presente Ley.

Quinto. Publíquese la presente Ley en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en el Portal web de este Honorable Congreso del Estado, para el conocimiento general.

Dado en el Recinto Legislativo “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los 21 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

Atentamente
Los Integrantes del grupo Parlamentario
De Movimiento Ciudadano

Diputado Ricardo Mejía Berdeja.- Diputado Silvano Blanco Deaquino.- Diputada Magdalena Camacho Díaz.

La Presidenta:

Se turna la presente Iniciativa de ley a la Comisión de Desarrollo Social, para los efectos de lo dispuesto en los

artículos, 174, fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROYECTO DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, proyecto de leyes, decretos y proposiciones de acuerdos inciso “a” al “g”, solicito a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, dé lectura a la certificación emitida por el diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de esta legislatura de los dictámenes que se encuentran en listado de primera lectura en los incisos ya citados.

La diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Con gusto, diputada.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero 22 de noviembre del 2016.

Visto el acuse de recibo certifico que se ha realizado en tiempo y forma la entrega a cada uno de los diputados integrantes de Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, una copia fiel de su original de los dictámenes con proyecto de decretos y de acuerdos enlistado de primera lectura en el orden del día para la sesión de fecha 22 de noviembre del año en curso, específicamente en los incisos “a” al “g” del punto número quinto del orden del día, de propuestas de leyes, decretos y proposiciones de acuerdos lo anterior dando cumplimiento en lo establecido en los artículo, 135 y 203, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286 para los incisos del “a” al “f”, y artículo 137 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo 231 para el inciso “g”.

Atentamente
El diputado
J. Jesús Martínez Martínez, Secretario de la Mesa Directiva

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Vista la certificación que antecede y con conformidad con el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Estado de Guerrero, número 286 y 137 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 se tienen de primera

lectura a los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdo signados en los incisos del “a” al “g”, del quinto punto del orden del día y continúan con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “h” del punto numero quinto del orden del día, solicito al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Raymundo García Gutiérrez, presidente de la Comisión de Salud.

El diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Con su permiso, diputada presidenta.

Chilpancingo Guerrero, a 22 de noviembre del 2016.

Diputada Magdalena Camacho Díaz, presidenta de la mesa directiva.- Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 segundo párrafo y 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286 vigente, hasta el 12 de septiembre del 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo décimo transitorio de la Ley Orgánica vigente previo acuerdo de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de salud solicito a usted ponga a consideración del Pleno la dispensa de segunda lectura del dictamen con proyecto a ley para la prevención y atención del Cáncer de Mama de Estado de Guerrero.

Por lo que una vez aprobada la dispensa de segunda lectura se somete a discusión y aprobación por parte de esta Soberanía.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente
Diputado Raymundo García Gutiérrez
Presidente de la Comisión de Salud.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley, enlistado en el inciso “h”, del punto número quinto del orden del día en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo de los asuntos en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, concede el uso de la palabra al diputado Raymundo García Gutiérrez, quien como integrante de la comisión dictaminadora fundamentará y motivará, el dictamen con proyecto de ley en desahogo.

El diputado Raymundo García Gutiérrez:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, número 286 abrogada en representación de las diputadas y diputados, integrantes de la comisión de salud vengo a motivar y fundamentar el dictamen con proyecto de ley para la prevención y atención del cáncer de mama del Estado de Guerrero, que se encuentra en su consideración al tenor siguiente:

El Congreso del Estado tiene la competencia constitucional y legal para conocer discutir y en su caso aprobar el presente dictamen, de conformidad con los artículos 61 fracción I, 62 fracción VI y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 7, 8, fracciones I, X y XLIX, 127 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

La Comisión de Salud emitió el presente dictamen con base en las facultades que señala los artículos 56, 58, 63, 64 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 46, 49 fracción XV, 65 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, uno de los aspectos más relevantes que dieron motivo a aprobar el dictamen es que México ha registrado en este siglo cambios sustanciales en su estructura y dinámica poblacional que lo han llevado a una transición demográfica y epidemiológica.

El cáncer de mama es uno de los tumores malignos que más frecuentemente se asocia con el embarazo y a los cambios fisiológicos (congestión, modularidad, e hipertrofia) que ocurren en las glándulas mamarias.

De los factores más predominantes que influyen en la incidencia de cáncer de mama es la falta de conocimientos y cuidados para su prevención, lo que conlleva a una detección tardía.

El cáncer de mama en las mujeres, ocupa los primeros lugares en el contexto nacional, afectando la integridad física, emocional y económica, de quien lo padece.

Tan sólo el Instituto Estatal de Cancerología de Guerrero reportó para el 2014, un incremento del 26% en la detección de casos de cáncer de mama, y 171 casos anuales recibidos, el mayor número de casos de cáncer se ha detectado en Acapulco por el número poblacional, seguido de la Montaña, Chilpancingo y la Costa Grande, en los municipios de Zihuatanejo, Atoyac y en la zona indígena de la Costa Chica.

Los diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora de Salud, al realizar un análisis exhaustivo a la Iniciativa presentada manifestamos nuestra conformidad, en lo sustancial con la misma, en consecuencia, dictaminamos en lo general la procedencia de la aprobación de la ley propuesta para estar armonizada con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Salud, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Ley de Salud del Estado de Guerrero número 1212, la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011.

No obstante lo anterior, consideramos pertinente realizar mínimos ajustes a la iniciativa con el fin de redefinir alcances y la viabilidad de su ejecución, con pleno respeto de la idea del legislador proponente, pero añadiendo la opinión técnica-especializada de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero como máxima instancia pública en materia de salud, y de los legisladores interesados en el tema.

En materia de cáncer de mama, la Secretaría de Salud, se rige a través de la Norma Oficial Mexicana, para la Prevención, Diagnóstico, Tratamiento, Control y Vigilancia Epidemiológica del Cáncer de Mama, ejecutando la operatividad del Programa de Cáncer de Mama, a través de la vigilancia epidemiológica y el control de calidad aprobado por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, las especificaciones plasmadas en la iniciativa de ley que se encuentran alineadas a dicha norma.

La Secretaría de Salud cuenta ya con una base de datos oficial en un Sistema de Información de Cáncer de la Mujer (SICAM), en el cual se ingresan todos los pacientes a quienes se les haya realizado un estudio de exploración clínica de cáncer de mama, estudio de mastografía, estudio de confirmación diagnóstica y tratamiento del cáncer de mama, por lo que para fortalecer estas acciones se propuso agregar al cuerpo de la iniciativa de ley, que todos los establecimientos acreditados en el Estado para realizar detección y atención del cáncer de mama, deben reportar obligatoriamente las actividades y atenciones realizadas a la Secretaría de Salud, para tener una base de datos confiable, que permita analizar el comportamiento de la enfermedad, su atención y seguimiento, así como prever anualmente los recursos que implique su instrumentación y despliegue. De igual forma, se busca generar la gratuidad de los servicios que coordina, como cabeza de sector, la Secretaría de Salud a través de sus unidades médicas, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y del Instituto Estatal de Cancerología en materia de prevención y atención del cáncer de mama.

De acuerdo con el número de defunciones de mujeres de 25 años y más, por tumor maligno de mama, registradas por el Programa Cáncer de la Mujer de la Secretaría de Salud Federal, Guerrero tuvo 1,156 defunciones en el periodo comprendido del año 2000 al 2013. En este último año registró un total de 93 defunciones, que representa una tasa del 10.3 por cada mil casos registrados, la segunda más baja del total de entidades, y que significa el 1.7 por ciento del total de muertes registradas en el 2013 con 5,405 casos.

Por las consideraciones anteriores los integrantes de la Comisión de Salud sometemos a consideración de la Plenaria el presente dictamen solicitando su voto favorable al mismo.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta presencia atento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué, objeto diputado?

Se concede el uso de la palabra al diputado Eduardo Cuevas Ruiz, como único orador.

El diputado Eduardo Cuevas Ruiz:

Gracias, diputada presidenta.

Pues poder razonar el voto de esta ley una iniciativa que se hizo en una ley que yo considero trascendental en el estado de Guerrero una ley que viene adecuar los programas tanto Municipales, Estatales y Federales, por una problemática silenciosa, una problemática que se ha dado día en día en crecimiento no solamente en el Estado de Guerrero sino a nivel Nacional y a nivel Internacional y estoy hablando de la problemática del Cáncer de Mama, hoy solamente en el Instituto Estatal de Cancerología, ha comentado que son 171 casos anuales en este caso en el 2014 pero que ha venido incrementando alrededor del 26%, en los casos que se han dado en el Estado de Guerrero esto es que son 215 casos que se dan anualmente si no me salen mal las matemáticas son alrededor de 18 casos por mes, y diario nos dan o más bien por 2 días nos dá un caso y sigue la tendencia subiendo.

¿A qué le estamos apostando?, esta ley porque también tuve un cometario por ahí en redes de que va a ser una ley que no va a funcionar porque no hay presupuesto, como tal tenemos, que imaginar y tenemos que hacer buenas propuestas, propuestas que vengan a prevenir, propuestas que no les cause una situación monetaria al propio erario, claro esta ley va a tener un presupuesto designado, un programa especial que se va a establecer pero donde se le está apostando esa es la prevención.

Le estamos apostando al poder prevenir, solamente de las muertes del 2000 al 2013, son 1153 defunciones son 93 defunciones el ultimo año 2013 estamos hablando que son alrededor de 7.75 muertes diarias por el Cáncer de Mama y si no hacemos algo esto se va a quedar y no solamente quedar sino va a ir aumentando día a día y ¿Por qué digo que es una ley trascendental?, porque se hizo de manera muy responsable se hizo viendo los casos de éxitos en otros países, los casos de éxitos en otros Estados y teniendo lo mejor que ha sucedido en otros Estados y países, para el Estado de Guerrero, en este caso lo que hoy estamos promoviendo son por ejemplo que en las escuelas que en coordinación la Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Educación del Estado de Guerrero se puedan establecer unas prótesis ficticias, en este caso sería prótesis con nódulos para que las señoritas a partir de los 18 años aprendan a auto explorarse y aprendan a palparse, 9 de cada 10 casos, diputados , 9 de cada 10 casos son salvables siempre y cuando se pueda prevenir, 9 de 10 casos pueden salvar de la muerte a muchas señoras, pueden salvar de muerte a muchas mujeres y eso es algo

lo que estamos estableciendo es esta propia Ley y en este dictamen.

Le tenemos que apostar a la prevención pero más que prevención también existe la cuestión de la atención, y digo una de las partes o más bien el objeto de esta Ley es establecer lo lineamientos y criterios para la promoción de la salud; la prevención, el diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, control y vigilancia pideoologica del Cáncer de Mama en el Estado de Guerrero no es solamente en cuestión del poder prevenir sino es la atención que se va también a establecer para todas aquellas personas que estén en este caso con alguna duda del propio síntoma del Cáncer de Mama esto es poder llegar a los 81 municipios del Estado de Guerrero mediante jornadas, poder llegar a las escuelas, poder llegar a las casas y poder tener un seguimiento de detección y sobre todo de atención para todos aquellos casos si no es por una cuestión telefónica que se menciona en la propia ley va a ser a domicilio y si no fuera así por algún correo y claro la cuestión de la montaña que lo entiendo son casos muy complicados, se tiene que ir a cada casa de las personas que tengan sospecha de Cáncer de Mama es lo que se está estableciendo por eso yo les digo compañeros también si no mal recuerdo ya está dentro la propuesta de la diputada Rosaura la cuestión de la rehabilitación, se está tomando en cuenta de que se busquen métodos o que se busquen instituciones de que se busquen ONGS, para poder hacer convenios en la cuestión de la propia rehabilitación y si más recuerdo también se mete como una facultad del propio Estado el poder establecer la rehabilitación integral a todas aquellas personas que sufran de esta triste y complicada enfermedad que tenemos en el Estado de Guerrero, la idea es poder hacer una ley que pueda servir y que pueda funcionar.

Compañeros esta Ley nace de la problemática que hemos tenido en el Estado, ha nacido de víctimas, ha nacido de muertes, ha nacido de casos muy tristes para niñas, para personas que pierden a su mamá, hermanos que pierden a sus hermanas, esposos que pierden a sus esposas y de repente se dice va a ser una Ley que solamente va a quedar ahí yo no lo veo así yo lo veo que si esta Ley logra en salvar una sola vida una sola vida mediante la detección preventiva esta Ley habrá cumplido su objetivo.

Esta es la magnitud que puede tener esta Ley, este es trabajo de todos nosotros como legisladores y que insisto si esta Ley logra salvar una sola vida en la opción de prevención y atención esta Ley habrá cumplido su objetivo

Muchísimas, gracias.

La Presidenta:

En virtud de que no hay más oradores inscritos, se somete a consideración de esta plenaria para su aprobación, en el general el dictamen con proyecto de ley y de antecedentes.

Esta presidencia informa a la plenaria que con fundamento en el artículo 152, fracción II inciso "d", de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia por lo que le solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios y diputada secretaria, tome la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Romero Suárez Silvia a favor.- Agraz Ulloa Rossana a favor.- Reyes Torres Crescencio a favor.- García Gutiérrez Raymundo a Favor.- Cisneros Martínez Ma. de Jesús a favor.- García Guevara Fredy a favor.- Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz a favor.- Castillo Ávila Carmen Iliana a favor.- Legarreta Martínez Raúl Mauricio a favor.- Vargas Mejía Ma. Luisa a favor.- Martínez Toledo Víctor Manuel a favor.- Rodríguez Córdoba Isabel a favor.- García García Flavia a favor.- Beltrán Orosco Saúl a favor.- Alarcón Adame Beatriz a favor.- Vadillo Ruiz Ma. del Pilar a favor.- Gama Pérez David a favor.- Granda Castro Irving Adrián a favor.- Moreno Arcos Ricardo a favor.- Basilio García Ignacio a favor.- Vicario Castrejón Héctor a favor.- Mejía Berdeja Ricardo a favor.- Blanco Deaquino Silvano a favor.- Cabrera Lagunas Ma. del Carmen a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso a favor.- Melchor Sánchez Yuridia a favor.- González Pérez Ernesto Fidel a favor.- Alcaraz Sosa Erika a favor.- Añorve Ocampo Flor a favor.- Cuauhtémoc Salgado Romero a favor.- Reséndiz Peñaloza Samuel a favor.- Martínez Martínez J. Jesús a favor.- Camacho Días Magdalena a favor.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Se informa a la Presidencia, que tuvimos una votación de 33 votos a favor y 0 en contra.

La Presidenta:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen, con proyecto de ley de referencia.

Aprobado en lo general se somete para su discusión en la partícula el dictamen antes señalado por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su

discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, emita a la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "i", del punto número quinto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, dé lectura al oficio signado por el diputado Samuel Resendiz Peñaloza, presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Con gusto, diputada.

Oficio: HCE/SRP/082/2016.

Asunto: se solicita dispensa de la segunda lectura de dictamen.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 20 de octubre de 2016.

Diputada Magdalena Camacho Díaz.

Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solito a usted la dispensa de la segunda lectura y se discuta en la próxima sesión ordinaria a asunto siguiente:

Dictamen con proyecto de acuerdo correspondiente, la iniciativa de decreto por la que se adiciona un inciso "d", a la fracción II del artículo 29, de la ley número 1028 de fiscalización superior y rendición de cuentas del estado de Guerrero, con las características que se precisan en el presente decreto, sin otro particular reciba u cordial saludo, diputado Samuel Resendiz Peñaloza.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen en proyecto de acuerdo, enlistado

en el inciso “i” del punto número quinto del Orden del Día en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y las diputadas presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, concede el uso de la palabra al diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, quien como integrante de la Comisión dictaminadora, fundamentara y motivara el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo

El diputado Samuel Reséndiz Peñaloza:

Gracias, diputada presidenta.

El dictamen que hoy se presenta a la consideración de este pleno es negativo el mismo plantea se deseche la iniciativa que le da origen los diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría general del Estado, en forma unánime luego de realizar un análisis de la propuesta de reforma hemos llegado a la conclusión de que resulta innecesario adicionar un inciso “d” a la fracción segunda del artículo 29 de la Ley 1028 de Fiscalización superior y rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, por ellos es que sometemos a la aprobación de ustedes se declare improcedente la iniciativa.

Antes me explicó, en síntesis el proponente estima que debe especificarse en la ley referida que la auditoría general del Estado, constate el origen, monto y destino de los recursos provenientes de sanciones económicas previstas en las leyes locales, con la finalidad de que estas sanciones o multas se apliquen invariablemente a los propósitos que cada norma indica.

Sin embargo los miembros de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría del Estado no obstante que coincidimos con el iniciante en el que en el sentido de los ingresos del Estado provenientes de sanciones económicas deben aplicarse a los fines previstos en cada caso por las leyes que las establezcan también estamos ciertos de que resulta innecesario

precisarlo en la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

Lo anterior porque la auditoría general del Estado ya realiza esa función porque ya está facultada para ello, la Auditoría General del Estado no tiene actualmente limitación alguna para poder revisar, verificar o constatar el origen, monto y destino de los recurso cualquiera que sea su fuente de financiamiento incluyendo por supuesto las provenientes de sanciones económicas en las leyes locales del Estado.

Por tal motivo, es que consideramos que al realizar alguna adición de un concepto particularizando el objeto de la Fiscalización superior el cual ya se encuentra señalado dentro de la generalidad de la ley lejos de enriquecer la norma en cuestión obligaría a incluir todos los demás aspectos conceptos inimaginables que actualmente se aplican para ser efectivas las atribuciones que dispone la Auditoría General del Estado, en el ámbito de su competencia para el señalado objeto de la Fiscalización.

Derivado de lo anterior es que los diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, coincidimos en que la propuesta de adición a la Ley 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guerrero es improcedente debido que pretende particularizar el objeto de la Fiscalización y rendición de cuentas que estipula la norma en cuestión.

Y es por eso que solicitamos su voto a favor del dictamen que en estos momentos se somete a su consideración.

Es cuánto.

La Presidenta:

Esta Presidencia dispuesto en el artículo 138, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los ciudadanos diputados y diputadas, que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué, objeto diputado?

Se concede el uso de la palabra, al diputado Ernesto González.

El diputado Ernesto Fidel González Pérez:

Buenos días, compañeros diputados.

Integrantes de los medios de comunicación.

Me permito presentar la presente intervención para razonar mi voto en contra del dictamen en estudio, la propuesta que hoy nos presenta la Comisión de Vigilancia y Evasión de la Auditoría General de Estado, pretende declarar improcedente la iniciativa presentada por su servido en la que esencialmente se pretende acabar con la opacidad que representa la recaudación de recursos económicos que el gobierno del Estado tiene por concepto de multas y otras sanciones ya que en la actualidad el Estado no tiene obligación expresa de informar cuánto recauda, cómo se destinó y cuáles fueron los resultados de la utilización de esos recursos, en ese sentido la propuesta de iniciativa propone específicamente que esos recursos económicos sean informados a detalle en la rendición de cuentas públicas y en consecuencia se otorgue una obligación específica para que sea motivo de la actividad fiscalizadora por parte de la Auditoría General del Estado.

Sin embargo el dictamen puesto a consideración de esta Asamblea, refiere que resulte ocioso particularizar la obligación de las Entidades Fiscalizables y de la Auditoría General del Estado, porque esta última autoridad tiene facultades genéricas para revisar el origen del monto y destino de los recursos, y que el precedente obligaría a incluir todos los demás aspectos o conceptos inimaginables que tiene o puede tener la auditoría para cumplir los objetivos de su función.

En efecto el dictamen propuesto se opone abiertamente al discurso e intenciones que el gobernador del Estado Héctor Astudillo, ofreció a este Congreso del Estado con motivo de su primer informe de actividades, el gobernador señaló y citó, recuperar al Gobierno ha significado librar una lucha frontal contra la corrupción, en abril pasado presentamos el Programa Estatal de Ética Transparencia y Combate a la Corrupción, este programa nos convirtió en la primera Entidad Federativa que inicia una agenda integral, colectiva y responsable de combate a la corrupción, queremos que Guerrero sea punta de lanza en la promoción de Gobiernos íntegros y honestos.

Hago un llamado respetuoso a este Congreso para que analice y enriquezca iniciativas de modo que Guerrero avance en su lucha contra la corrupción.

El gobernador en esta Tribuna hizo tres llamados y le estamos hoy la fracción del PRD, por mi conducto le

estamos tomando la palabra al gobernador, cómo es posible que este Congreso, cómo puede ayudar a legislar en materia de rendición de cuentas y transparencia, cuándo se nos presenta un dictamen que pretende que Guerrero siga en la opacidad del origen y destino de millones de pesos que recaudan por multas a favor, poco o nada se ayuda al pueblo de Guerrero cuando desde el Poder Legislativo se envía una señal clara que no quieren transparencia más que en el discurso ya obsoleto del cambiar todo hará que nada cambie.

Al proyecto de dictamen obviamente que en México es considerado como una garantía Constitucional y un Derecho Fundamental para todo ciudadano al libre acceso de información plural y oportuna, en otras palabras a la transparencia por parte del gobernante de la entrega de resultados de su ejercicio público, olvida que la construcción de la transparencia permite al gobernado ir hacia la participación ciudadana en el respeto a las reglas establecidas en confianza en las instituciones y el acrecentamiento y revaloración de la propia cultura del servicio público.

Relega el hecho de que en la mayor parte de México porque está claro que en Guerrero no se puede, en la medida que ha evolucionado el sistema político Mexicano, cada vez es mayor la demanda ciudadana por información precisa y comprobable de la administración pública, tanto de sus recursos como de la toma de decisiones y de los resultados de la gestión gubernamental, en tal sentido que en los últimos años se han logrado importantes avances para transparentar el uso del gasto público en México, sin embargo existe la opacidad en varios rubros de la operación presupuestal de la administración pública, por eso resulta oportuno y necesario que el vacío que actualmente tiene la Ley respecto de informar con exactitud del destino y ejercicio de los recursos derivado de multas y sanciones económicas que se imponen en las Leyes Locales del Estado de Guerrero sea superado, resulta fundamental que la población tenga certeza que los recursos captados se hallan utilizados, separa los fines establecidos por las propias leyes, por ello resulta indispensable que exista completa transparencia sobre su ejercicio y destino de lo contrario se corre el riesgo de que sean desaprovechados o mal utilizados.

Por todo ello es que exijo congruencia a este Poder Legislativo para que se vote en contra del sentido del dictamen y sea devuelto a la Comisión para un nuevo análisis y discusión.

Muchas, gracias.

Es cuanto, presidenta.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra, al diputado Samuel Reséndiz Peñaloza.

El diputado Samuel Reséndiz Peñaloza:

Gracias, diputada presidenta.

Como lo dije en la fundamentación, el resolutivo del dictamen que hacemos los integrantes de la Comisión de Vigilancia y Evolución, fue previa a una revisión exhaustiva sin embargo en un acto de compañerismo y con mucha responsabilidad aceptamos la propuesta del compañero diputado Ernesto, para valorar una segunda vez esta propuesta de reforma y me gustaría invitar al diputado proponente que estuviera presente para que tomáramos juntos esta decisión.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Bueno, en razón de que la Comisión dictaminadora ha aceptado la propuesta del diputado Ernesto González se regresa y se devuelve el dictamen a la Comisión para nuevo análisis.

En desahogo del inciso “j” del punto número quinto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra de la diputada Beatriz Alarcón Adame, para dar lectura a una Proposición de Punto de Acuerdo, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Beatriz Alarcón Adame:

Con su venia, diputada presidenta de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

La suscrita Diputada Beatriz Alarcón Adame, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23 fracción I, 98, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito someter a consideración del Pleno, la presente proposición de Punto de Acuerdo Parlamentario, para que se discuta y en su caso se apruebe, como asunto de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

En el año 2000 se publicó la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, sin embargo, esta Ley no consideraba la coordinación entre las dependencias gubernamentales de los tres niveles de Gobierno, por lo tanto, tampoco identificaba a las instituciones responsables para garantizar los derechos de la niñez y adolescencia. Por lo consiguiente, esta Ley fue abrogada en el año 2014, entrando en vigor la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes marcando el inicio de una nueva etapa para la niñez y la adolescencia en México en la que Gobierno y sociedad deben trabajar de manera conjunta para garantizar sus Derechos.

De las bondades de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, podemos resaltar, que establece los Derechos de la niñez y adolescentes, la obligatoriedad de los 3 niveles de Gobierno para garantizar y proteger los derechos y para ello, implementa el Sistema Integral de Protección.

El Sistema Integral de Protección, es un diseño organizacional y operativo concebido para la implementación de las políticas públicas de la niñez y adolescencia, dando cumplimiento a los lineamientos de la Convención Internacional de los Derechos de la Niñez y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para que el Sistema Integral de Protección, tenga un buen funcionamiento debe ser integrado por: el Sistema Nacional, los Sistemas Estatales y los Sistemas Municipales de Protección a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. En ese sentido, el 2 de Diciembre del 2015, el Presidente de la República Mexicana, licenciado Enrique Peña Nieto, instaló el Sistema Nacional Integral de Protección a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Para establecer el Sistema Integral en el Estado de Guerrero, obviamente se deben Instalar el Sistema Estatal de Protección por parte del Ejecutivo y por los Ayuntamientos, los Sistemas Municipales de Protección a la Niñez y Adolescencia respectivamente.

En ese sentido, con fecha 7 de marzo del año en curso, el gobernador del Estado de Guerrero, licenciado Héctor Astudillo Flores, instaló el Sistema Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, quedando la responsabilidad y el compromiso de los 81 Municipios que integran esta Entidad para instalar sus respectivos Sistemas Municipales de Protección a los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Actualmente en los 81 Ayuntamientos Municipales que forman parte del Estado de Guerrero, solamente 5

Ayuntamientos han instalado el Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; Iguala de la Independencia; Tetipac; Tlapa de Comonfort; Benito Juárez y Chilpancingo de los Bravo.

La importancia de instalar el Sistema Integral Municipal de Protección a los Derechos de Niñez y Adolescentes, es porque precisamente el ayuntamiento es la primera autoridad que tiene el contacto con las niñas, niños y adolescentes, así como con sus respectivos familiares y entorno social, convirtiéndose en una instancia fundamental del Sistema Integral de Protección.

Aunado a lo anterior, es importante resaltar, que la Ley número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en el artículo 137 establece que “En cada Ayuntamiento Municipal se creara un Sistema Municipal de Protección Integral, mismo que tiene por objetivo dar seguimiento, vigilar y aplicar estos derechos, garantizando su ejercicio y respeto”.

La misma Ley número 812, en el séptimo transitorio señala que el Sistema Estatal y los Sistemas de Protección Integral Municipales deberán integrarse a más tardar dentro de los noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor de la Ley en comento, resaltando, que la fecha de publicación de la referida Ley Estatal número 812, fue el 09 de octubre del 2015.

Compañeras Diputadas y Compañeros Diputados, la presente proposición que someto a su consideración, se encuentra apegada al marco legal de la materia como lo he expuesto, pero también lo presento con el debido respeto a la autonomía de los Municipios, por lo que apelo a que demos cabal cumplimiento a nuestra Legislación Nacional y Estatal, a efecto de que se instalen los Sistemas Municipales de Protección a los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con estricto respeto a la autonomía municipal, emite un atento exhorto a los Presidentes Municipales en el Estado, para que instalen el Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, respectivamente en sus Municipios, a efecto de cumplir por lo establecido en la Ley General de los Derechos de

Niñas, Niños y Adolescentes, así como en la Ley número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

Primero.- La presente Proposición con Punto de Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación.

Segundo.- Remítase el presente Punto de Acuerdo a los Presidentes Municipales del Estado, para su observancia y efectos conducentes, omitiendo los Ayuntamientos Municipales de: Iguala de la Independencia; Tetipac; Tlapa de Comonfort; Benito Juárez y Chilpancingo de los Bravo, todos del Estado de Guerrero.

Tercero.- Publíquese en la página web del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para conocimiento general.

Compañeras y compañero diputados, agradezco su voto a favor de esta proposición y su atención a la misma.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de punto de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia. Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscrito, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la

proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Beatriz Alarcón Adame, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Beatriz Alarcón Adame, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del punto número sexto del Orden del Día, intervenciones inciso “a”, se concede el uso de la palabra la diputada ma. De Jesús Cisneros Martínez, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez:

Buenas tardes, compañeras diputadas y compañeros diputados

Amigas y amigos de la prensa, buenas tardes.

Estamos a escasos cuatro meses de que el plazo de armonización de leyes secundarias de la Constitución del Estado de Guerrero, debieran ser armonizadas.

El texto original del artículo tercero transitorio de la Constitución de Guerrero, estableció de plazo abril del presente año, lo que por pereza legislativa generó la necesidad de reformarlo, con el propósito de que en un año más se lograría la armonización.

Cuando aprobamos esta reforma, se habló de foros y de participaciones de la sociedad, particularmente en cuanto se refiere a los artículos del 8 al 14, se dijo que se generaría la participación de los Indígenas y de los Afromexicanos, lo que no ha ocurrido.

Es evidente el desdén y falta de interés por parte del Poder Legislativo y en especial de la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos que preside el diputado Ociel García Trujillo, quien desde que presenté la primera reforma para impedir la abolición de la Ley Indígena, de lo primero que habló fue de dinero y de presupuesto, es decir que si no hay dinero no hace nada,

lo que es muy grave, cuando lo principal es salvaguardar los derechos de nuestros hermanos indígenas.

Este Congreso, a más de un año de esta Legislatura, no ha hecho un solo foro, ni de opinión, ni de consulta, en el que la ciudadanía se exprese para conocer y evaluar el trabajo de los diputados y diputadas, está claro que se está en contra de la participación ciudadana.

Con esta actitud hacia los pueblos indígenas y Afromexicanos, se les han cancelado sus derechos de opinar y decidir en los asuntos que les afectan y que les competen, eso atenta precisamente contra la libre determinación de sus pueblos.

Con esto queda clara la intención que he venido sosteniendo, el Gobierno con la comparsa de muchos Legisladores pretende abolir la Ley 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero. Por eso se aferran al mando único y a la intención de que las Policías Comunitarias formen parte del propio Estado y que se encuadren, en la Ley 281 de Seguridad Pública. El propósito es claro, reitero quieren abolirla.

Como defensora de esta Ley Indígena y también de los derechos de los Afromexicanos, considero pertinente que en esta representación parlamentaria de Morena se alerte a los pueblos y comunidades indígenas y Afromexicanos de la intención de abolir la Ley 701 y de las omisiones cometidas por esta Legislatura y la anterior de no armonizar y no legislar el texto de leyes secundarias en esta materia con la vigente Constitución de Guerrero.

El incumplimiento de la Recomendación 9/2016 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos es otra clara y muy grave omisión que cometen el gobernador del Estado, el fiscal General y este Congreso, ya que el contenido de esa Recomendación que permitió la liberación de Nestora Salgado, debiera ser aplicada a todos los presos comunitarios como Arturo Campos y Gonzalo Molina, quienes, si esta recomendación se acatara, ya deberían estar libres y el fiscal General del Estado ya hubiese cancelado todas las ordenes de aprehensión que aún existen contra autoridades comunitarias.

Este asunto que me permito exponer, para Morena es prioritario y por eso voy a informar en las comunidades indígenas y Afromexicanas de la situación que guardan sus derechos bajo la Constitución del Estado, para que sean libres de decidir lo que les convenga.

Es probable que se note mi ausencia en este Recinto, pero si no alerto a estos sectores, van a quedar en estado de indefensión, lo que sería muy grave, pero al menos no va a quedar de mí hacerlo.

Muchas gracias, por su atención.

La Presidenta:

En desahogo del inciso “b”, del punto número sexto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputada ma. De Jesús Cisneros Martínez, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez:

Bueno ya no les puedo decir buenas tarde porque ya se los dije.

Lo que pasó en la última sesión de esta Legislatura hace evidente la existencia de acuerdos de las distintas fracciones y representaciones parlamentarias para sacar adelante asuntos que convienen a sus intereses, pero no a sus representados, ni al pueblo de Guerrero con excepción de la representación de Morena.

Como lo dije el día de la sesión y ahora lo ratifico, al final esa mayoría mecánica estarían felices, unos con sus magistrados, otros con una presidenta Municipal intocable y los otros con un presidente Municipal digamos que reinstalado. Puro acuerdo, sin importar que se viola la Constitución Política del Estado de Guerrero.

Los magistrados buscaron la ratificación para obtener la inamovilidad, afectando la carrera Judicial. Pero esos magistrados no fueron evaluados para saber qué tan eficientes son en su trabajo, no se sabe por ejemplo cuantas sentencias que dictan quedan firmes bajo su criterio y cuantas son modificadas o revocadas por Tribunales Federales y así poder definir con certeza sobre su ratificación, pero eso no importa, eso sale sobrando cuando se tiene mayoría en el Congreso y sobre todo pactos y esos famosos acuerdos que presumen por el bien de Guerrero.

La alcaldesa de Apango jamás será enjuiciada políticamente en este Congreso, por la irregularidades que se le señalaron por parte de ciudadanos de su Municipio, en este asunto sólo se simuló la aplicación del criterio de un Tribunal Electoral que no puede ni debe estar por encima de un Congreso Local, la alcaldesa goza de un impermeable que se llama impunidad y esto no es que la juzgue, sino que el adjetivo es propio porque no se permitió juzgarla y conocer el alcance de las pruebas y la verdad.

El alcalde de Cocula, está en funciones por acuerdos políticos, pero dicho cargo se extinguió por ausencia por más de seis meses.

Si la Constitución establece para el más alto cargo un plazo no mayor de seis meses para reasumir una función popular, es ilegal que se haya reinstalado, así de simple.

Pero en Guerrero eso es posible con los acuerdos políticos entre quienes ya se creen dueños, amos y señores del Poder Legislativo y que ya no permiten que este sea un poder popular de contrapeso y equilibrios y por eso vengo a esta Tribuna a denunciarlo.

Los acuerdos cupulares entre legisladores y partidos afectan la división de poderes y la vida democrática, los legisladores deben retomar sus atribuciones legislativas y no deben hipotecar el voto que debe ejercer a favor del pueblo.

Se ha creado una falsa atribución de los diputados, le llaman “bajar recursos”, “etiquetar obras”, eso no es atribución de un legislador, eso es vender la dignidad del Poder Legislativo y por eso llegan a sus comunidades como Santa Claus, y traen camionetas con fertilizante, cobertores, despensas, láminas de cartón, electrodomésticos y otras dadas, que si el pueblo de Guerrero, supiera de donde salieron, créanme que no les recibirían nada, porque es producto de esos acuerdos y es vergonzoso.

Por eso también a Morena le regresan sus propuestas, nos llamas amargados, pesimistas, por eso el pasado 30 de abril me negaron el más económico juguete en el DIF, pero aun así no voy a hipotecar la única representación de oposición real que hay en este Congreso, porque es del pueblo y por eso también voy a estar en contra de acuerdos como los que sacaron en la sesión pasada, que como el Pacto contra México y son reformas estructurales han afectado al pueblo y dañado a nuestro país.

Muchas gracias, por su atención.

La Presidenta:

En desahogo del inciso “c”, del punto número sexto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia, compañera presidenta.

Compañeras legisladoras.

Compañeros legisladores.

Inscribimos el día de hoy un punto relativo a los hechos de violencia que se han agudizado en los últimos días en nuestro Estado, el mal no cesa la violencia no para, los delincuentes desafían a las instituciones basándose en la impunidad y en la posibilidad de desarrollar sus actividades con total impunidad y sin una fuerza policiaca o una estrategia que los frene, el mapa del horror es verdaderamente terrible, diez ejecutado en Acapulco dos de ellos marinos que estaban en un día franco es decir en un día inhábil, antes ya en Acapulco habían matado con crueldad y con cobardía a dos militares, evidentemente que el halconeo, el espionaje a las actividades de estas fuerzas castrenses es parte de toda esta infraestructura criminal, por eso nosotros hemos insistido en penalizar con todo el peso de la Ley el halconeo y encontrar una figura típica en nuestra Legislación que dejen ningún resquicio para que sigan haciendo de las suyas.

Tres herreros en Teloloapan, ocho desmembrados que es como se define la jerga de estos delincuentes en Tixtla, en Chilapa nueve aclaró el vocero del grupo de coordinación, en Chilapa circulan rumores de que un grupo se atribuye la quema de locales semifijos cerca de las instalaciones de la policía, hoy han sido descubiertos en una fosa entre Atoyac y Tecpan al menos diez cuerpo en la comunidad del Ticuá, en Arcelia un muerto por arma de fuego y el palacio de Teloloapan está tomado, apenas el día de ayer trascendió que se conformó un grupo de autodefensa en la comunidad de San Geronimo en el municipio de Ajuchitán del Progreso, hoy por la mañana el gobernador Héctor Astudillo en un programa de un conocido comunicador señaló que la disputa por el territorio y el aumento de la violencia es consecuencia del trasiego y venta de drogas en especial de la amapola.

Frente a esta realidad y tomándole la palabra al Ejecutivo cuando hablo de una gran alianza contra la corrupción, la inseguridad y la pobreza, nosotros hemos insistido en emprender acciones contundentes que puedan amortiguar esta crisis de inseguridad y de violencia, nosotros no estamos por una ruta de destrucción ni de cuestionamiento si no de propuestas y en ese sentido nosotros insistimos en seis propuestas que lo dijimos con el secretario de Gobierno, el general Almazán secretario de Seguridad Pública, la primera que es crear una nueva Ley de Seguridad Pública, segundo regular las policías comunitarias para que sirvan a su esencia de servir a la comunidad con base en los usos y costumbres y no que se constituyan en grupos de autodefensa que se disputan territorios y están al margen

de cualquier control de carácter legal, también estamos por la depuración y certificación total de los cuerpos policiacos para que estos policías sean verdaderos cuerpos acreditados, y que respondan a las necesidades sociales.

Estamos también porque se establezca ya el mando único policial, no esperar al Congreso de la Unión que tiene congelada la minuta del Senado en la Cámara de Diputados para el tema del mando mixto, insisto el actual artículo 21 de la Constitución Federal permite hacer convenios y establecer una estrategia de coordinación, ya 55 ayuntamientos habían autorizado en sus cabildos y consideramos que es momento de actuar, también insistimos en actualizar los temas de extorsión, halconeo, trata de personas, feminicidio en la Legislación Local e incluso a hacer las propuestas correspondientes a la Cámara de Diputados o a la Cámara de Senadores como parte del constituyente permanente y con un Órgano Legislativo que tiene total legitimidad para presentar directamente iniciativas al Congreso de la Unión, y en este punto porque estoy enterado que las Comisiones Unidas de Justicia y de Salud habrán de analizar la propuesta que desde marzo presentamos para enviar a su vez una iniciativa al Congreso de la Unión para legalizar la amapola con fines medicinales, estamos enterados que habrá esta reunión y nosotros volvemos a insistir en que no nos atemos las manos nosotros mismos, tenemos el derecho de Iniciativa Constitucional, no es suficiente, exhortos que se pueden hacer y son bienvenidos pero si el artículo 71 dice que las Legislaturas pueden presentar directamente iniciativas hagámoslo.

En Estados Unidos por ejemplo el avance en la legalización de la marihuana ha provenido de los Estados con un impulso Federalista incluso pese a que la marihuana sigue siendo ilegal a escala Federal esta posición de varios Estados de la Unión Americana ha generado que el propio presidente de Estados Unidos haya generado una orden Ejecutiva para abrir esta rendija y permitir que se pueda legalizar la marihuana, no es conveniente que nosotros mismos nos atemos las manos, yo quiero decirles que para llegar a esta convicción no sólo es producto de la realidad social y de la problemática delincencial que se vive no sólo es producto también de que este tema es fundamentalmente un tema de economía y cuando hay mercados negros como lo demuestra la historia con el alcohol en Estados Unidos, cuando hay mercados negros surgen las mafias, surgen los grupos criminales, surge la violencia, surge toda esta industria criminal.

Y por eso nosotros nos hemos documentado y hemos acudido a especialistas para justificar esta propuesta, ya

18 países en el mundo lo hacen, países como Alemania, como España, como la India, como Turquía y no se auto limita y aquí lo vemos todos los días hay muerte, que sin un grupo delincencial le disputa una plaza a otro, que si ya fue en Tierra caliente, que si ya fue en Chilapa, que si ya fue en Zitlala, que si ya fue en Tixtla, hagamos algo compañeros eso es nuestra exhortación.

Presentemos este iniciativa y presionemos a la Federación para que se habrá esta rendija si no va a seguir la violencia, no es la única solución estamos consciente de ello pero es parte de la solución, si a esto le sumamos que en el presupuesto de egresos de la Federación no va a ver un centavo para el Programa Nacional de Prevención del Delito, que la Cámara de Diputados no aprobó un solo centavo el cuadro no es alentador y nadie hará lo que nosotros, no hagamos por nosotros mismos y por eso insistimos que frente a este escenario de horror de violencia que hoy se vive en el Estado hagamos una verdadera alianza por la seguridad pero a partir de acciones concretas a partir de agarrar el toro por los cuernos a partir de ejercer con plenitud nuestras facultades constitucionales y legales.

Es cuanto.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros, para intervenir sobre el mismo tema.

La diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez:

Diputadas y diputados:

Amigas y amigos de la prensa:

Este asunto es como el del acomedido y para dejarlo claro dicen que el acomedido siempre queda mal, todos los partidos que representamos en esta Legislatura tienen legisladores Federales en el Congreso de la Unión, instancia legislativa ante la que debe presentarse esta iniciativa .

Independientemente que desde Morena nosotros sostenemos que la violencia no se va a acabar si no se combaten las causas, legalizar la amapola no es más que un paliativo, como en su momento lo fue la legalización del alcohol, que si bien frenó muertes violentas, a la postre generó muerte silenciosa con las enfermedades crónico-degenerativas y los consumidores de alcohol no fueron beneficios, los beneficiados fueron Domecq, Cervecería Modelo, Buchanan's y las grandes marcas de vinos y licores, a la fecha los alcohólicos se curan como

pueden. Esto además de las muertes por accidentes y riñas.

Si en nuestro país y particularmente en Guerrero hubiese una infraestructura de salud suficiente y que nadie se muriera por piquete de alacrán, por eso yo pregunto ¿Con qué infraestructura se van a tratar el suministro, las sobredosis, así como la regulación y comercialización de las patentes?, no hay, sinceramente en nuestro país la capacidad para atender este asunto en caso de aprobarse.

Mi postura es de izquierda y es progresista, para nosotros ser de izquierda es ser honesto y de buen corazón y por eso consideramos que las causas como el desempleo, la pobreza, la corrupción y la falta de valores, se deben combatir con un cambio de régimen, sanas políticas públicas y educación y no con la creación de leyes que sólo benefician a los potentados, porque finalmente, quienes van a administrar las patentes de la amapola legalizada serán los hombres de negocios, que como las aseguradoras entre más violencia existe, más vendedores de seguros promueven sus marcas y por eso, como no me gusta el disfraz, voy a ver como voto.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado, Ricardo Mejía Berdeja.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Gracias, compañera presidenta.

La verdad no es con objeto de polemizar con quien me intercedió, pero quiero aprovechar esta oportunidad para profundizar en el tema porque hay varios sofismas que aquí se han manejado, en primer término una propuesta progresista y de avanzada es precisamente avanzar en la liberalización o legalización de las drogas con un nuevo enfoque, un nuevo enfoque que sea de salud pública y de libertades y no con un enfoque punitivo o represivo y los legisladores estamos para hacer leyes no nada más para subir a la Tribuna a hacer terapias o dolernos de lo que se puede o no se puede, estamos para promover iniciativas y eso es lo que nosotros hemos hecho.

Ahora bien en el tema de la legalización de la amapola esto tiene que ser una propuesta que vaya acompañada de una política económica de parte del Estado lo dijimos cuando estuvo aquí el secretario de Agricultura del Estado, en países como como Turquía que pasó de la ilegalidad a la legalidad lo que el Estado hace es que

acopia todas las cosechas incluso sin que la amapola haya sido tallada en el bulbo, es decir la flor completa que es cortada se le entrega al Estado, el Estado la procesa la convierte y se la entrega a las farmacéuticas, y de esta manera se ha podido avanzar en una industrialización positiva que ha generado ingresos para los productores, ingresos para el Estado y amortiguar el problema de la violencia.

De nada sirve dolernos de lo que está pasando si le sacamos la vuelta, nos tapamos los ojos y decimos que siga el problema y desde luego que nosotros creemos que también tiene que ver con el tema de los programas, con el tema del combate a la pobreza, con el tema de prevención del delito y que todo tiene que ser una estrategia integral pero el problema de fondo y por eso se están matando los grupos criminales disputándose las plazas estos hechos dantescos que hemos visto en los últimos días tiene que ver con eso con quien controla las rutas y no podemos seguir haciendo como si esto no pasara como si fuera un tema ajeno y además se los digo como ex legislador Federal que fui, sino hay presión en los temas se congelan y no avanzan y ¿quién tiene más legitimidad para tocar el tema que un Congreso como el de Guerrero?, que es donde se siembra el 60% de la producción del amapola en el país, evidentemente que tenemos toda la legitimidad legal y política y es hora de

actuar, hoy el gobernador insisto, lo dijo y nosotros le tomamos la palabra no sólo con exhortos sino con iniciativas, con activar el proceso parlamentario, ir a las Comisiones del Congreso de la Unión, presionar, movilizar para que esto se pueda aprobar si no vamos a seguir contando los cadáveres compañeros, vamos a seguir tapándonos los ojos y eso no es lo que quiere el pueblo, el pueblo quiere soluciones y eso estamos actuando nosotros.

Es cuanto.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 14:34 horas):

En desahogo del punto número séptimo del Orden del Día, clausuras inciso “a”, no habiendo otro asunto que tratar siendo las 14 horas con 34 minutos del día martes 22 de noviembre del año en curso, se clausura la presente sesión y se cita a los diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado para el día jueves 24 de noviembre del año en curso en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

Anexo 1

Ciudadanos. Diputadas Secretarías del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

A la Comisión de Justicia, le fue turnada para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, la iniciativa de Decreto por el que se adiciona el inciso C) al artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y se adicionan el inciso a) a la fracción VIII del artículo 24, y un artículo 28 Bis a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, misma que se dictamina bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Que en sesión de fecha 5 de noviembre de 2015, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286, el Diputado Ricardo Mejía Berdeja, presentó al Pleno de esta Soberanía, la iniciativa de Decreto por el que se adiciona el inciso C) al artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y se adicionan el inciso a) a la

fracción VIII del artículo 24, y un artículo 28 Bis a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

Que por oficio número LXI/1ER/OM/DPL/0333/2015, suscrito por el Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor de este Congreso del Estado, la iniciativa antes mencionada fue remitida a la Comisión de Justicia para su estudio y emisión del dictamen correspondiente.

Que en la iniciativa de Decreto por el que se adiciona el inciso C) al artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y se adicionan el inciso a) a la fracción VIII del artículo 24, y un artículo 28 Bis a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, el iniciante expone los siguientes motivos que la justifican:

“Las desapariciones forzadas afectan los valores más profundos de toda la sociedad; respetuosa de la primacía del derecho, de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, y que su práctica sistemática representa

un crimen de lesa humanidad tal y como sucede en el Estado Mexicano.

El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en su artículo 7 define el crimen de lesa humanidad, de la manera siguiente: A los efectos del presente Estatuto, se entenderá por “crimen de lesa humanidad” cualquiera de los actos siguientes cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra la población civil y con conocimiento de dicho ataque: ...i) Desaparición forzada de personas”. Asimismo define la desaparición forzada de personas como: “la aprensión, la detención o el secuestro de personas por un Estado o una organización política, o con su autorización, apoyo o aquiescencia, seguida de la negativa a admitir tal privación o dar información sobre la suerte o el paradero de esas personas, con la intención de dejarlas fuera del amparo de la ley por un periodo prolongado”

Tal como lo indica la Declaración Sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, en su “artículo 1.1 Todo acto de desaparición forzada constituye un ultraje a la dignidad humana. Es condenado por una negación de los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y como una violación grave manifiesta de los derechos humanos y de las libertades humanas y reafirmados y desarrollados en otros instrumentos internacionales pertinentes”.

La Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas, define a la desaparición forzada como: “El arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o personas que actúan con la autorización, el apoyo o a la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de la libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley”.

En México de acuerdo al Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED) a nivel de fuero federal otorgados por el secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública dependiente de la Secretaría de Gobernación, señala al respecto: que del año 2007 hasta agosto 2015 existen 646 personas no localizadas, anteriores a 2007 son 26 personas y 9 no especificado que equivale a un total de 681 personas sin localizar. Las cifras presentan el total de registros de personas relacionadas con averiguaciones previas del fuero federal iniciadas en el periodo comprendido entre enero 2014 y agosto de 2015, y que permanecen sin localizar al corte del 31 de agosto de 2015, la cual no han sido localizados 621 mexicanos y 60 extranjeros, haciendo un total 681

personas sin localizar. La entidad que tiene mayor número de personas no localizadas es: el estado de Guerrero con 194 personas.

De acuerdo al Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED) a nivel de fuero común otorgados por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública dependiente de la Secretaría de Gobernación, señala al respecto: que del año 2007 hasta agosto 2015 existen 24,964 mil personas, anteriores a 2007 son 208 personas y 746 no especificado que equivale a un total de 25,918 mil personas sin localizar. Las cifras presentan el total de registros de personas relacionadas con averiguaciones previas del fuero común iniciadas en el periodo comprendido entre enero de 2014 y agosto de 2015, y que permanecen sin localizar al corte del 31 de agosto de 2015, la cual no han sido localizados 23,138 mil mexicanos, 123 extranjeros y no especificado 2,657 haciendo un total de 25,918 mil personas sin localizar. La entidad que tiene mayor número de personas no localizadas es: el estado de Tamaulipas con 5,411 personas.

Tomando en consideración dichas cifras, en México a nivel de fuero federal y fuero común, dan como resultado 26,599 mil personas sin localizar o desaparecidas al corte de agosto de 2015 y al parecer la cifra va en aumento.

Es necesario que esta se eleve a rango constitucional y legal, para así crear una fiscalía especializada en materia de desaparición forzada y búsqueda de personas desaparecidas. Por eso del origen de la presente iniciativa de Decreto por medio del cual se adiciona el inciso c) al artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y se adicionan el inciso a) a la fracción VIII al artículo 24, y un artículo 28 Bis a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero número 500.

Es menester citar que nuestro marco jurídico local en la materia ya contempla las conductas típicas, no obstante de ello y en el ánimo de fortalecer dicho marco jurídico y con el objeto de armonizar las leyes reglamentarias con la Constitución Política local me permito mencionar que la Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Guerrero número 569, tipifica a es ilícito y señala:

ARTÍCULO 3.- Comete el delito de desaparición forzada de personas el servidor público que en ejercicio de sus atribuciones o con motivo de ellas detenga, prive de la libertad y mantenga oculta a una o más personas, o bien autorice, apoye o consienta que otros lo hagan,

cuales quiera que sea el método y motivación utilizados, sin reconocer la existencia de tal privación o niegue información fidedigna sobre el paradero de la o de las víctimas, impidiendo con ello el ejercicio de los recursos legales y las garantías Procesales procedentes.

Serán igualmente considerados como sujetos activos del delito de desaparición forzada de personas, aquellas personas que aun cuando no sean formalmente autoridades ni funcionarios, actúen aprovechando la autorización, el apoyo o la aquiescencia de funcionarios públicos.”

Que con fundamento en los artículos 46, 49 fracciones VI, 57 fracciones I y II, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286, la Comisión de Justicia tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de Decreto de antecedentes y emitir el dictamen correspondiente, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el signatario de la iniciativa, con las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado, en su numeral 65 fracción I y el 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, número 286, tiene plenas facultades de presentar para su análisis y dictamen correspondiente la iniciativa que nos ocupa.

Este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 61 fracción I, 66 y 67 de la Constitución Política Local, 8 fracción I y 127 párrafos primero y tercero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el dictamen que recaerá a la iniciativa que nos ocupa, previa la emisión de la Comisión de Justicia, del dictamen con proyecto de Decreto respectivo.

Previo al estudio de fondo de la iniciativa planteada, es oportuno precisar que toda iniciativa de reforma, tiene como finalidad primordial ajustar la norma constitucional o legal a los tiempos y realidades en que vive la sociedad, a través de la creación de nuevas leyes, reformando una ya existente, adicionando un artículo, párrafo o fracción, o simplemente derogándola, a fin de permitir un desarrollo integral, de competencias y facultades, en bases jurídicas primordiales que ayuden a las actividades políticas, económicas, sociales y culturales de la sociedad.

Así, este Poder Legislativo, cuenta con la potestad para modificar y adicionar el proyecto de decreto contenido en la iniciativa, pudiendo modificar la propuesta dándole

un enfoque diverso al tema parlamentario de que se trate, ya que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, no prohíben cambiar las razones o motivos que lo originaron, sino antes bien, lo permite.

En esencia la reforma en estudio plantea adicionar el inciso c) al artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y adicionar el inciso a) a la fracción VIII del artículo 24 y el artículo 28 Bis a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, número 500, para elevar a rango constitucional y legal la creación de una fiscalía especializada en materia de desaparición forzada y búsqueda de personas desaparecidas.

En ese sentido, como la propuesta que nos ocupa trata de la adición a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, número 500, los Diputados integrantes de la Comisión de Justicia, acordamos primeramente realizar el análisis a la propuesta de adición correspondiente a la Constitución local.

El artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, refiere lo siguiente:

“Artículo 140. La Fiscalía General se integra con:

I. Un Fiscal General nombrado por el Congreso del Estado

II. Un Consejo de la Fiscalía General;

III. Fiscalías especializadas que, cuando menos, serán las que prevén y que, amén de la custodia de la legalidad en sus respectivas materias, tendrán las facultades que les confiera la ley orgánica:

a) Fiscalía de delitos electorales; y,

b) Fiscalía de combate a la corrupción.

IV. Fiscalías especiales y regionales;

V. Agencias del Ministerio Público;

VI. Una policía investigadora del delito, confiable y profesional;

VII. Un órgano de servicios periciales.

La Fiscalía General contará con el personal jurídico y administrativo necesario para el adecuado cumplimiento

de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en su ley orgánica y en su reglamento interior.”

En ese tenor de ideas, el legislador iniciante propone adicionar mediante un inciso c) la creación de la Fiscalía especializada en materia de desaparición forzada y búsqueda de personas desaparecidas.

Sin embargo, con fecha 10 de junio de 2016, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, número 47, alcance II, el Decreto número 105 por medio del cual se reforma la fracción III del artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el que se crea la Fiscalía especializada en materia de desaparición forzada y búsqueda de personas desaparecidas.

Asimismo, en dicho periódico Oficial, en términos de lo dispuesto en el artículo 199 de la Constitución Política del Estado, se encuentra el Acuerdo de validación del citado decreto número 105 por medio del cual se reforma la fracción III del artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que declara que las reformas y adiciones contenidas en dicho Decreto pasen a formar parte de la Constitución local, en virtud de haberse aprobado por la mayoría de la totalidad de los Ayuntamientos del Estado de Guerrero.

Por lo que los Diputados integrantes de la Comisión de Justicia, consideramos declarar improcedente por falta de materia, la adición del inciso c) al artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para crear la Fiscalía especializada en materia de desaparición forzada y búsqueda de personas desaparecidas, toda vez que ésta ya se encuentra establecida en el artículo antes citado como ha quedado señalado en el párrafo anterior.

En ese sentido, esta Comisión dictaminadora, considera viable suprimir el contenido de los artículos primero y segundo transitorios por los argumentos antes vertidos, toda vez que el artículo primero transitorio señala que debe remitirse el respectivo decreto correspondiente a la aprobación del inciso c) del artículo 140 de la Constitución local a los 81 para efecto de lo dispuesto en la fracción III del numeral 1 del artículo 199 de la multicitada Constitución del Estado y en su oportunidad expídase la declaratoria respectiva conforme a lo dispuesto al numeral 2 de dicho artículo; y, el artículo segundo transitorio, advierte que debe suprimirse debido a que señala que una vez emitida la declaratoria, dicho inciso c) del artículo 140 de la iniciativa que se analiza, la reforma constitucional entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, lo cual ya sucedió.

Por otra parte, por cuanto hace a la adición al artículo 24 y del artículo 28 Bis de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, número 500, los Diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora, consideramos viable aprobarla en virtud de que este fenómeno delictivo se ha hecho presente en nuestro Estado de Guerrero desde hace varias décadas, lo cual ha lastimando y violentado sus derechos a muchas personas y familias enteras, lo cual este Poder Legislativo del Estado no puede mantenerse con los brazos cruzados sin hacer lo que le corresponda y lo que la norma federal le atribuya, por lo que consideramos viable establecer y constituir una Fiscalía especializada en materia de desaparición forzada de personas, que tenga por objeto la prevención y la coadyuvancia con las autoridades federales, sin violentar lo establecido en la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes federales secundarias.

Ante esto, los Diputados integrantes de la Comisión de Justicia, derivado del análisis efectuado a la iniciativa que nos ocupa, coincidimos realizar algunas adecuaciones a la misma, lo cual se realiza como a continuación se describe:

Por cuanto hace a la propuesta de adicionar el inciso a) a la fracción VIII del artículo 24 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, número 500, esta Comisión dictaminadora considera viable no adicionar el inciso a) como lo promueve el iniciante, toda vez que dicho artículo 24 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, establece las unidades administrativas con las que se auxiliará el Fiscal General, mediante fracciones y no se establecen incisos; es por ello que para estar acorde con la técnica legislativa, a fin de tener una redacción y sintaxis que sea concordante y exista armonía en el contenido de dicho artículo, y con el orden establecido en el artículo 140 de la Constitución local, acodamos modificar el contenido de la fracción XI para establecer la Fiscalía en materia de desaparición forzada y búsqueda de personas desaparecidas; así como adicionar la fracción XVIII a dicho artículo 24 que nos ocupa, y así realizar el recorrimiento del contenido de las fracciones subsecuentes, para quedar como sigue:

“ARTÍCULO 24. Unidades Administrativas Auxiliares.

Para el mejor desempeño de sus funciones, atribuciones y asuntos de su competencia, el Fiscal General se auxiliará de las siguientes Unidades Administrativas:

- I. Vicefiscalías;
- II. Visitaduría General;
- III. Contraloría Interna;
- IV. Instituto de Formación Profesional;
- V. Coordinación General de la Policía Ministerial;
- VI. Coordinación General de los Servicios Periciales;
- VII. Fiscalías Regionales;
- VIII. Fiscalías Especializadas;
- IX. Fiscalía Especial de delitos electorales;
- X. Fiscalía de combate a la corrupción;
- XI. Fiscalía Especializada en materia de Desaparición Forzada y búsqueda de Personas desaparecidas;
- XII. Fiscalía Especializada contra el Secuestro;
- XIII. Direcciones Generales;
- XIV. Unidad Especializada contra la Trata de Personas;
- XV. Centro de Justicia Alternativa en Materia Penal;
- XVI. Centro de Justicia para la Mujer;
- XVII. Las Agencias del Ministerio Público, Coordinaciones de la Policía Ministerial, los Servicios Periciales y demás unidades administrativas que se establezcan en el Reglamento de la presente Ley; y
- XVIII. Las demás que establezca el Reglamento y otras disposiciones aplicables;”

De igual forma, respecto a la propuesta de adición del artículo 28 Bis a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, número 500, de acuerdo al orden establecido en el artículo 140 constitucional local, en el que se crea la Fiscalía especializada en desaparición forzada y búsqueda de personas desaparecidas. Esta Comisión dictaminadora concluye modificar el título de la Fiscalía que proponen, toda vez que en la iniciativa se lee de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 28 Bis. Fiscalía Especializada en Materia de Desaparición Forzada de Personas.”

Sin embargo, como ha quedado establecido en el multicitado 140 constitucional local, la Fiscalía aprobada mediante decreto número 105 fue creada como: “Fiscalía especializada en materia de desaparición forzada y búsqueda de personas desaparecidas”. De igual forma, para mantener el orden de las fiscalías establecidas en dicho precepto constitucional, determinamos que la adición corresponda al artículo 30 Bis de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, número 500, para quedar como sigue:

“ARTÍCULO 30 Bis. Fiscalía especializada en materia de desaparición forzada y búsqueda de personas desaparecidas.”

....
....

En tal virtud, esta Comisión de Justicia considera viable reformar el artículo primero transitorio en el cual se establezca la vigencia del presente decreto; es decir, que el presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero; por consiguiente, el contenido de los artículos tercero, cuarto y quinto transitorios, se recorrerán pasando a ser artículos segundo, tercero y cuarto transitorios para quedar como sigue:

“TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En un plazo de 60 días naturales a la entrada en vigor del presente Decreto, la Fiscalía General del Estado deberá integrar en su organigrama a la Fiscalía Especializada en materia de desaparición forzada, así mismo establecerá en su Reglamento las funciones y atribuciones del órgano de procuración de justicia que se crea.

ARTÍCULO TERCERO.- Remítase el presente Decreto al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

ARTÍCULO CUARTO.- Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el portal web del Congreso del Estado y difúndase a través de los medios de comunicación.”

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 8 fracción I y 127 párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Guerrero, número 286, los Diputados integrantes de la Comisión de Justicia, sometemos a consideración de la Plenaria, el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO NÚMERO ____ POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DIPOSICIONES A LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 500.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma la fracción XI del artículo 24 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, número 500, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 24. ...

I a la X. ...

XI. Fiscalía Especializada en materia de Desaparición Forzada y búsqueda de Personas desaparecidas;

XII a la XVII. ...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona la fracción XVIII al artículo 24 y el artículo 30 Bis a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, número 500, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 24. ...

I a la XVII. ...

XVIII. Las demás que establezca el Reglamento y otras disposiciones aplicables;

ARTÍCULO 30 Bis. Fiscalía especializada en materia de desaparición forzada y búsqueda de personas desaparecidas.

Tiene por objeto la investigación de las conductas previstas en la Ley de la materia, y contará con Ministerios Públicos y policías especializados, así como los recursos humanos, financieros y materiales que requieran para su efectiva operación. Esta fiscalía se integrará con peritos y técnicos especializados para el ejercicio de su función.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En un plazo de 60 días naturales a la entrada en vigor del presente Decreto, la Fiscalía General del Estado deberá integrar en su organigrama a la Fiscalía Especializada en materia de desaparición forzada, así mismo establecerá en su Reglamento las funciones y atribuciones del órgano de procuración de justicia que se crea.

ARTÍCULO TERCERO.- Remítase el presente Decreto al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

ARTÍCULO CUARTO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, julio 20 de 2016.

Atentamente

Los Diputados integrantes de la Comisión de Justicia.

Diputado. Héctor Vicario Castrejón, Presidente.-
Diputada. Rosa Coral Mendoza Falcón, Secretario.-
Diputado. Ricardo Moreno Arcos, Vocal.-Diputada.
Magdalena Camacho Díaz, Vocal.-Diputada.
Cuauhtémoc Salgado Romero, Vocal.

Anexo 2

Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva.- Presentes.

Los que suscriben Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en ejercicio de las facultades que nos otorgan los artículos 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 8 fracción I, 46, 49 fracción II, 53 fracción IX, 86, 87, 88, 126 fracción II, 132, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286,

ponemos a consideración de esta Soberanía, el presente Dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en sesión de fecha 17 de agosto de 2016, la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del oficio signado por la C. María de Jesús López del Moral, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, de fecha 09 de agosto de 2016, que a letra dice: Por medio del presente, me dirijo de la manera más atenta y respetuosa al Honorable Congreso del Estado de Guerrero Libre y Soberano de Guerrero (sic), para solicitarles por segunda ocasión se me apruebe ejercer la doble función de empleo ya que manifiesto que no tengo ningún problema para ejercer mis dos funciones, como asesor técnico pedagógico en la supervisión escolar núm. 105 en un horario de las 14:00 a las 20:00 p.m. que empecé a realizar a partir del 07 de enero de 2016, y mis funciones edilicias como Síndico Procurador Municipal en un horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. durante el periodo 2015-2018, cabe mencionar que las dos funciones las desempeño en horarios diferentes y no afectan dichas labores, ya que el traslado de un lugar a otro es de cinco minutos.[...] Por tal motivo ruego de la manera más humilde sea atendida mi petición.

II.- Mediante oficio No. LXI/1ER/OM/DPL/02048/2016, de fecha 17 de agosto de 2016, signado por el Oficial Mayor de este Honorable Congreso del Estado, Licenciado Benjamín Gallegos Segura, remitió por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del Dictamen que nos ocupa.

III.- Con fecha 17 de noviembre de 2015, esta Legislatura tomo conocimiento del escrito suscrito por la Ciudadana María de Jesús López del Moral, mediante el cual solicitó, por ocasión, la autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias, recayendo a la misma el Decreto Número 191 por el que se emite juicio en contra de la Profesora Ma. de Jesús López del Moral, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, para desempeñar funciones docentes y edilicias. Sin embargo, las circunstancias que conllevaron a la negativa de dicha autorización han cambiado, como se precisa en el presente Dictamen, y que se sustente en los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 46, 49 fracción II, 53 fracción IX, 86, 87, 88, 126 fracción II, 127, 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286 y demás relativos y aplicables, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Primera Legislatura, tiene plenas facultades para analizar el asunto de referencia y emitir el Dictamen con proyecto de Decreto que nos ocupa.

Segundo.- La aplicabilidad de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 286, se encuentra prevista en el Artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, que señala que los asuntos y procedimientos cuyo trámite hayan iniciado previo a la vigencia -13 de septiembre de 2016- de esta Ley, serán substanciados por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286; esto en virtud, que el asunto de antecedentes ingreso a la Oficialía de Partes de este Poder legislativo el día 11 de agosto de 2016.

Tercero.- De conformidad por lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los Síndicos y Regidores, durante su encargo, tienen derecho a desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes y cuando no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

Cuarto.- Esta Comisión a fin de dictaminar en estricto derecho la solicitud planteada en líneas que antecedieron, tomó en consideración lo siguiente:

a).- La autorización por parte del Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero; a la C. María de Jesús López del Moral, Síndica Procuradora del H. Ayuntamiento antes citado, para que con fundamento en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, desempeñe ambas actividades docentes y edilicias, en la sesión extraordinaria de cabildo celebrada el día 25 de abril de 2016, misma que se adjuntó a la solicitud presentada a esta Soberanía, para su mayor alcance legal.

b).- Esta Comisión dictaminadora mediante oficio No. HCEG/LXI/CAPG/247/2016, solicitó al Lic. Ramón Apreza Patrón, Contralor Interno de la Secretaría de Educación en el Estado, la cedula de actividades de la interesada, toda vez que la C. María de Jesús López del Moral, solicito al Honorable Congreso una nueva revisión de su asunto, argumentando un cambio en su situación laboral, con el objeto que esta comisión

dictaminadora contara con los elementos suficientes para resolver el presente asunto.

c).- Mediante Oficio No. 130.00.01.02/2016/1327, de fecha 27 de octubre del 2016 y recibido en esta Comisión el día 07 de noviembre del año que transcurre, el Lic. Ramón Apreza Patrón, Contralor Interno de la Secretaría de Educación Guerrero, informó a esta Comisión acerca de la visita administrativa realizada al centro educativo en donde labora la solicitante, lo siguiente: Derivado de la visita realizada por esta Contraloría Interna a la Supervisión de la zona Escolar Numero 105 de Educación Primaria C.C.T. 12FIZ5105A, ubicada en el Municipio de Tecoaapa, Guerrero, con fecha 07 de octubre del año en curso, se pudo constatar que la C. María de Jesús López del Moral, en el análisis y revisión del registro y control de asistencia se encuentra laborando de manera normal, con un horario de 14:00 a las 20:00 horas de lunes a viernes, con un tiempo de traslado de aproximadamente de 05 minutos del Centro Educativo al Ayuntamiento.

d).- Así mismo es importante destacar que de acuerdo a la información proporcionada por el Contralor Interno de la Secretaría de Educación Guerrero, que la Licenciada María de Jesús López del Moral, gozaba de la licencia sin goce de sueldo por artículo 43, misma que concluyo el 31 de diciembre de año 2015, y reanudo labores a partir del 01 de enero del presente año, contando con categoría de jefa de oficina, que equivalen a 36 horas de jornada laboral.

e) Que en el Decreto Número 191, se estableció un hora distinto al que ahora reporta la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación Guerrero, situación que cambia y, por consecuencia, hace procedente que este Congreso del Estado resuelva autorizando la doble función, al no afectarse las funciones edilicias, ni tampoco las de docencia en que se desempeña la solicitante.

Derivado de lo anterior y en uso de las facultades antes señaladas, las Diputadas y los Diputados que integramos esta Comisión dictaminadora, consideramos que en base a las documentales públicas que se exhibieron en el presente trámite legislativo, mismos que obran en el expediente y que tienen valor probatorio con fundamento en el artículo 298 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Guerrero y de aplicación supletoria a la Ley Orgánica que nos rige; se desprende que el trabajo que desempeña la C. María de Jesús López del Moral, no afecta las responsabilidades edilicias como Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, por lo que, el juicio que emita este Honorable Congreso

debe ser favorable; toda vez que el horario laboral que desempeña como Síndica Procuradora en el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa es de las 8:00 a 14:00 horas y el que desempeña como Asesor Técnico Pedagógico es de 14:00 a las 20:00 de lunes a viernes, y considerando un tiempo de traslado al Ayuntamiento de 05 minutos aproximadamente, como obra en el expediente; es importante señalar que esta Soberanía exhorta a la Síndica Procuradora María de Jesús López del Moral, a que cumpla siempre con las responsabilidades que tiene con la Secretaría de Educación Guerrero, en beneficio de la sociedad y el desarrollo educativo en su Municipio..

De igual forma y con el objeto que el juicio favorable que emita esta Soberanía, no afecte el cumplimiento de las responsabilidades que tienen los ciudadanos que ocupan un cargo de representación popular con los cargos de docencia que desempeñan, se exhorta a la Secretaría de Educación Guerrero, a que vigile y evalúe el desempeño laboral que se tiene y, en su caso emita las sanciones correspondientes.

Por lo tanto, producto de un nuevo análisis realizado al asunto que nos ocupa, y tomando en cuenta el cambio de situación laboral de la interesada, evidentemente afecta la anterior resolución de este Poder Legislativo, por lo tanto el acto administrativo emitido con anterioridad por esta Soberanía Popular debe quedar insubsistente, toda vez que las constancias que obran en el expediente del presente asunto, hacen que este Honorable Congreso emita una nueva resolución en el presente caso.

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 46, 49, fracción II, 53 fracción V y IX, 86, 87, 88, 127, 132, 133, 168 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero No. 286, los Diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente la solicitud interpuesta por la C. María de Jesús López del Moral, para poder desempeñar la doble función docente y edilicia como Síndica Procuradora del H. Ayuntamiento de Tecoaapa, Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 8º fracción I y 127 párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____, POR EL QUE SE EMITE JUICIO A FAVOR DE LA CIUDADANA MARÍA DE JESÚS LÓPEZ DEL MORAL, SÍNDICA PROCURADORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE

TECOANAPA, GUERRERO, PARA QUE DESEMPEÑE FUNCIONES DOCENTES Y EDILICIAS.

Primero.- Este Honorable Congreso del Estado, emite juicio a favor de la Ciudadana María de Jesús López del Moral, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias, autorizándole para todos los efectos legales conducentes.

Segundo.- Se deja insubsistente el Decreto Número 191, de fecha 17 de noviembre de 2015, emitido por esta Sexagésima Primera Legislatura.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto, surtirá sus efectos legales a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento el presente Decreto a la Licenciada María de Jesús López del Moral, al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, y a la Secretaría de Educación Guerrero para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Atentamente

Los Diputados Integrantes de la Comisión De Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada. Rosa Coral Mendoza Falcón, Presidenta.-
Diputada. Ma. de los Angeles Salomón Galeana, Secretaria.-
Diputado. Eduardo Ignacio Neñl Cueva Ruíz, Vocal.-
Diputada. Magdalena Camacho Díaz, Vocal.-
Diputado. Héctor Vicario Castrejón, Vocal.

Anexo 3

Ciudadanas. Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva. Presente.

Los que suscriben Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en ejercicio de las facultades que nos otorgan los artículos 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 8 fracción I, 46, 49 fracción II, 53 fracción IX, 86, 87, 88, 126 fracción II, 132, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, ponemos a consideración de esta Soberanía, el presente Dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en sesión de fecha 12 de julio de 2016, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del oficio signado por la Ciudadana Roció Guadalupe Salazar Chávelas, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zitlala, Guerrero, de fecha 27 de junio de 2016, por medio del cual solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias; mismo que se tiene por reproducido en el presente como si a la letra se insertare para obviar en repetidas ocasiones, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

II.- Asimismo, mediante oficio No. LXI/1ER/OM/DPL/01808/2016, de fecha 12 de julio de 2016, signado por el Oficial Mayor de este Honorable Congreso del Estado, Licenciado Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del Dictamen correspondiente, el cual se emite bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 46, 49 fracción II, 53 fracción IX, 86, 87, 88, 126 fracción II, 127, 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero y demás relativos y aplicables, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Primera Legislatura, tiene plenas facultades para analizar el asunto de referencia y emitir el Dictamen con proyecto de Decreto que recaerá al mismo.

Segundo.- Esta Comisión, señala que en base al artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los Síndicos y Regidores, durante su encargo, podrán ser autorizados por el Cabildo para desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud o de la beneficencia y no

afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

Tercero.- Esta Comisión a fin de dictaminar en estricto derecho la solicitud planteada en líneas que antecedieron, tomó en consideración lo siguiente:

a).- La autorización por parte del Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zitlala, Guerrero; a la C. Profesora Roció Guadalupe Salazar Chávelas, Sindica Procuradora del H. Ayuntamiento antes citado, para que con fundamento en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, desempeñe ambas actividades docentes y edilicias, en la sesión extraordinaria de cabildo celebrada el día 25 de mayo de 2016, misma que se adjuntó a la solicitud presentada a esta Soberanía, para su mayor alcance legal.

b).- Por otra parte, esta Comisión dictaminadora mediante oficio No. HCEG/LXI/CAPG/0221/2016, solicitó al Lic. Ramón Apreza Patrón, Contralor Interno de la Secretaría de Educación en el Estado, informara respecto a la categoría, horario de trabajo y desempeño laboral de la C. Profesora Roció Guadalupe Salazar Chávelas, con el objeto que esta comisión dictaminadora contara con los elementos suficientes para resolver el presente asunto.

c).- En consecuencia, mediante Oficio No. 130.00.01.02/2016/1302, de fecha 24 de octubre del 2016 y recibido en esta Comisión el día 03 de noviembre del año que transcurre, el Lic. Ramón Apreza Patrón, Contralor Interno de la Secretaría de Educación Guerrero, informó a esta Comisión acerca de la visita administrativa realizada al centro educativo en donde labora la solicitante, lo siguiente: Derivado de la visita realizada por esta Contraloría Interna a la Escuela Primaria "Amado Nervo", C.C.T. 12DPR2815J, ubicada en Santa Catarina, Mpio. de Chilapa de Álvarez, Guerrero, con fecha 11 de octubre del año en curso, se pudo constatar que la profesora Roció Guadalupe Salazar Chávelas, se encuentra desempeñando como docente, misma que atiende el 4º grado, grupo "C", con un horario de 8:00 A 12:30 horas de lunes a viernes, con un tiempo de traslado de aproximadamente de 45 minutos del Centro Educativo al Ayuntamiento.

d).- Así mismo es importante destacar que de acuerdo a la información proporcionada por el Contralor Interno de la Secretaría de Educación Guerrero, que la Profesora Roció Guadalupe Salazar Chávelas, no cumplió en solicitar licencia en los términos que establece el Artículo 43, Fracción VIII inciso C), de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado (sin goce de sueldo), con clave con categoría de Maestro de Grupo

de Primaria, Foránea, que equivale a 20 horas frente a grupo.

Derivado de lo anterior y en uso de las facultades antes señaladas, las Diputadas y los Diputados que integramos esta Comisión dictaminadora, consideramos que en base a las documentales públicas que se exhibieron en el presente trámite legislativo, mismos que obran en el expediente y que tienen valor probatorio con fundamento en el artículo 298 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Guerrero y de aplicación supletoria a la materia; de los que se desprende que el trabajo que desempeña la Profesora Roció Guadalupe Salazar Chávelas, no afecta las responsabilidades edilicias como Sindica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zitlala, Guerrero, por lo que, el juicio que emita este Honorable Congreso debe ser favorable; toda vez que el horario laboral que desempeña como profesora frente a grupo es de 08:00 a las 12:30, y considerando un tiempo de traslado al Ayuntamiento de 45 minutos aproximadamente, como obra en el expediente, prácticamente no le permiten cumplir con sus funciones edilicias que tiene encomendadas en el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zitlala, Guerrero; sin embargo, es importante señalar que esta Soberanía exhorta a la Sindica Procuradora Roció Guadalupe Salazar Chávelas, a que cumpla siempre con las responsabilidades que tiene con la Secretaría de Educación Guerrero, en beneficio de la sociedad y el desarrollo educativo en el Municipio de Chilapa de Álvarez.

De igual forma y con el objeto de que el juicio favorable que emita esta Soberanía, no afecte el cumplimiento de las responsabilidades que tienen los ciudadanos que ocupan un cargo de representación popular con los cargos de docencia que desempeñan, se exhorta a la Secretaría de Educación Guerrero, a que vigile y evalúe el desempeño laboral que se tiene y, en su caso emita las sanciones correspondientes.

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 46, 49, fracción II, 53 fracción V y IX, 86, 87, 88, 127, 132, 133, 168 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero No. 286, los Diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente la solicitud interpuesta por la C. Profesora Roció Guadalupe Salazar Chávelas, para poder desempeñar la doble función docente y edilicia como Sindica Procuradora del H. Ayuntamiento de Zitlala, Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica del

Municipio Libre, 8º fracción I y 127 párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____, POR EL QUE SE EMITE JUICIO A FAVOR DE LA PROFESORA ROCÍO GUADALUPE SALAZAR CHÁVELAS, SINDICA PROCURADORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZITLALA, GUERRERO, PARA QUE DESEMPEÑE FUNCIONES DOCENTES Y EDILICIAS.

ÚNICO.- Este Honorable Congreso del Estado, emite juicio a favor de la Profesora Rocío Guadalupe Salazar Chávelas, Sindica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zitlala, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias, autorizándole para todos los efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto, surtirá sus efectos legales a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento el presente Decreto a la Profesora Rocío Guadalupe Salazar Chávelas, al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zitlala, Guerrero, y a la Secretaría de Educación Guerrero para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Atentamente

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada. Rosa Coral Mendoza Falcón, Presidenta.-
Diputada. Ma. de los Angeles Salomón Galeana, Secretaria.-
Diputado. Eduardo Ignacio Neñ Cueva Ruíz, Vocal.-
Diputada. Magdalena Camacho Díaz, Vocal.-
Diputado. Héctor Vicario Castrejón, Vocal.

Anexo 4

Ciudadanas. Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva.- Presente.

Los que suscriben Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en ejercicio de las facultades que nos otorgan los artículos 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 8 fracción I, 46, 49 fracción II, 53 fracción IX, 86, 87, 88, 126 fracción II, 132, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, ponemos a consideración de esta Soberanía, el presente Dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en sesión de fecha 05 de julio de 2016, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del oficio signado por la C. Profesora Dora Osmayra Nava Santos, Regidora Propietaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, de fecha 30 de junio de 2016, por medio del cual solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias; mismo que se tiene por reproducido en el presente como si a la letra se insertare para obviar en

repetidas ocasiones, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

II.- Asimismo, mediante oficio No. LXI/1ER/OM/DPL/01733/2016, de fecha 05 de julio de 2016, signado por el Oficial Mayor de este Honorable Congreso del Estado, Licenciado Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del Dictamen correspondiente, el cual se emite bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 46, 49 fracción II, 53 fracción IX, 86, 87, 88, 126 fracción II, 127, 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero y demás relativos y aplicables, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Primera Legislatura, tiene plenas facultades para analizar el asunto de referencia y emitir el Dictamen con proyecto de Decreto que recaerá al mismo.

Segundo.- Esta Comisión, señala que en base al artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los Síndicos y Regidores, durante su

encargo, podrán ser autorizados por el Cabildo para desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud o de la beneficencia y no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

Tercero.- Esta Comisión a fin de dictaminar en estricto derecho la solicitud planteada en líneas que antecedieron, tomó en consideración lo siguiente:

a).- La autorización por parte del Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero; a la C. Profesora Dora Osmayra Nava Santos, Regidora del H. Ayuntamiento antes citado, para que con fundamento en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, desempeñe ambas actividades docentes y edilicias, en la sesión extraordinaria de cabildo celebrada el día 04 de marzo de 2016, misma que se adjuntó a la solicitud presentada a esta Soberanía, para su mayor alcance legal.

b).- Por otra parte, esta Comisión dictaminadora mediante oficio No. HCEG/LXI/CAPG/214/2016, solicitó al Lic. Ramón Apreza Patrón, Contralor Interno de la Secretaría de Educación en el Estado, informara respecto a la categoría, horario de trabajo y desempeño laboral de la C. Profesora Dora Osmayra Nava Santos, con el objeto que esta comisión dictaminadora contara con los elementos suficientes para resolver el presente asunto.

c).- En consecuencia, mediante Oficio No. 130.00.01.02/2016/1118, de fecha 14 de septiembre del presente año y recibido en esta Comisión el día 28 de septiembre del año que transcurre, el Lic. Ramón Apreza Patrón, Contralor Interno de la Secretaría de Educación Guerrero, informó a esta Comisión acerca de la visita administrativa realizada al centro educativo en donde labora la solicitante, lo siguiente: derivado de la visita realizada por esta Contraloría Interna al Jardín de Niños "María Luisa Ocampo", ubicado en el Mpio. De Atoyac de Álvarez, Guerrero, con fecha 16 de agosto del año en curso, se pudo constatar que la profesora Dora Osmayra Nava Santos, se encuentra frente a grupo, con un horario de 8:30 a 12:30 horas de lunes a viernes.

d).- Así mismo es importante destacar que de acuerdo a la información proporcionada por el Contralor Interno de la Secretaría de Educación Guerrero, que la Profesora Dora Osmayra Nava Santos, presentó licencia en los términos que establece el artículo 43, Fracción VIII, inciso C) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado (sin goce de sueldo), a partir del 16 de febrero al 31 de diciembre del año en curso,

contando con categoría de Maestra de Jardín de Niños, Foránea, que equivale a 20 horas frente a grupo, con un tiempo de traslado de aproximadamente de 05 minutos del Centro Educativo al Ayuntamiento.

Derivado de lo anterior y en uso de las facultades antes señaladas, las Diputadas y los Diputados que integramos esta Comisión dictaminadora, consideramos que en base a las documentales públicas que se exhibieron en el presente trámite legislativo, mismos que obran en el expediente y que tienen valor probatorio con fundamento en el artículo 298 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Guerrero y de aplicación supletoria a la materia; de los que se desprende que el trabajo que desempeña la Profesora Dora Osmayra Nava Santos, no afecta las responsabilidades edilicias como Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, por lo que, el juicio que emita este Honorable Congreso debe ser favorable; sin embargo, es importante señalar que esta Soberanía exhorta a la Regidora Dora Osmayra Nava Santos, a que cumpla siempre con las responsabilidades que tiene con la Secretaría de Educación Guerrero, en beneficio de la sociedad y el desarrollo educativo en su Municipio.

De igual forma y con el objeto de que el juicio favorable que emita esta Soberanía, no afecte el cumplimiento de las responsabilidades que tienen los ciudadanos que ocupan un cargo de representación popular con los cargos de docencia que desempeñan, se exhorta a la Secretaría de Educación Guerrero, a que vigile y evalúe el desempeño laboral que se tiene y, en su caso emita las sanciones correspondientes.

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 49, fracción II, 53 fracción V y IX, 86, 87, 88, 127, 132 y 133, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, los Diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente la solicitud de la Regidora Dora Osmayra Nava Santos, para poder desempeñar la doble función docente y edilicia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 8º fracción I y 127 párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____, POR EL QUE SE EMITE JUICIO A FAVOR DE LA PROFESORA DORA OSMAYRA NAVA SANTOS, REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL

MUNICIPIO DE ATOYAC DE ÁLVAREZ, GUERRERO, PARA QUE DESEMPEÑE FUNCIONES DOCENTES Y EDILICIAS.

ÚNICO.- Este Honorable Congreso del Estado, emite juicio a favor de la Profesora Dora Osmayra Nava Santos, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias, autorizándole para todos los efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto, surtirá sus efectos legales a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento el presente Decreto a la Profesora Dora Osmayra Nava Santos, al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, y a la Secretaría de

Educación Guerrero para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Atentamente

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada. Rosa Coral Mendoza Falcón, Presidenta.-
Diputada. Ma. de los Angeles Salomón Galeana, Secretaria.-
Diputado. Eduardo Ignacio Neñ Cueva Ruíz, Vocal.-
Diputada. Magdalena Camacho Díaz, Vocal.-
Diputado. Héctor Vicario Castrejón, Vocal.

Anexo 5

Ciudadanas. Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva.- Presente.

Los que suscriben Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en ejercicio de las facultades que nos otorgan los artículos 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 8 fracción I, 46, 49 fracción II, 53 fracción IX, 86, 87, 88, 126 fracción II, 132, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, ponemos a consideración de esta Soberanía, el presente Dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en sesión de fecha 05 de julio de 2016, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del oficio signado por la C. Licenciada Soledad Rafaela Meza, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero, de fecha 21 de junio de 2016, por medio del cual solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias; mismo que se tiene por reproducido en el presente como si a la letra se insertare para obviar en repetidas ocasiones, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

II.- Asimismo, mediante oficio No. LXI/1ER/OM/DPL/01734/2016, de fecha 05 de julio de 2016, signado

por el Oficial Mayor de este Honorable Congreso del Estado, Licenciado Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del Dictamen correspondiente, el cual se emite bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 46, 49 fracción II, 53 fracción IX, 86, 87, 88, 126 fracción II, 127, 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero y demás relativos y aplicables, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Primera Legislatura, tiene plenas facultades para analizar el asunto de referencia y emitir el Dictamen con proyecto de Decreto que recaerá al mismo.

Segundo.- Esta Comisión, señala que en base al artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los Síndicos y Regidores, durante su encargo, tienen derecho para poder desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes y cuando no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

Tercero.- Esta Comisión a fin de dictaminar en estricto derecho la solicitud planteada en líneas que antecedieron, tomó en consideración lo siguiente:

a).- La autorización por parte del Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero; a la C. Licenciada Soledad Rafaela Meza, Regidora del H. Ayuntamiento antes citado, para que con fundamento en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, desempeñe ambas actividades docentes y edilicias, en la sesión extraordinaria de cabildo celebrada el día 06 de junio de 2016, misma que se adjuntó a la solicitud presentada a esta Soberanía, para su mayor alcance legal.

b).- Por otra parte, esta Comisión dictaminadora mediante oficio No. HCEG/LXI/CAPG/214/2016, solicitó al Lic. Ramón Apreza Patrón, Contralor Interno de la Secretaría de Educación en el Estado, informara respecto a la categoría, horario de trabajo y desempeño laboral de la C. Licenciada Soledad Rafaela Meza, con el objeto que esta comisión dictaminadora contara con los elementos suficientes para resolver el presente asunto.

c).- En consecuencia, mediante Oficio No. 130.00.01.02/2016/1166, de fecha 28 de septiembre del 2016 y recibido en esta Comisión el día 17 de octubre del año que transcurre, el Lic. Ramón Apreza Patrón, Contralor Interno de la Secretaría de Educación Guerrero, informó a esta Comisión acerca de la visita administrativa realizada al centro educativo en donde labora la solicitante, lo siguiente: Derivado de la visita realizada por esta Contraloría Interna a la Escuela Secundaria "General Otilio Montaña", C.C.T. 12DES0033M, ubicada en el Municipio de Copala, Guerrero, con fecha 20 de septiembre del año en curso, se pudo constatar que la C. Soledad Rafaela Meza, en el análisis y revisión del registro y control de asistencia se encuentra laborando de manera normal, con un horario de 7:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes, con un tiempo de traslado de aproximadamente de 05 minutos del Centro Educativo al Ayuntamiento.

d).- Así mismo es importante destacar que de acuerdo a la información proporcionada por el Contralor Interno de la Secretaria de Educación Guerrero, que la Licenciada Soledad Rafaela Meza, gozaba de la licencia sin goce de sueldo por artículo 43, misma que concluyo el 31 de diciembre de año 2015, y reanudo labores a partir del 01 de enero del presente año, así mismo no cumplió con solicitar la primera proroga de licencia en los términos que establece el artículo 43, Fracción VIII inciso C), de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado (sin goce de sueldo), contando con categoría de jefa de oficina, que equivalen a 36 horas de jornada laboral.

Derivado de lo anterior y en uso de las facultades antes señaladas, las Diputadas y los Diputados que integramos

esta Comisión dictaminadora, consideramos que en base a las documentales públicas que se exhibieron en el presente trámite legislativo, mismos que obran en el expediente y que tienen valor probatorio con fundamento en el artículo 298 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Guerrero y de aplicación supletoria a la materia; de los que se desprende que el trabajo que desempeña la Licenciada Soledad Rafaela Meza, no afecta las responsabilidades edilicias como Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero, por lo que, el juicio que emita este Honorable Congreso debe ser favorable; toda vez que el horario laboral que desempeña como jefa de oficina es de 07:00 a las 12:00, y considerando un tiempo de traslado al Ayuntamiento de 05 minutos aproximadamente, como obra en el expediente, prácticamente no le permiten cumplir con sus funciones edilicias que tiene encomendadas en el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero; sin embargo, es importante señalar que esta Soberanía exhorta a la Regidora Soledad Rafaela Meza, a que cumpla siempre con las responsabilidades que tiene con la Secretaría de Educación Guerrero, en beneficio de la sociedad y el desarrollo educativo en su Municipio..

De igual forma y con el objeto de que el juicio favorable que emita esta Soberanía, no afecte el cumplimiento de las responsabilidades que tienen los ciudadanos que ocupan un cargo de representación popular con los cargos de docencia que desempeñan, se exhorta a la Secretaria de Educación Guerrero, a que vigile y evalúe el desempeño laboral que se tiene y, en su caso emita las sanciones correspondientes.

Es importante destacar también que el cargo de jefa de oficina que ostenta la C. Licenciada Soledad Rafaela Meza, dentro de la Secretaria de Educación Guerrero, no es en la materia de la docencia si no que realiza funciones administrativas, por lo tanto no está dentro de lo estipulado en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 46, 49, fracción II, 53 fracción V y IX, 86, 87, 88, 127, 132, 133, 168 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero No. 286, los Diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente la solicitud interpuesta por la C. Licenciada Soledad Rafaela Meza, para poder desempeñar la doble función docente y edilicia como Regidora del H. Ayuntamiento de Copala, Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica del

Municipio Libre, 8º fracción I y 127 párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____, POR EL QUE SE EMITE JUICIO A FAVOR DE LA LICENCIADA SOLEDAD RAFAELA MEZA, REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COPALA, GUERRERO, PARA QUE DESEMPEÑE FUNCIONES DOCENTES Y EDILICIAS.

ÚNICO.- Este Honorable Congreso del Estado, emite juicio a favor de la Licenciada Soledad Rafaela Meza, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias, autorizándole para todos los efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto, surtirá sus efectos legales a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento el presente Decreto a la Licenciada Soledad Rafaela Meza, al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero, y a la Secretaría de Educación Guerrero para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Atentamente

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada. Rosa Coral Mendoza Falcón, Presidenta.-
Diputada. Ma. De Los Angeles Salomón Galeana, Secretaria.-
Diputado. Eduardo Ignacio Neñl Cueva Ruíz, Vocal.-
Diputada. Magdalena Camacho Díaz, Vocal.-
Diputado. Héctor Vicario Castrejón, Vocal.

Anexo 6

Ciudadanos. Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

A la Comisión de Justicia, le fue turnado para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, la iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499 y Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, número 357, misma que se dictamina bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Que en sesión de fecha 8 de diciembre de 2015, el Diputado Ricardo Mejía Berdeja, en uso de sus derechos constitucionales, presentó a esta Soberanía, la iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499 y al Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero número 357.

Que por oficio número LXI/1ER/OM/DPL/0560/2015 suscrito por el Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor de este Congreso del Estado, la iniciativa antes mencionada, fue remitida a la Comisión de Justicia para su estudio y emisión del dictamen correspondiente.

Que en la iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499 y al Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero número 357, el iniciante expone los siguientes motivos que la justifican:

“La desaparición forzada de personas es reconocido internacionalmente como un crimen de lesa humanidad y por lo tanto imprescriptible, es el lamentable título que surge tras la violación sistemática de los Derechos Humanos de las personas y por el exponencial número de casos que en la segunda mitad del siglo pasado se registraron sobre todo en América Latina, cuyos regímenes totalitarios callaban cualquier esperanza libertadora a fuerza de “plomo”.

En Guerrero no se tienen datos con exactitud del número de desaparecidos durante la llamada “Guerra sucia” que duró desde finales de la década de los 60’s hasta mediados de los años 80’s, sin embargo en su informe final la Comisión de la Verdad (ComVerdad) creada mediante el decreto de la Ley número 932 el 20 de marzo de 2012 reconoce en su informe final alrededor de 500 desaparecidos durante ese aciago periodo de nuestra historia en el Estado, sin embargo se considera que en número de desapariciones de personas en esa época es mucho mayor.

Los ciudadanos de nuestro País no fueron, ni han sido, ajenos a las políticas represoras, y mucho menos al dolor producido por la ausencia que se entraña, y carcome la esperanza de una madre, que sede profundamente volver a ver el rostro de su hijo que aún desfigurado por las balas o los puños, será suyo, esas madres, esos hijos, hermanos, no fueron ni están exentos de esa incertidumbre que desgarrar, que destruye, desuela que indigna.

Y es precisamente ese tormento e indignación lo que alimenta finalmente el deseo impertérrito de buscar justicia. La sociedad se ha organizado y ante la excesiva frecuencia de los casos, familia tras familia, se han dado cuenta que no están solas, las movilizaciones sociales y la iniciativa de organizaciones no gubernamentales, han venciendo poco a poco, los eslabones que sub yagan sus derechos elementales, el mundo ha tomado conciencia y la denuncia forma.

Recientemente nuestro país y particularmente nuestro Estado, acaparó la atención del mundo entero por los hechos ocurridos la noche del 26 y la madrugada del 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, Guerrero, un hecho que cimbró a nuestra sociedad y hasta el día de hoy sigue causando dolor, indignación y molestia.

Estos eventos trágicos, dejaron al desnudo a las instituciones de gobierno, de seguridad pública y de la procuración de justicia de nuestro país, afloró la ineficaz y pobre marco y mecanismo jurídico, que a dos años de la tragedia, deja más dudas que alimentan las sospechas y exhiben las complicidades de las autoridades con las mafias criminales.

El mejor de los casos demuestran la falta de preparación y capacitación de nuestras autoridades para tratar delitos de lesa humanidad como la Desaparición Forzada de Personas, aun cuando en Guerrero ya contamos con una ley especial en la materia y a nivel federal el Código Penal tipifica el delito en su artículo 215-A ninguno de los 11 detenidos por el caso Iguala-Ayotzinapa ha sido imputado con el cargo de desaparición forzada de personas.

A nivel mundial el tema de la desaparición forzada de personas reviste de vital importancia ya que en él, pueden confluír un sinnúmero de delitos que afectan la dignidad y los derechos humanos de las personas.

El 29 de febrero de 1980, surge el “Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias” (Working Group on Enforced or Involuntary Disappearances, en idioma inglés) que representa el más antiguo de los “Procedimientos Especiales de la

Comisión de Derechos Humanos” instituidos por diversos órganos de Naciones Unidas, encargado expresamente desde su institución, del examen y vigilancia en nombre de la comunidad internacional del fenómeno a nivel mundial de las desapariciones forzadas.

Según la Declaración sobre protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, proclamada por la Asamblea General en su resolución 47/133, del 18 de diciembre de 1992, como conjunto de principios que deben ser aplicados por todos los Estados, se producen desapariciones forzadas siempre que:

“se arreste, detenga o traslade contra su voluntad a las personas, o que estas resulten privadas de su libertad de alguna u otra forma por agentes gubernamentales de cualquier sector o nivel, por grupos organizados o por particulares que actúan en nombre del Gobierno o con su apoyo directo o indirecto, su autorización o su asentimiento, y que luego se niegan a revelar la suerte o el paradero de esas personas o a reconocer que están privadas de la libertad, sustrayéndolas así a la protección de la ley”

México forma parte de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas así como de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, ambos, tratados internacionales que especifican y robustecen las obligaciones de los Estados en la materia incorporando estándares más amplios y garantistas que deben ser seguidos por los países sobre la base del principio de pro-persona.

En ese contexto nuestro país ha implementado en la última década una serie de reformas constitucionales, y elaborando leyes especiales sobre la desaparición forzada de personas.

Por ejemplo en artículo 29 constitucional se agregó en la reforma del 10 de junio de 2011, el párrafo segundo que establece:

“En los decretos que se expidan, no podrá restringirse ni suspenderse el ejercicio de los derechos a la no discriminación, al reconocimiento de la personalidad jurídica, a la vida, a la integridad personal, a la protección a la familia, al nombre, a la nacionalidad; los derechos de la niñez; los derechos políticos; las libertades de pensamiento, conciencia y de profesar la creencia religiosa alguna; el principio de legalidad y retroactividad; la prohibición de la pena de muerte; la prohibición de la esclavitud y la servidumbre; la prohibición de la desaparición forzada y la tortura; ni las

garantías judiciales indispensables para la protección de tales derechos.”

Así mismo con el fin de fortalecer los instrumentos jurídicos, se tipifica la desaparición forzada de personas como un ilícito penal al adicionar el Capítulo III Bis denominado “Desaparición Forzada de Personas”, al Título Décimo, con los artículos 215-A al 215-D del Código Penal Federal Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de junio de 2001.

En el 2005 en nuestro estado de Guerrero el Congreso aprobó la Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Guerrero número 569, “con aportaciones de la Comisión de los Derechos Humanos de Guerrero y de la sociedad civil. Dicha ley cumple con estándares internacionales. La definición estatal de desaparición forzada se ajusta a la de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas. En concreto, la definición de dicho delito contiene elementos de privación de la libertad a una o más personas; que el acto sea cometido por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado; y que la privación de la libertad esté seguida de la falta de información de la libertad o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes”.

“Mientras la impunidad por homicidios en Guerrero ha sido generalizada, la impunidad en casos de desaparición forzada ha sido absoluta”, advierte Open Society.

¿Cuántas desapariciones forzadas se han documentado? El Comité de Familiares y Amigos de Secuestrados y desaparecidos y Asesinatos en Guerrero, documentó 239 desapariciones entre abril de 2005 y mayo de 2011, con indicios de involucramiento de actores estatales en alrededor de 200 casos, es decir, casi el 70%.

La Comisión de los Derechos Humanos de Guerrero documentó 90 desapariciones involuntarias o forzadas entre 1990 y 2013, y formuló 21 recomendaciones formales relacionadas con dichas desapariciones a las autoridades estatales que consideró responsables de la violación de derechos humanos en esos casos. Para 87 de estos casos, el desglose de las autoridades presuntamente responsables es el siguiente: policía investigadora del delito de la Procuraduría General de Justicia de Guerrero con 38 casos; el Ejército mexicano con 17 casos; la policía federal con 15 casos, la policía

preventiva del estado con 15 casos; la policía preventiva municipal con 16 casos y otras autoridades con 9 casos.

Se puede observar ante estos datos el nivel de impunidad que genera la ignorancia o bien la resistencia aplicar la Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Guerrero Número 569 por parte de las autoridades encargadas, y por ello que tenemos sin lugar a dudas la necesidad de que el delito de desaparición forzada de personas responda a un tipo penal específico, acorde a estándares de carácter internacional, para que éste se puede perseguir, investigar y sancionar, de manera homogénea; con independencia del Estado en el que se cometió, o del servidor público y/o personas involucradas en ello, ...”

Que con fundamento en los artículos 46, 49 fracciones VI, 57 fracciones I y II, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286, la Comisión de Justicia tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de Decreto de antecedentes y emitir el dictamen correspondiente, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el signatario de la iniciativa, con las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado, en su numeral 65 fracción I, y el 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, número 286, tiene plenas facultades de presentar para su análisis y dictamen correspondiente la iniciativa que nos ocupa.

Este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 61 fracción I, 66 y 67 de la Constitución Política Local, 8 fracción I y 127 párrafos primero y tercero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el dictamen que recaerá a la iniciativa que nos ocupa, previa la emisión de la Comisión de Justicia, del dictamen con proyecto de Decreto respectivo.

Este Poder Legislativo, cuenta con la potestad para modificar y adicionar el proyecto de ley o decreto contenido en la iniciativa, pudiendo modificar la propuesta dándole un enfoque diverso al tema parlamentario de que se trate, ya que ni la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, no prohíben cambiar las razones o motivos que lo originaron, sino antes bien, lo permite.

En esencia la reforma en estudio plantea la adición del Título Décimo Sexto del multicitado Código Penal para

el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499 para incorporar el delito de desaparición forzada de personas y las sanciones correspondientes. De igual forma, la iniciativa que se estudia pretende adicionar un párrafo cuarto al artículo 70 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, para establecer o considerar como delito grave la desaparición forzada de personas.

En el año 2014, este Congreso del Estado, expidió el Código Penal para el Estado de Guerrero, número 499 en el que se muestran diversas bondades en beneficio de la justicia guerrerense y en cumplimiento con las reformas constitucionales de 2008 para estar acorde con el nuevo sistema de Justicia Penal Acusatorio.

De igual manera, respecto a la propuesta de incluir en el artículo 70 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, que refiere a los delitos graves, es de señalarse que con fecha ocho de octubre de dos mil trece, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reforma la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la que se establece la facultad al Congreso de la Unión para legislar en materia procedimental penal, lo que para una mejor ilustración se transcribe:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

“Artículo 73.- El Congreso tiene facultad:

I a XX.- ...

XXI.- Para expedir:

a).- Las leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en materias de secuestro, desaparición forzada de personas, otras formas de privación de la libertad contrarias a la ley, trata de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como electoral.

b).- ...

c).- La legislación única en materia procedimental penal, de mecanismos alternativos de solución de controversias y de ejecución de penas que regirá en la República en el orden federal y en el fuero común.

...”

De lo anterior, se desprende que únicamente el Congreso de la Unión, es el órgano encargado o facultado para expedir la legislación en materia de

desaparición forzada de personas y establecer las sanciones correspondientes. Esto significa que este Poder Legislativo del estado de Guerrero, carece de las facultades para expedir alguna ley o modificar la norma jurídica local para establecer el tipo penal de desaparición forzada de personas ni mucho menos para establecer las sanciones que deriven por la comisión de dicho delito. Es por ello que los Diputados integrantes de la Comisión de Justicia, consideramos pertinente no aprobar lo relativo a la adición del Capítulo IV Bis correspondiente al Título Décimo Sexto del Código Penal para el Estado de Guerrero número 499, que se denomine “Desaparición Forzada de Personas”.

Por otra parte, es preciso hacer mención que la facultad otorgada al Congreso de la Unión para legislar en materia procedimental penal se encuentra vigente desde el día 19 de octubre de dos mil trece de acuerdo a lo señalado en el artículo Primero Transitorio del Decreto por el que se reforma la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por consiguiente este Poder Legislativo del Estado de Guerrero, se encuentra impedido para legislar en materia procedimental penal; es decir, para reformar, modificar o bien adicionar algún precepto legal al Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero.

Aunado a esto, con fecha 31 de julio de 2014, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el Decreto número 503 mediante el cual la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite la declaratoria de incorporación del Sistema Procesal Penal Acusatorio al marco jurídico del Estado de Guerrero y declara el inicio gradual de vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales en esta entidad.

En ese sentido, el artículo segundo transitorio de dicho Decreto 503 antes mencionado, señala que al entrar en vigor el Código Nacional de Procedimientos Penales, de conformidad con lo establecido en el artículo segundo de dicha declaratoria, quedará abrogado el Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, número 537. Esto significa que este Congreso del Estado de Guerrero, primeramente no tiene facultades para aprobar reformas o modificaciones al Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero, en virtud de la reforma al artículo 73 fracción XXI de la Constitución Federal y, segundo, en virtud de que a la fecha dicho Código de Procedimientos Penales local ha quedado abrogado como se demuestra con lo establecido en el artículo segundo transitorio de la declaración de la entrada en vigor en nuestra entidad del nuevo Sistema

de Justicia Penal acusatorio y del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Es por ello que la propuesta presentada por el legislador proponente relativa a reformar el artículo 70 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero, de la iniciativa que nos ocupa, los diputados integrantes de la Comisión de Justicia consideramos que resulta improcedente por las razones antes vertidas, en virtud de que el Estado de Guerrero así como el resto de las entidades federativas, se registrarán por lo que señale este Código Nacional de Procedimientos Penales.

De las consideraciones antes expresadas, los Diputados integrantes de la Comisión de Justicia, consideramos que la iniciativa que se estudia, carece de materia y de elementos para ser aprobada, por lo que hemos concluido declararla improcedente, ya que como se dijo anteriormente, este Congreso del Estado, carece de elementos y de la facultad para emitir juicio a favor de la propuesta presentada para adicionar diversas disposiciones al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499 y al Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, número 357.

Por lo anteriormente expuesto, los Diputados integrantes de la Comisión de Justicia, sometemos a consideración de la Plenaria, el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE

ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 499 Y DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 357.

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara improcedente la iniciativa de decreto por el que se adiciona al Título Décimo Sexto del Código Penal para el Estado de Guerrero, número 499, el Capítulo IV Bis, denominado “Desaparición Forzada de Personas” con los artículos 277-A y 277-B, y se adiciona al Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, número 357, un párrafo cuarto, al artículo 70.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, julio 20 de 2016.

Atentamente

Los Diputados integrantes de la Comisión de Justicia.
Diputado. Héctor Vicario Castrejón, Presidente.-
Diputada. Rosa Coral Mendoza Falcón, Secretario.-
Diputado. Ricardo Moreno Arcos, Vocal.-Diputada.
Magdalena Camacho Díaz, Vocal.-Diputada.
Cuahtémoc Salgado Romero, Vocal.

Anexo 7

Ciudadanos. Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

A la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, le fue turnada para su estudio y elaboración de dictamen correspondiente, mediante oficio número LX/2DO/SSP/DPL/0114/2016, al que se anexa la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que instruya a la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en un término de cinco días hábiles contados a

partir de la notificación del presente acuerdo, presente a esta soberanía, a través de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, el expediente técnico que contenga todos los estudios de impacto y análisis que menciona la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, respecto del proyecto de construcción de la celda emergente, por parte del municipio de Chilpancingo, Guerrero, en el predio ubicado en la carretera libramiento Chilpancingo-Tixtla, paraje denominado “Loma Larga de la Comunidad de Matlalapa, del Municipio de Tixtla de Guerrero, suscrita por las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En virtud del análisis y estudio del Punto de Acuerdo que se dictamina, esta Comisión legislativa, con base en las facultades que le confieren los artículos 174 fracciones II y XIV, 175, 177 fracción I, 195 fracción XXVI, 248, 249, 254, 256, 257, 258 y demás relativos de la Ley Número 231 Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, somete a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, el presente Dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

En el apartado de Antecedentes se da constancia del proceso legislativo turnado a esta Comisión Ordinaria, desde su presentación hasta la formulación del presente dictamen.

En el apartado de Contenido se señala el objeto que le da razón de ser a la Proposición con Punto de Acuerdo.

En el apartado de Consideraciones esta Comisión dictaminadora realiza el análisis técnico y jurídico de la propuesta con el objeto de valorar su procedencia o realizar las modificaciones que para tal efecto resulten procedentes y mediante las cuales se sustenta el Punto de Acuerdo propuesto.

ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero el día 04 de octubre del 2016, las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; sometieron a la consideración del Pleno la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia.

2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con el siguiente:

CONTENIDO

La Proposición con Punto de Acuerdo, materia del presente análisis, tiene su origen en el proyecto de Construcción de la Celda Emergente para el tratamiento integral de residuos, por parte del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, en el inmueble ubicado en la carretera Libramiento Chilpancingo-Tixtla, paraje denominado “Loma Larga” de la Comunidad de Matlalapa, del Municipio de Tixtla de Guerrero.

Asimismo, los diputados promoventes hacen mención de que el pasado 28 de septiembre del año en curso, la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, concedió audiencia al Presidente del Municipio de Chilpancingo, Licenciado Marco Antonio Leyva Mena, en donde explicó las bondades del proyecto de construcción de la celda emergente para el tratamiento integral de residuos; así como la instalación del centro intermunicipal de aprovechamiento integral de residuos sólidos.

En dicha audiencia el Presidente Municipal de Chilpancingo, hizo entrega de una serie de documentos relativos al proyecto de celda emergente, en la que la autoridad municipal sustenta la viabilidad de la construcción de la celda emergente, conforme lo señalado en la NOM-083-SEMARNAT-2003, que establece que los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, que no sean aprovechados o tratados, deben disponerse en sitios de disposición final con apego a la misma.

Por ello, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana citada, que regula el tipo de proyecto que pretende emprender el Ayuntamiento de Chilpancingo, en terrenos del municipio de Tixtla, se debe contar con los estudios correspondientes a que se refiere la citada norma, argumentando por otra parte que la compraventa debió realizarse a través de Escritura Pública, conforme a lo establecido en el Código Civil del Estado.

Por lo anterior, se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES

Esta Comisión dictaminadora estima necesario que para contribuir a la búsqueda de soluciones para la concreción del proyecto de celda emergente, es importante contar con la información necesaria que señala la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003.

Dada la importancia que reviste el asunto, con fechas 28 de septiembre y 06 de octubre del año en curso, esta Comisión Legislativa llevó a cabo reuniones de trabajo con los Alcaldes de los municipios de Chilpancingo de los Bravo, Tixtla de Guerrero y Eduardo Neri, Guerrero, con la finalidad de conocer sus puntos de vista respecto al proyecto “Centro Intermunicipal de Separación y Aprovechamiento de Residuos Sólidos”, y quienes vertieron sus opiniones respecto del proyecto de construcción de la celda emergente.

En el resolutivo segundo de la proposición, los promoventes plantean que este honorable Congreso,

exhorte al Titular del Ejecutivo Estatal para que instruya al Director del Registro Público de la Propiedad, a efecto de que remita el expediente del folio electrónico registral 4891; esta Comisión Legislativa, después de un exhaustivo análisis de la propuesta, estima conveniente modificar la misma, en virtud de que conforme a la fracción VIII del artículo 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero en vigor, corresponde a la Secretaría General de Gobierno la facultad de: “organizar, dirigir y vigilar el ejercicio de las funciones del Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola, incluyendo la implementación y operación de sistemas informáticos”, en consecuencia, y conforme al artículo 2 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad, este, se encuentra directamente adscrito a la Secretaría General de Gobierno.

Por lo antes expuesto, se hace necesario modificar la propuesta, con el objeto de exhortar al Secretario General de Gobierno y no al Director del Registro Público de la Propiedad.

A mayor abundamiento, la proposición con punto de acuerdo motivo de dictamen, en su resolutiveo tercero, hace referencia a informes solicitados a las autoridades, no a los expedientes propiamente dichos que contengan la documentación relativa al proyecto de construcción de la celda emergente, consecuentemente, esta Comisión Dictaminadora, obsequiando la petición formulada por los promoventes en el resolutiveo tercero de la proposición, solicitar a las autoridades competentes, informen a esta Soberanía Popular, sobre el estado que guardan los expedientes relativos al proyecto de celda emergente que se pretende llevar a cabo por el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, en la Comunidad de Matlalapa, Municipio de Tixtla, Guerrero.

Por otra parte, en relación al término de cinco días hábiles que menciona la proposición con punto de acuerdo para que las autoridades involucradas remitan a esta Soberanía el expediente técnico y el expediente del folio registral electrónico 4891, estimamos que esta Soberanía no cuenta con elementos legales para imponer tal término, es por ello que acuerda solicitar a dichas autoridades remitan a la brevedad posible los informes solicitados, atendiendo a la importancia que reviste el asunto.

De igual forma, respecto al Folio Registral Electrónico 4891, correspondiente a la adquisición y acreditación de propiedad del predio ubicado en la Comunidad de Matlalapa, Municipio de Tixtla de Guerrero, el Registro Público de la Propiedad, dependiente de la Secretaría

General de Gobierno, como institución a través de la cual el Estado proporciona el servicio de dar publicidad a los actos jurídicos que conforme a la ley precisan de ese requisito para surtir efectos frente a terceros, le corresponde el desempeño de las funciones registrales en materia inmobiliaria, mobiliaria y de personas morales, con arreglo a las prevenciones del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de su Reglamento, de los Manuales de Operación del Sistema Informático Registral del propio Registro y de las demás disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas aplicables.

Finalmente, dado que el Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola del Estado, está a cargo de la Secretaría General de Gobierno, procede modificar el artículo segundo transitorio de la proposición objeto de dictamen, a efecto de establecer la remisión del presente Acuerdo al Secretario General de Gobierno y no al Director General del Registro Público de la Propiedad.

Por lo antes expuesto y debidamente fundamentado presentamos a consideración de esta Plenaria el siguiente Dictamen con Proyecto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, formula un respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya al Secretario General de Gobierno y a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado, remitan a la brevedad posible, a esta Soberanía Popular, a través de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, un informe pormenorizado respecto del estado que guardan el expediente del Folio Registral Electrónico 4891, del Distrito de Guerrero, correspondiente al bien inmueble denominado “Loma Larga” y el expediente técnico integrado con motivo del proyecto de construcción de la celda emergente, por parte del municipio de Chilpancingo, Guerrero, en el predio ubicado en la carretera Libramiento Chilpancingo-Tixtla, paraje denominado “Loma Larga” de la Comunidad de Matlalapa, del Municipio de Tixtla de Guerrero.

Segundo.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, instruye a los Diputados integrantes de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático a que una vez enterados de los informes solicitados, emita

ante esta Soberanía un Informe detallado de la situación que guarda la propiedad, de los permisos y estudios de impacto ambiental que marca la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, respecto de la construcción de la celda para el tratamiento final de residuos sólidos, que pretende construir el municipio de Chilpancingo, en el municipio de Tixtla.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Túrnese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a la Secretaría General de Gobierno y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su observancia y efectos procedentes.

Tercero.- Remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Cuarto.- Publíquese en la página web del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo, de los Bravo, Guerrero, a los ___ días del mes de _____ de 2016.

Atentamente
Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático

Diputada. Rossana Agraz Ulloa, Presidenta.-Diputado, Samuel Reséndiz Peñaloza, Secretario.- Diputado. Saúl

Beltrán Orozco, Vocal.-Diputada. Eloísa Hernández Valle, Vocal.- Diputado. Crescencio Reyes Torres, Vocal.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Flor Añorve Ocampo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Erika Alcaraz Sosa
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz
Partido Verde Ecologista de México

Dip Ricardo Mejía Berdeja
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez
Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez
Movimiento de Regeneración Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga